

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA PRODUCCION DE COBRE EN CHILE

ALEXANDER SUTULOV

IMPACTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL COBRE CHILENO

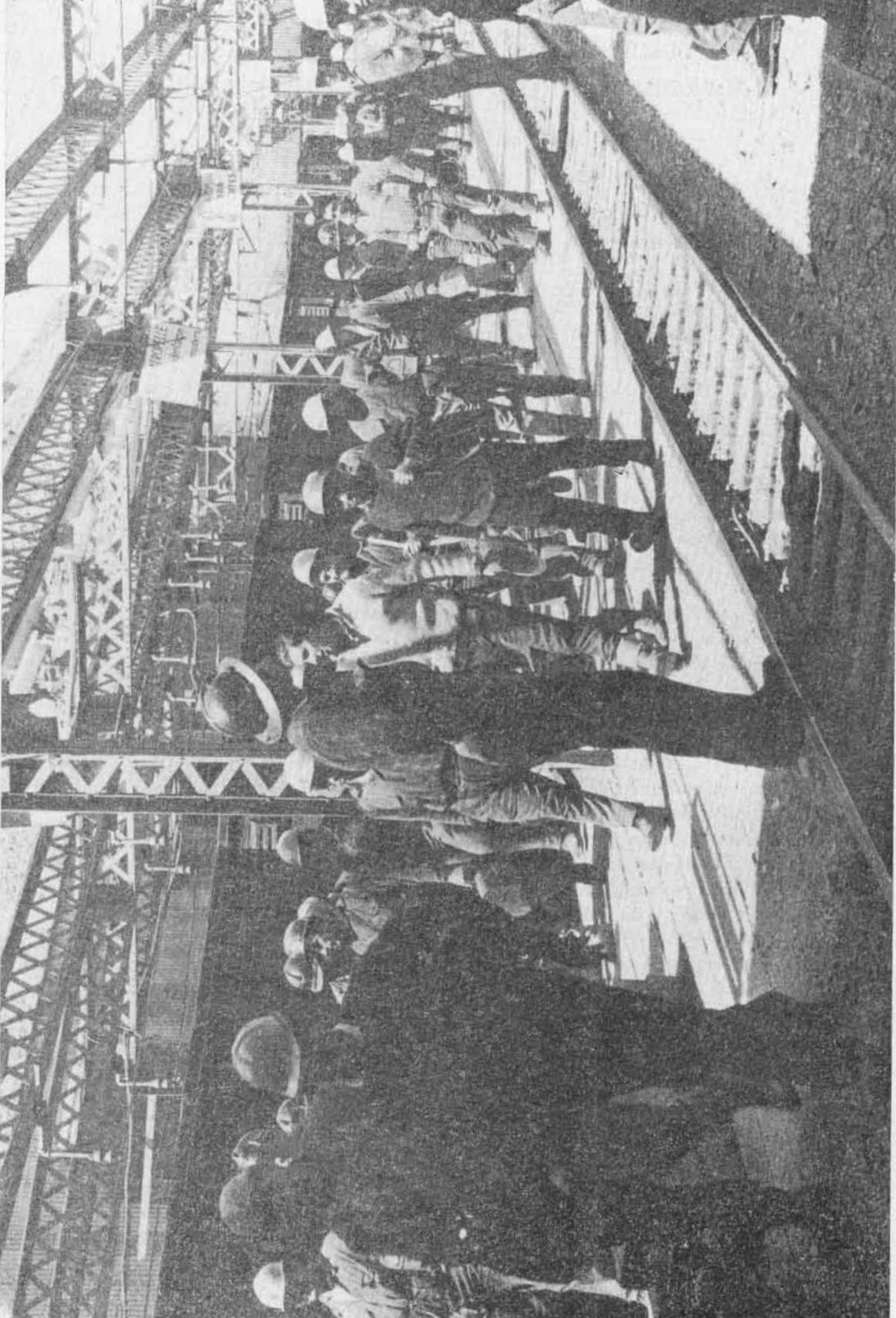
Al tratar de ubicar el cobre chileno dentro de un contexto histórico, económico nacional e internacional, es preciso tener presente los siguientes hechos: un país, que ocupa un poco más del medio por ciento del territorio mundial y habitado por menos de 0,3% de su población, posee cerca de una cuarta parte de los recursos cupríferos del mundo y comprueba que ha producido en los últimos 175 años de su historia, por lo menos 13,2% de la producción mundial de cobre.

Esto indica, de inmediato, que en materia de producción y posesión de recursos de metal rojo, Chile ha superado su presencia física en el globo terráqueo, por lo menos, en 40 veces; y, por tratarse de un recurso básico de gran importancia estratégica y significado tecnológico, es concebible que la producción de cobre de Chile haya impactado al mundo en la misma proporción significativa.

Ahora bien, en base a este simple razonamiento, es posible afirmar que, sin duda alguna, en su territorio nacional no existe ningún otro recurso económico que pudiera compararse en importancia, a escala de producción mundial, con el impacto internacional que hace nuestra producción de cobre, sean éstos metales ferrosos como hierro y manganeso, combustibles como petróleo y carbones, o no metálicos como salitre, yodo u otros.

De este modo, es conveniente tener una conciencia cabal de que el cobre se ha transformado en un nexo fundamental entre nuestra economía y la economía mundial, y que es lo más importante y representativo que nosotros tenemos en este momento como recurso natural con posibilidades y repercusiones internacionales.

Los estudios históricos de producción de cobre en el mundo indican que, desde los principios de nuestra civilización, se ha producido y consumido un poco menos de 200.000.000 de toneladas métricas de cobre. Dentro de este total, Chile ha producido aproximadamente 26.000.000 de toneladas, vale decir una de cada ocho barras de cobre producidas en el mundo. Más aún, este cuadro queda pálido frente a estudios que indican que, en los 26 años que aún restan de este siglo, el mundo va a consumir cerca de 400.000.000 de toneladas de metal rojo, de las cuales unas 100.000.000 de toneladas se encuentran en nuestro territorio nacional.



Cambio de turno en la mina El Teniente.

Aquí comienza el desafío en el plano internacional para nuestro país, ya que las reservas de cobre conocidas hasta el momento en el mundo alcanzan, apenas, unas 400.000.000 a 420.000.000 de toneladas métricas.

Tabla 1.1

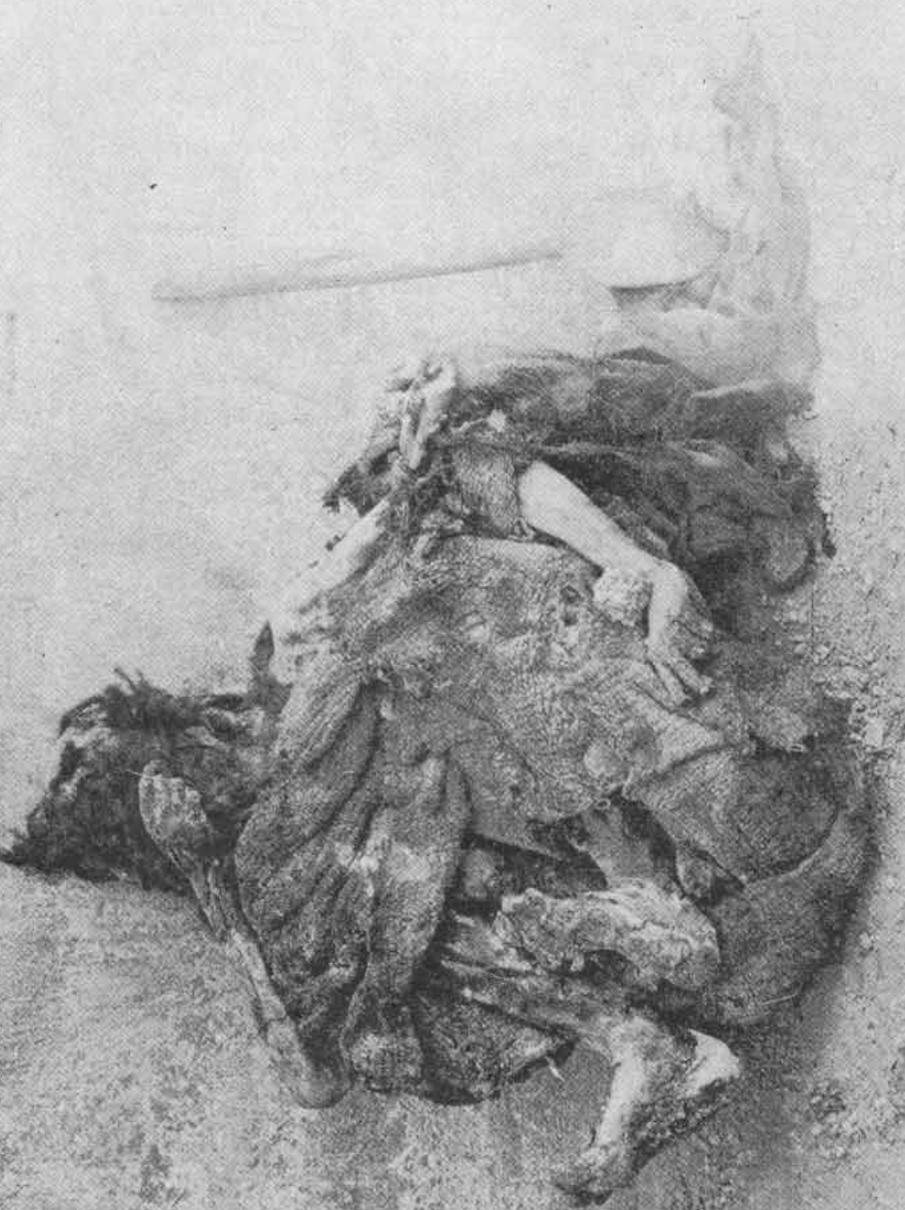
IMPORTANCIA RELATIVA DEL COBRE CHILENO EN PRODUCCION MUNDIAL

<i>Periodo</i>	<i>Produc. mundial</i>	<i>Produc. chilena</i>	<i>Produc. chilena/ Produc. mundial</i>	<i>1º/2º lugar</i>
1801-1810	163.000	15.000	9,2	Inglaterra/Japón
1811-1820	168.000	15.000	8,9	Inglaterra/Japón
1821-1830	244.000			
1831-1840	325.000	65.000	8,5	Inglaterra/Japón
1841-1850	441.000	100.000	22,7	Inglaterra/Chile
1851-1860	678.000	220.000	32,4	Chile/Inglaterra
1861-1870	1.000.000	401.000	40,1	Chile/Inglaterra
1871-1880	1.250.000	457.000	36,6	Chile/España
1881-1890	2.254.000	367.000	16,3	EE. UU./España
1891-1900	3.750.000	236.000	6,3	EE. UU./España
1801-1900	10.273.000	1.875.800	18,3	EE. UU./Chile
1901-1910	6.940.000	352.000	5,1	EE. UU./México
1911-1920	10.928.000	676.000	6,2	EE. UU./Japón
1921-1930	13.407.000	2.027.000	15,1	EE. UU./Chile
1931-1940	16.276.000	2.702.000	16,6	EE. UU./Chile
1941-1950	23.387.000	4.347.000	18,6	EE. UU./Chile
1951-1960	33.671.000	4.451.000	13,2	EE. UU./Chile
1961-1970	51.683.000	6.391.000	12,4	EE. UU./URSS
1971-1974	28.914.000	3.070.000	10,6	EE. UU./URSS
1901-1974	185.206.000	24.016.000	13,0	EE. UU./Chile
1801-1974	195.479.000	25.892.000	13,2	EE. UU./Chile

Pero si el impacto internacional de nuestro cobre ha sido formidable, no menos importante es su impacto sobre la economía nacional. En las últimas décadas, según las estadísticas representativas y promedias, el cobre chileno alcanzaba un valor de entre 15 y 20% del producto nacional bruto; entre 30 y 40% del valor de la producción de todos los bienes y materiales, un promedio del 22% de nuestro ingreso tributario, y más del 80% de nuestras exportaciones y, por lo tanto, del ingreso de divisas.

A esto hay que agregar, que el capital inmovilizado en nuestros yacimientos cupríferos en este momento, y a los actuales precios vigentes de mercado, está evaluado en aproximadamente us\$ 200.000.000.000, vale decir, una suma casi 70 veces superior a nuestro presupuesto nacional y 30 veces mayor que nuestro producto nacional bruto.

Esto significa que la puesta en marcha de sólo una parte de esta inmensa fortuna, aseguraría la salida de Chile de su estado de subdesarrollo económico, ya que solucionaría múltiples problemas del presupuesto nacional, problemas de infraestructura y financiamiento de proyectos de envergadura que condicionan nuestro desarrollo económico. En este contexto se puede afirmar, con toda seguridad, que en este país no existe ningún otro recurso natural de las potencialidades y proyecciones de las del metal rojo, que sea capaz, en forma realista, de darnos el empuje económico suficiente como para que se pueda salir de la etapa



Mummy found in one of the Mine Dumps.

Momia de minero indio encontrada en Chuquicamata

de subdesarrollo. En este sentido y acoplado a la condición indispensable del desarrollo de los recursos humanos, el cobre es la viga maestra de nuestro desarrollo y la esperanza más grande de nuestro bienestar y futuro.

En los capítulos que siguen, analizaremos en forma objetiva y desapasionada los aspectos históricos, políticos, económicos, legales y tecnológicos de esta riqueza-eje de nuestro país, cuyo desarrollo se está transformando en imperativo categórico de nuestra época.

DESDE LA PREHISTORIA HASTA LA COLONIA

La producción de metal rojo en el continente americano se pierde en los siglos de su Prehistoria. Tal vez, igual que en el resto del mundo, ha comenzado con la ubicación y utilización del cobre nativo, único metal conocido aparte del oro, que se podía fundir y utilizar en forma directa. Por una coincidencia histórica, América conoció el hierro metálico sólo con la llegada de los españoles y, por lo tanto, antes de la Conquista ha utilizado el cobre metálico y sus aleaciones, bronce, como metales que han reemplazado el hierro y acero del Viejo Mundo.

Para nosotros es simbólico y significativo que el primer conquistador que pisó nuestro suelo, don Diego de Almagro, en 1536, no haya encontrado primero oro, motivo principal de sus aventuras, sino el cobre "metal plebeyo", como lo califica Vicuña Mackenna, que le sirvió para reemplazar herraduras de caballos ya gastadas, al llegar a las proximidades del mineral de Chuquicamata.

Los antiguos aborígenes de Chile, atacameños y diaguitas, llamaban al cobre "payen" y habían heredado de sus antepasados, no sólo el arte de trabajar trozos de metal nativo, sino también conocimientos de fundición, arte del temple, fundición de bronce y otras técnicas bastante avanzadas para su época.

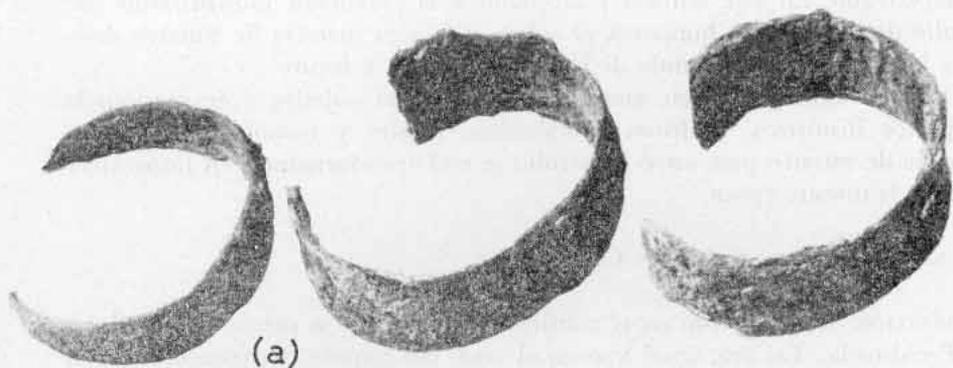
Es difícil, en ausencia de datos históricos escritos o estadísticas y basándose solamente en informaciones legendarias, formarse un cuadro cabal de la envergadura y proporciones que tuvo el cobre en la cultura aborígen, antes de la Conquista.

Sin embargo, los descubrimientos arqueológicos en el desierto de Atacama y en el Norte Chico indican, con toda claridad, que el cobre había sido utilizado por los aborígenes 2.000 años antes de la Conquista.

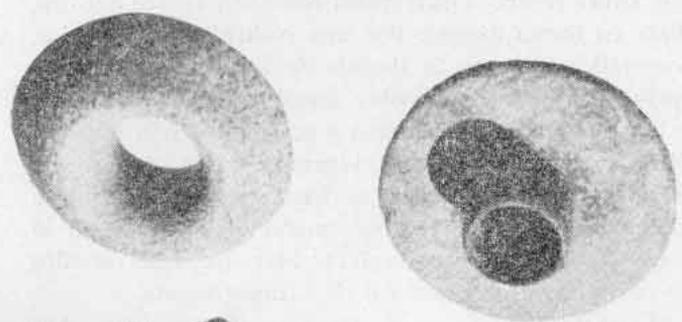
De particular interés es en este sentido la labor arqueológica realizada por el padre Le Paige, reunida por la Universidad del Norte en el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama. Las siguientes seis láminas consecutivas que presentaremos demuestran ampliamente nuestra riqueza arqueológica en el desierto de Atacama, que se remonta a 500 años antes de Cristo.

El padre Le Paige ha encontrado testimonios arqueológicos de cerámica de 2.000 años antes de Cristo; sin embargo, las piezas más antiguas de cobre encontradas, datan de aproximadamente 500 años antes de nuestra era. La determinación de la edad de las piezas se ha facilitado enormemente con el método de "dating" con Carbono 14, ya que muchas de éstas tenían trozos de madera originalmente incrustados, los que se conservan admirablemente debido a la sequedad de la zona. Hay, además, huesos humanos, tejidos y otros trozos orgánicos que facilitan la determinación de la edad de las piezas.

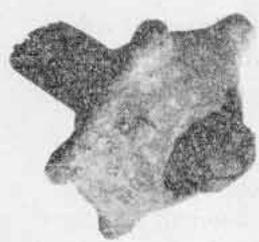
En la primera lámina adjunta, en la posición superior, tenemos las piezas más antiguas conocidas a la fecha. Se trata de tres pulseras obtenidas en Larrache y Séquitor, dos barrios (ayllus) de San Pedro de Atacama descubiertos en zonas que corresponden a 500 años antes de Cristo. Los trozos son aparentemente de metal nativo. Más abajo se ven muy nítidamente mazos-rompecabezas, armas



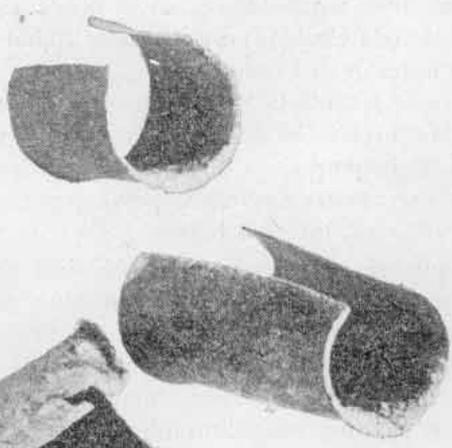
(a)



(b)



(d)



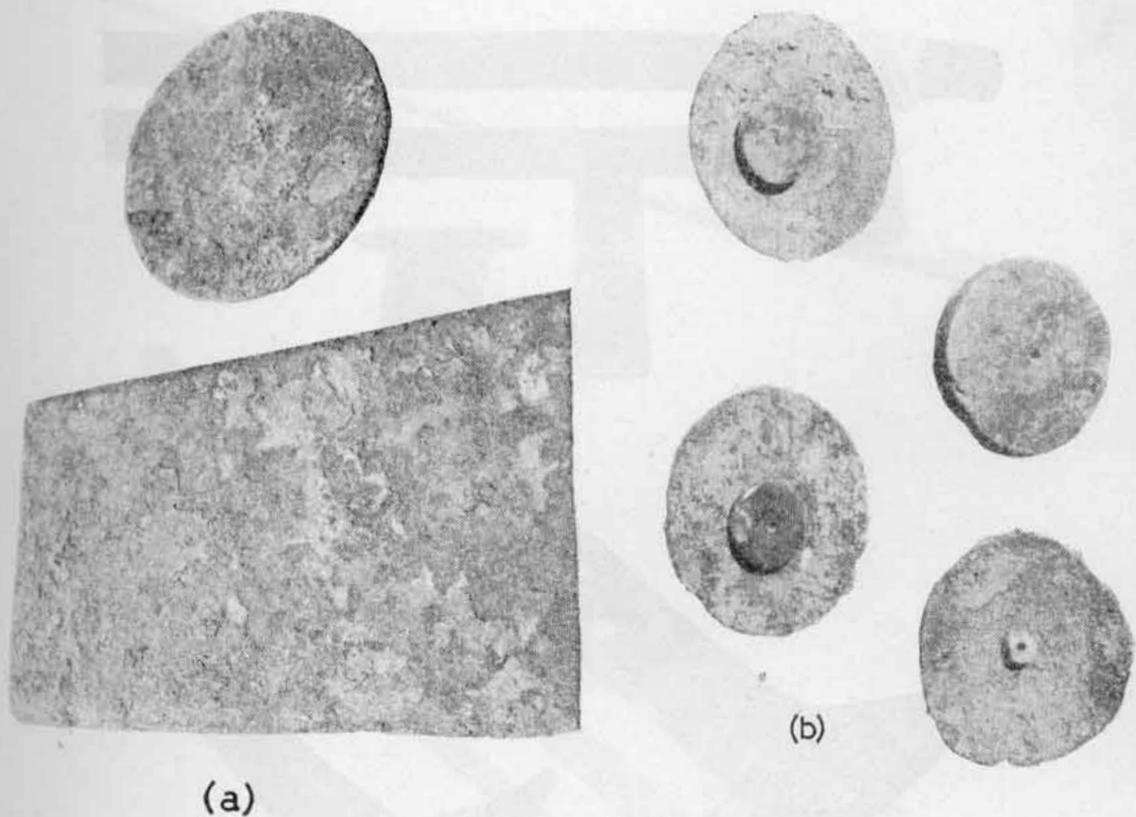
(c)



(d)

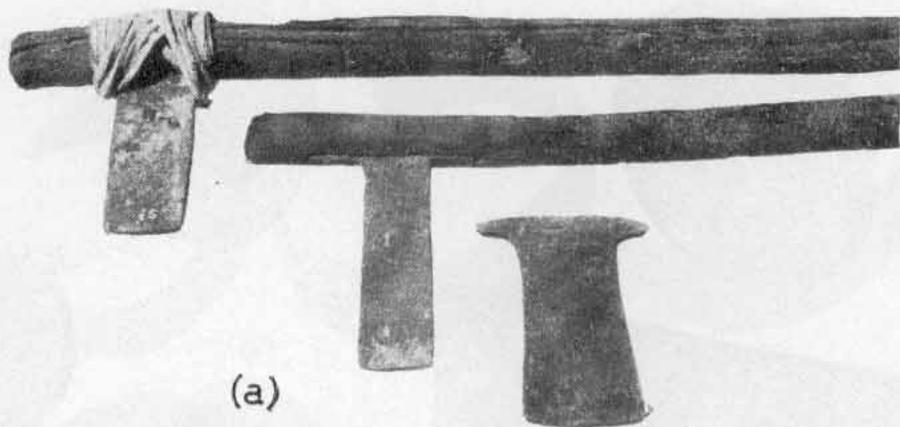
LAMINA I

a) Tres pulseras de cobre que datan de 500 años a. C. encontrados en Larraché y Sequitor; b) Mazos rompecabezas. Datán del Siglo VII a VIII. d. C. Encontrados en Larraché; c) Pulseras que probablemente daten del Siglo XII d. C., y d) Cinceles de cobre. (Gentileza del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama).



LAMINA II

a) Pectorales de Larraché del Siglo v. a. C.; b) Aros con incrustaciones de Turquesa, encontrados en Solor Datan del Siglo x de nuestra era, y c) Espátula de Tenaza del Siglo iv. d. C. (Gentileza del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama).



(a)



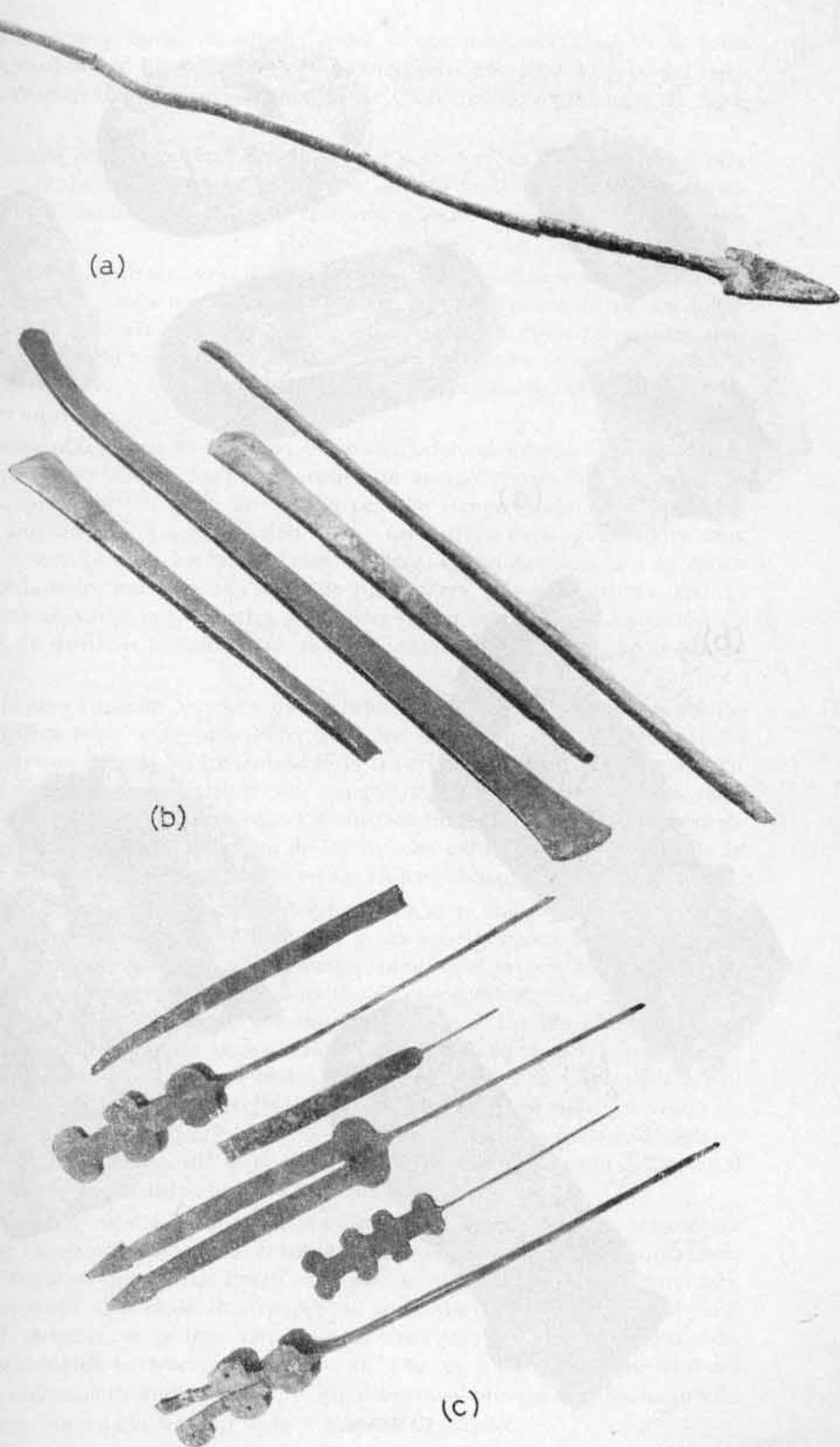
(b)



(c)

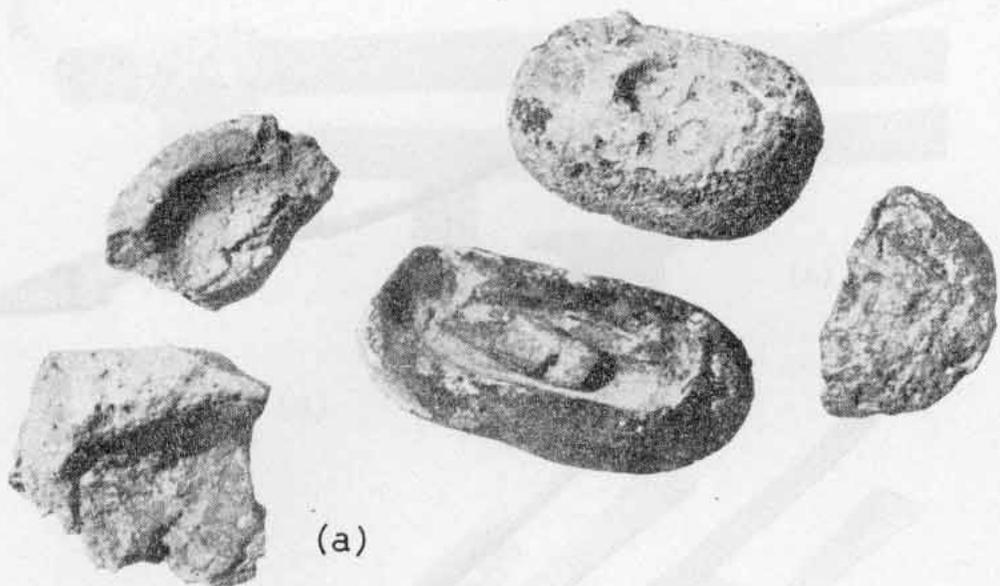
LAMINA III

a) Hachas que datan del período comprendido entre los Siglos v al x de nuestra era; b) Cuchillos para usos domésticos semejantes a los encontrados en Perú. Datan del período comprendido entre los Siglos viii al xii de nuestra era, y c) Campanas fabricadas durante los Siglos viii al xii. (Gentileza del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama).



LAMINA IV

a) Flecha encontrada en Sequitor que data de los comienzos de la era Cristiana; b) Cinceles para tallar hechos en cobre. Uno de ellos está tablado y fue encontrado en las minas de San Juan de Monturaqui, y c) Alfileres, agujas, prendedores y cinceles finos que corresponden al Siglo XV de nuestra era. (Gentileza del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama)



(a)

(b)



(c)



LAMINA V

a) Crisoles de Coyo y Solor, lugares en los que se fundía el cobre para después amartillarlo; b) Hachas de Solor y Sequitor que datan del Siglo X de nuestra era, y c) Crisol y trozo de cobre cotado. (Gentileza del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama).

aparentemente muy usadas en aquella época ya que muchos cráneos de la zona presentan sus huellas. Ellos también se obtuvieron en Larrache y datan del siglo VII a VIII después de Cristo. Están hechos de cobre fundido y mangos de algarrobo.

En el fondo se ven pulseras de una época posterior, de técnica mucho más adelantada, probablemente correspondientes al siglo XII, las que reflejan arte en su amartillamiento bastante parejo y uniforme e incluso muestran terminaciones en los bordes.

En la lámina siguiente, vemos antiguos pectorales de Larrache (del siglo V antes de Cristo) y aros con incrustaciones de turquesa obtenido de un lugar llamado Solor, también cercano a San Pedro de Atacama. Estas piezas son, aparentemente, del siglo X de nuestra era. Finalmente, al fondo, vemos una espátula y tenaza, del siglo IV después de Cristo, que dan un testimonio del alto desarrollo del arte en aquella época.

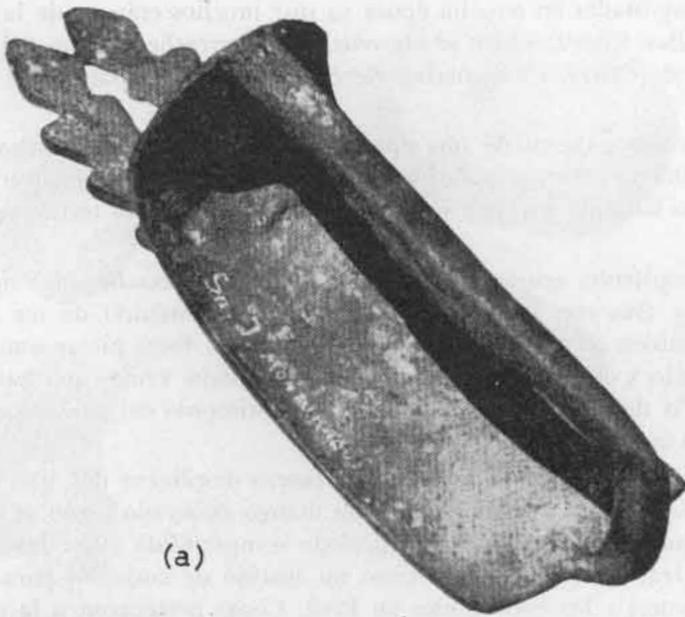
La lámina ubicada en tercer lugar es un verdadero despliegue del arte metalúrgico atacameño. Arriba, las hachas, con o sin mango amarrado según se hallaron en la zona, que datan de un amplio período comprendido entre los siglos V a X de nuestra era. A continuación vemos un surtido de cuchillos para usos domésticos, semejantes a los encontrados en Perú. Como pertenecen a la época comprendida entre los siglos VIII a XII de nuestra era, se puede afirmar que la herramienta en Chile es preincaica. Al fondo vemos una hermosa colección de campanas de distintos tamaños, que también datan de los siglos VIII a XII de nuestra era.

En la lámina siguiente tenemos una exhibición de objetos más finos y delicados. En primer lugar se ve una flecha de cobre —ejemplar único— encontrado en Séquitur, que data de los comienzos de la era cristiana. A continuación vienen una serie de cinceles para tallar, con mangos de madera o hueso y una serie de bellos alfileres, agujas, prendedores y cinceles finos. Estos últimos corresponden al siglo XV de nuestra era. Uno de los cinceles exhibidos en el medio de la lámina es templado y fue encontrado en las ruinas de San Juan de Monturaqui.

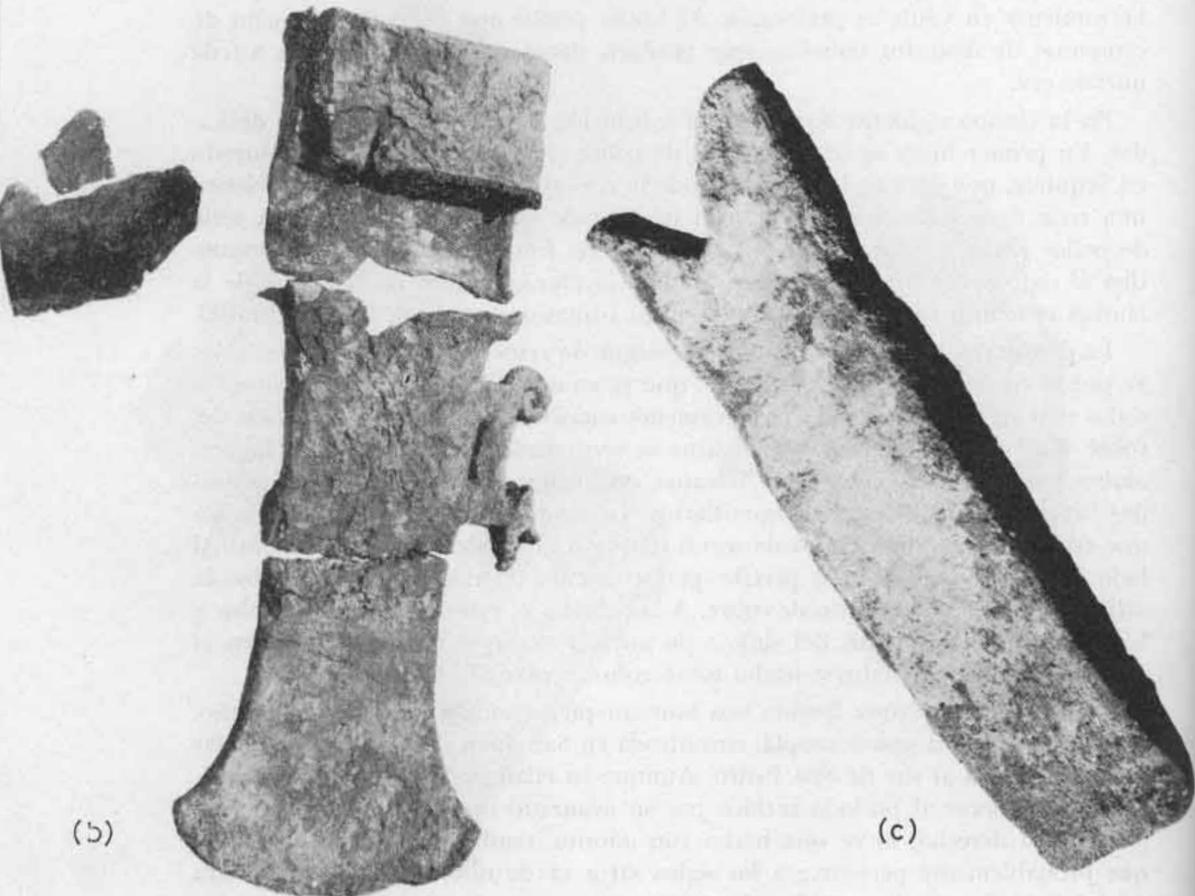
La penúltima lámina muestra un despliegue de artes atacameños de fundición. Se puede ver, en forma inconfundible, que ya en aquella época, tal vez, entre los siglos IV a VII de nuestra era, los atacameños conocían el arte de la fundición del cobre. En la parte superior de la lámina se ven crisoles de Coyo y Solor, lugares ambos, cercanos a San Pedro de Atacama, en los que se fundía cobre en pequeñas cantidades para después amartillarlos. La simplicidad de los hornos indica que en ellos se fundían trozos de metal nativo o minerales muy metalizados. Al lado izquierdo de la foto se percibe perfectamente un crisol del cual acaba de salir un pequeño bloquecito de cobre. A la derecha se ven dos hachas, de Solor y Séquitur, respectivamente, del siglo X de nuestra era, que muestran fallas en el amartillamiento por haberse hecho sobre cobre demasiado frío.

Finalmente, la última lámina nos muestra piezas únicas del arte atacameño. Primero se observa una manopla, encontrada en San Juan de Monturaqui, lugar situado 150 km al sur de San Pedro. Aunque su edad no ha sido determinada, puede pertenecer al período incaico por su avanzado diseño y decoración. Más abajo, a la derecha, se ve una hacha con adorno, también de época avanzada, que probablemente pertenece a los siglos XII a XV de nuestra era, que muestra una clara evidencia de amartillamiento. Finalmente, se observa una hacha maciza más antigua, correspondiente al siglo X después de Cristo.

Refiriéndose ya a la época inmediata antes de la Conquista, Garcilaso de la



(a)



(b)

(c)

LAMINA VI

a) Manopla encontrada en San Juan de Monturaqui, probablemente proviene del periodo incaico; b) Hacha con adornos pertenecientes a una época entre los Siglos XII al XV d. C., y c) Hacha maciza que data del Siglo X de nuestra era. (Gentileza del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama).

Vega, en sus *Comentarios Reales* describe, según Vicuña Mackenna, la forma cómo los indios fundían el cobre:

“Fundían a poder de soplos con unas cañitas de cobre largos de media braza, más o menos, como era la fundición, grande o chica. Los cañitos cerraban por un cabo y dejábanles un agujero pequeño por donde el aire saliese más recogido y recto. Juntábase ocho, diez o doce, como eran menester para la fundición y andaban alrededor del fuego soplando con los cañitos”.

EL COBRE DURANTE LA COLONIA

Si bien es cierto que el cobre se produjo en forma ininterrumpida durante todo el período colonial de 270 años, no es menos cierto que nunca había adquirido una importancia económica de significación, primero, por su poco volumen de producción, segundo, por su consumo relativamente pequeño y, finalmente, por sus bajos precios. De aquí que existe escasa información sobre producción de metal rojo en aquella época.

Vicuña Mackenna estima que, durante todo el Período Colonial se produjeron sólo unas 80.000 a 85.000 toneladas métricas de metal rojo, vale decir un promedio anual de unas 315 toneladas. Su producción ha variado considerablemente en los distintos períodos y, según el mismo autor, ha tenido la siguiente evolución:

Tabla 1.2
PRODUCCION DE COBRE DURANTE LA COLONIA

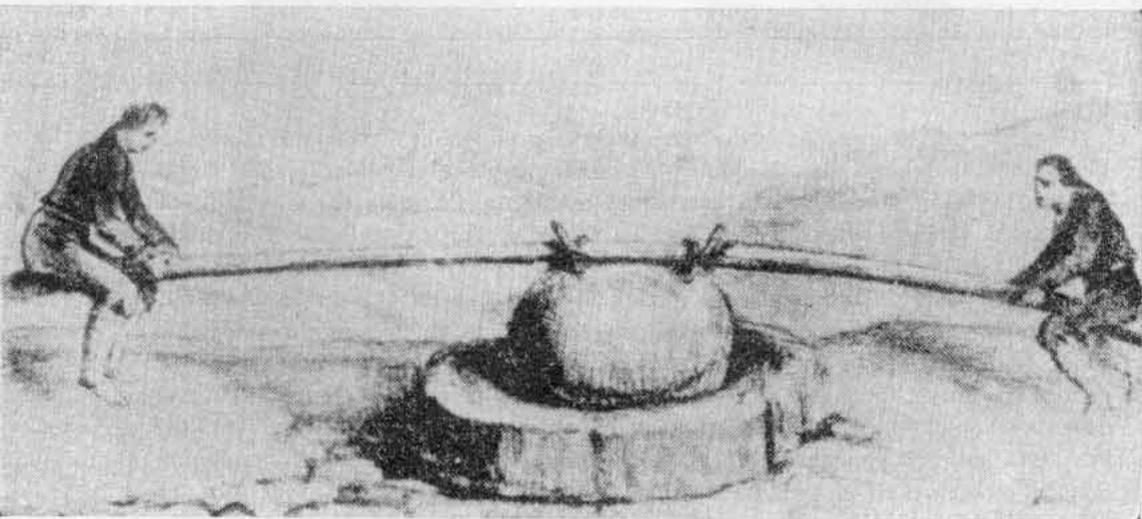
<i>Períodos</i>	<i>Total TM</i>	<i>Promedio anual, TM</i>
1601-1640	800	20
1641-1670	1.500	50
1671-1700	2.250	75
1701-1720	2.000	100
1721-1740	5.000	250
1741-1760	15.000	300
1761-1800	40.000	1.000
1801-1810	15.000	1.500
Total	81.550	

Como se puede apreciar, la evaluación de la producción es bastante esquemática y sirve más bien para dar una idea de su probable crecimiento, que como una recopilación de datos estadísticamente fidedigna. En realidad, la estadística sistemática de la producción cuprífera en Chile, se empezó a llevar sólo desde 1844.

La gran parte de la producción inicial, al igual que en el período indígena, provino de cobre nativo que se encontraba incrustado en yacimientos oxidados y que fue extraído por esclavos. El proceso de obtención de cobre era siempre un trabajo muy esforzado y sacrificado. Sólo existían técnicas muy rudimentarias de extracción y fundición. Las minas se encontraban en lugares muy remotos, lo que dificultaba enormemente el abastecimiento y transporte de mineral, por la falta existente en el país de caminos y medios de transporte. Más aún, el valor del “metal plebeyo” era insignificante y éste se usaba más bien como lastre para los buques que volvían vacíos a España o Perú, que para usos tec-



Hornos primitivos para fundición de metales



Protitipo de trapiche, molino chileno

nológicos. Finalmente, la Corona era muy celosa de sus derechos monopólicos de comercio y prohibía en forma estricta cualquier comercio con terceros, al extremo que, en ocasiones, el cobre debía ser contrabandead.

Curiosamente, la primera información histórica sobre el cobre chileno aparece a través de actividades de piratas ingleses y holandeses en las costas del Pacífico, en donde ejercían tanto el comercio ilícito del contrabando como la piratería misma, lo que se transformó en una verdadera guerra entre la Corona española y sus rivales europeos. En el año 1615 el Conde de Montes Claros, Virrey del Perú, ordenó un cargamento urgente de cobre desde La Serena para la fundición de cañones, que usaría para la defensa del Virreinato contra los piratas.

Las provincias más productivas de cobre durante el período de la Colonia fueron Coquimbo y Aconcagua. En La Serena, cuna del cobre chileno, se producía el llamado "cobre dulce" que era sumamente puro, ya que llegaba de yacimientos mineralizados exclusivamente por óxidos, y se obtenía al fundirlo con carbón de leña. Este cobre era dúctil y conveniente para la fabricación de planchas, utensilios y objetos de arte. Por otra parte, el cobre de Aconcagua tenía el nombre de "cobre campanil" ya que, debido a la presencia de pequeñas cantidades de sulfuros y otras impurezas era bastante duro y con significativas propiedades de sonoridad. Este cobre se utilizaba para la fabricación de cañones, campanas, herramientas y otros objetos que necesitaban cierta dureza comparable a la de los bronce.

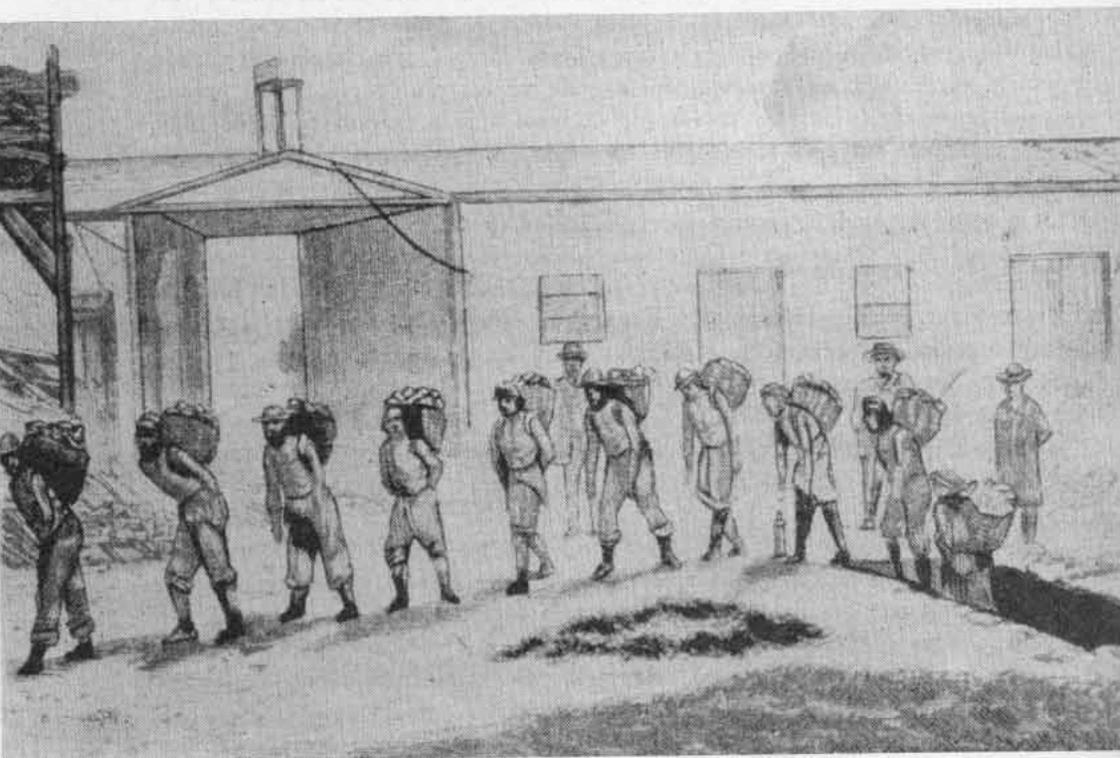
Hay que tener clara conciencia que, hasta los principios del siglo XIX, no se habían conocido los hornos de reverbero y conversión de mate cuprífero en cobre metálico. Por lo tanto, los sulfuros de cobre no servían como materia prima para la producción de cobre ya que, al fundirlos con carbón, producían lo que llamaban "brozas", material frágil y sin propiedades metálicas. Por esto, las antiguas minas durante la Colonia explotaban sólo el "mineral de color", vale decir silicatos, carbonatos, sulfatos y otros óxidos de cobre tales como azurita, malaquita, crisocola, brochantita, cuprita y otros. Estos se mezclaban con carbón de leña y se reducían en hornos primitivos de manga y otros, que eran precursores del horno de cuba. Hay testimonio de estos hornos primitivos desde 1635, los que eran sólo un poco más sofisticados que los usados por los indios en el período precolonial.

En general, se puede decir que en el período Colonial la producción de cobre en Chile fue muy pobre tanto tecnológica como económicamente. Lo que buscaban los españoles en Chile era oro y plata y, si hubo alguna actividad minera, ésta se orientó principalmente a la extracción de estos dos metales preciosos. Las minas cupríferas eran pocas y de pequeño volumen, además de que estaban pobremente equipadas y con falta crónica de obra de mano. Los siguientes hechos son bastante ilustrativos: se estima que la producción minera chilena durante su larga historia de 434 años desde 1540 hasta 1974, ha alcanzado un valor total de unos us\$ 35.000.000.000. Sin embargo, en el período Colonial que duró 270 años, vale decir el 62% del tiempo que lleva Chile como nación, el total de su producción minera no alcanzó siquiera a us\$ 300.000.000, o sea, menos de un 1% del total a la fecha. Ahora bien, dentro de este total, el cobre alcanzaba sólo una quinta parte, mientras que el oro y la plata formaban la mayor parte del saldo. Es así que, mientras en el período Colonial se produjo sólo $\frac{1}{3}$ del 1% de la producción histórica de cobre del país, en oro se produjo el 45% y en plata el 2,5% de la producción total a la fecha.

Durante esos tiempos el cobre chileno, aparte de darle pequeños usos nacionales, tuvo salida en tres direcciones principales: Perú, España y Argentina.



Tipos mineros chilenos



Arduo trabajo de mina antigua

El primer envío de cobre a Callao, ordenado por el virrey del Perú, era de 668 quintales, vale decir de unas 30 t, y tomó casi 10 años completar la orden. En el siglo XVIII se estableció un comercio bastante extenso, entre Callao y Caldera que era el puerto de Copiapó (San Francisco de la Selva), que se denominó "cobre por trigo".

Según Vicuña Mackenna, desde 1707 se descubrieron en la zona de Copiapó minas ricas en oro, lo que produjo gran afluencia de mineros a esa región. Los alimentos y abastecimientos llegaban desde el Perú o desde Arica y los barcos que traían trigo volvían vacíos al Callao. Fue en esa época cuando los mineros atacameños empezaron a pagar por los alimentos y el trigo con cobre, que, por su gran peso, servía de lastre para los barcos. En esta misma época tuvo su origen el "trapiche" o "molino chileno", que empezó a usarse desde 1732, principalmente en la industria del oro.

Las exportaciones a España se efectuaban desde los puertos de Coquimbo y Valparaíso y llegaban a la Península, principalmente a Cádiz o a La Coruña, y desde ahí se distribuían a las industrias de bronce y latón, como también a las fundiciones de armas. Un quintal de 100 libras de cobre chileno costaba normalmente entre \$ 6 y \$ 8, y era más barato en Coquimbo que en Valparaíso por razones de transporte. Este cobre entregado en el Callao o en Buenos Aires llegaba fácilmente a unos \$ 15 el quintal y en Cádiz a \$ 25. Durante las guerras el precio subía de \$ 35 a 40 por quintal. A fines del siglo XVIII las exportaciones alcanzaban ya a cerca de 10.000 quintales por año, es decir, unas 500 t que era entre un tercio y un medio de la producción nacional.

Desde 1750 empezó a sentirse una gran falta de mano de obra en las minas, por la exterminación de los esclavos. Esto causó una decadencia de la minería y en 1785 la Corona promueve el nuevo Código de Minería, que junto con dejar, como siempre, la propiedad de las minas en manos de la Corona, permite su arrendamiento y licencia a otros particulares que pagaban por esto un impuesto del orden del 20% de la producción.

Este primer estímulo conocido de "empresa privada", dio inmediatamente espléndidos resultados, ya que el hombre blanco comenzó también a dedicarse activamente a las labores mineras.

A fines de la Colonia, en el período comprendido entre 1800 y 1810, Chile producía cerca de 1.500 t de cobre anualmente. Es decir, aproximadamente un 10% de la producción mundial, ya que en el mismo período el mundo había alcanzado una producción total de 147.850 TM, es decir un promedio de unas 15.000 toneladas por año. Inglaterra ocupa el primer lugar con unas 59.000 toneladas debido al gran desarrollo de su industria por el proceso de la revolución industrial, que comenzó en 1770. Este país es seguido en producción por Rusia que abastecía mercados europeos necesitados de metal rojo por el agotamiento de sus minas y de sus bosques que fueron consumidos por las fundiciones. El término de este período coincide con una depresión económica y con el colapso de los precios del cobre en 1809, que condujeron a una restricción drástica de las actividades mineras.

DESDE LA INDEPENDENCIA HASTA 1850

Si bien es cierto que la lucha por la Independencia llevó al país a un período de intensos cataclismos políticos y de gran debilitamiento económico, no es menos cierto que la Independencia en sí vigorizó al país y le dio la libertad de comunicarse y comerciar con todo el mundo.

Mientras en la primera década después de la Independencia, la producción de cobre permaneció estacionaria y a veces se vio reducida por las intensas luchas revolucionarias, la situación empezó a mejorar en la tercera década del siglo. Si en 1820 Chile producía anualmente sólo unas 2.000 toneladas de cobre por año, a partir de esa fecha comienza una expansión gradual de la producción que, ya en la década del 1830, asegurará el 4º lugar para el país a escala mundial; en la década de 1840, lo colocará en el 2º lugar, después de Inglaterra; y en la década de 1850 le asegurará el 1º lugar en la producción mundial de cobre.

Esta evolución de la producción concuerda con el crecimiento de la demanda. Ya en los siglos XVII y XVIII el cobre adquiere status de metal importante, tanto por sus usos bélicos como por los monetarios. La escuadra española queda íntegramente equipada con artillería hecha de bronce. También los reyes británicos, en competencia con España por el predominio mundial, abastecen sus ejércitos y marina con artillería hecha de bronce. En 1714 Inglaterra compra 700 t de metal rojo para la acuñación de monedas.

Sin embargo, el consumo intenso del cobre sólo empieza con la Revolución Industrial. La mecanización, cada vez mayor de las operaciones y la aplicación de nuevas maquinarias, no sólo ha hecho más económica y fácil la extracción del cobre, sino también ha creado nuevas fuentes de consumo. La marina comienza a usar extensamente planchas de cobre y bronce para el revestimiento de los barcos; también la invención de la máquina a vapor abre un nuevo consumo de metal rojo en calderas y tuberías. A medida que se perfeccionan las técnicas de elaboración, éste pasa a servir en usos domésticos, además de los industriales.

Sólo en el siglo XIX el cobre adquirió importancia como metal básico. El hecho que promovió en alto grado el uso del cobre, fue la invención del generador eléctrico por Faraday en 1831. Este acontecimiento condujo posteriormente a una enorme necesidad de conductores, tanto en la generación como en el transporte de la electricidad.

Terminada la lucha por la Independencia, en la cual la industria de cobre chilena abasteció a los patriotas con municiones, vino, entre 1817 y 1830, un período de inestabilidad institucional y política en el que se produjo la renuncia del Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins, su exilio, el gobierno de don Ramón Freire y una interminable lucha entre pelucones y pipiolos.

El problema se solucionó en abril de 1830, al enfrentarse las fuerzas opuestas en la batalla de Lircay en la que triunfaron los pelucones quienes, con Joaquín Prieto, instalaron una República autocrática y estable que duró 30 años, hasta 1861.

Gracias a la gran labor patriótica de don Diego Portales, quien no sólo solucionó los problemas y estructuró la República, sino también, con sus sabios métodos de estímulo a la producción, llevó al país a una época de desarrollo cultural y económico, con invitación a inversiones extranjeras y acogida en la capital de Chile a los mejores cerebros latinoamericanos.

Como resultado de todas estas medidas, la promulgación de la nueva Constitución de 1833, la llegada a Chile de don Andrés Bello, Claudio Gay, Ignacio Domeyko y otros intelectuales, y la fundación de la Universidad de Chile en 1842, se produjo un gran incremento tanto en la producción minera como en las actividades industriales.

Uno de los resortes más importantes que permitieron este progreso fue el flujo de capitales extranjeros, especialmente ingleses. Inglaterra aprovechó la

Tabla 1.3

PRODUCCION MUNDIAL DE COBRE EN EL PERIODO ENTRE 1801 Y 1850
(en toneladas métricas)

	<i>Tonelaje total</i>	<i>Promedio anual</i>	<i>% total</i>
<i>Europa:</i>			
Inglaterra	534.000	10.680	39,6
Rusia	195.000	3.900	14,4
Suecia	44.000	880	3,3
Alemania	28.000	560	2,1
Noruega	23.000	460	1,7
Austro-Hungría	16.000	320	1,2
España y Portugal	7.000	140	0,5
Italia	6.000	120	0,5
	<hr/> 853.000	<hr/> 17.060	<hr/> 63,3
<i>América del Sur:</i>			
Chile	192.000	3.840	14,2
Venezuela	43.000	860	3,2
	<hr/> 235.000	<hr/> 4.700	<hr/> 17,4
<i>Asia:</i>			
Japón	178.000	3.560	13,1
<i>Australia:</i>			
	16.000	320	1,1
<i>América del Norte:</i>			
Estados Unidos	2.000	40	0,2
Cuba	67.000	1.340	4,9
	<hr/> 69.000	<hr/> 1.380	<hr/> 5,1
Total mundial	<hr/> 1.351.000	<hr/> 27.200	<hr/> 100,0

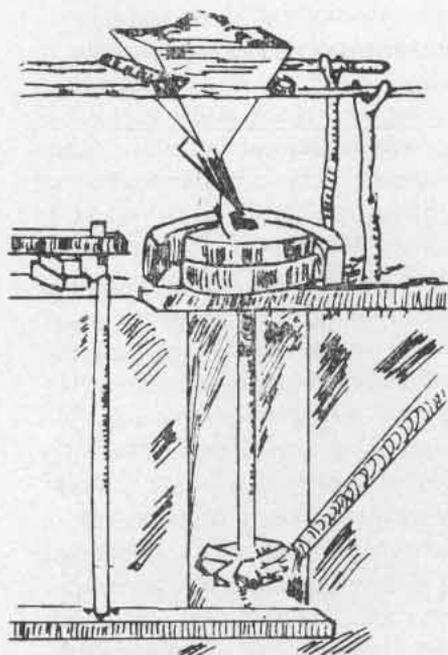
derrota española en Sudamérica y llenó el "vacío" político y económico que ella había producido.

Ya desde 1820 a 1825 empiezan a entrar en el territorio nacional gran número de hombres de negocios y mineros que se dedican a un metódico estudio de nuestra minería y de sus potencialidades e invierten capitales en actividades despreciadas por los capitalistas nacionales.

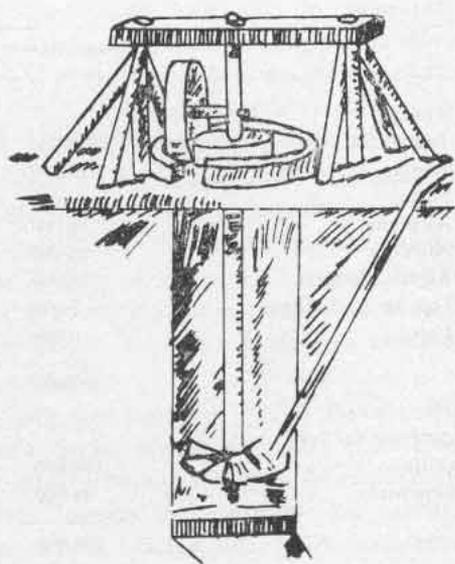
Siguiendo con la tradición española, los chilenos de esa época se interesaban, como era lógico, en los negocios más lucrativos, es decir en oro y plata, y despreciaban el metal rojo por considerarlo de poco valor comercial e importancia internacional restringida. Buscaban, fundamentalmente, inversiones medianas que les trajeran grandes y rápidas utilidades y no planificaban sus actividades a largo plazo, satisfaciéndose con negocios rápidos. Es en este campo donde entró primero el capital inglés y posteriormente el capital norteamericano.

Las primeras compañías inglesas que se fundaron en Chile fueron la Anglo-Chilean, Chilean Mining Association y la Chilean and Peruvian Mining Association, que, en conjunto, invirtieron la elevada suma de 3.500.000 libras esterlinas. Estas compañías fueron también las primeras que trajeron ingenieros especialistas en minas, metalurgia y negocios.

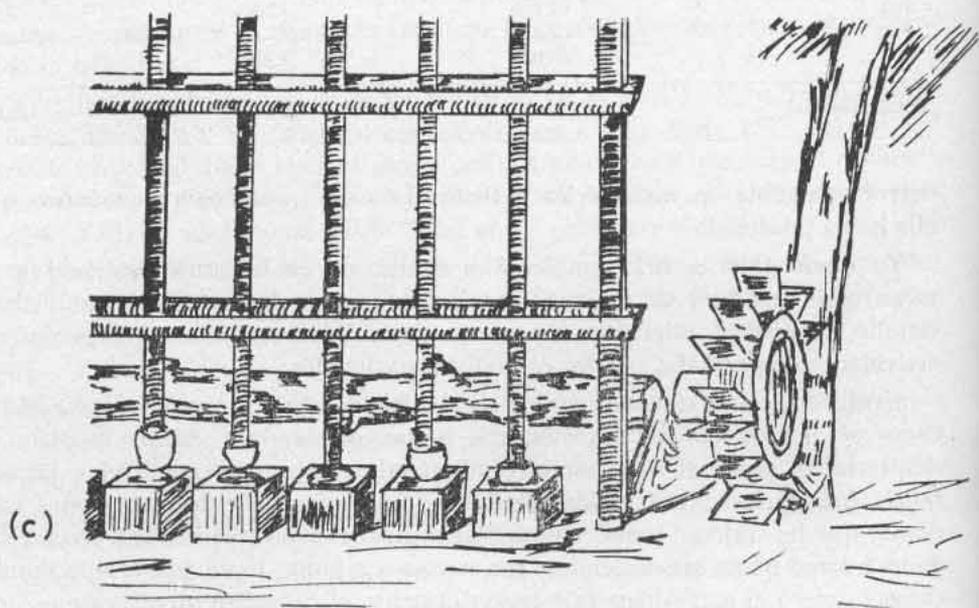




(a)



(b)



(c)

Molinos hidráulicos usados en Siglo XIX.

Para un país que en aquella época contaba con sólo apenas 1.000.000 de habitantes y con un presupuesto nacional de sólo \$ 2.000.000 anuales, esta inyección de capital y talento profesional extranjero era altamente beneficiosa. Así llegaron al país hombres de negocios y mineros de origen inglés, como Caddcleugh, Sir Francis Mead, Miers, Edwards, Cameron, Chadwick, Waddington, Walker, Sewell y muchos otros, quedándose, la mayoría de ellos en este país y luego nacionalizándose como ciudadanos chilenos. Hubo también otros de origen francés como Subercaseaux, alemán como Borkoski y Schmidtmeier e italiano como los Gallo.

Estos mineros comienzan a explotar minas descubiertas anteriormente por cateadores chilenos y les traen nueva vida con sus inversiones. De esta manera, el trabajo de los cateadores chilenos como Diego de Almeyda, José Antonio Moreno, y otros descubridores de Salado, Algarrobo, Paposo y otras minas, culmina en una acción productiva que colocó a Chile en una importante posición internacional en la producción del metal rojo.

Las actividades mineras de aquella época se extendieron desde Chañaral, Caldera y Copiapó en Atacama, hasta La Higuera, La Serena, Brillador, Andacollo y Tamaya en Coquimbo y, más al sur, en Aconcagua, Quillota y Las Condes.

No obstante, tal vez ningún acontecimiento en la historia del cobre fue tan importante y tuvo un impacto histórico tan grande, como la llegada del químico alsaciano don Carlos Santiago Lambert, quien vino como Gerente de la Compañía Minera Sudamericana a La Serena en 1824. El señor Lambert, a pocos años de su llegada, se dio cuenta de la inmensa fortuna que se perdía en Chile al no saber tratar los sulfuros de cobre, los que debían enviarse a las fundiciones de Swansea en Gales, para convertirlos en cobre metálico, proceso que requería el pago de costosos fletes y grandes descuentos.

El señor Lambert compró minerales sulfurados al gran minero y senador de la zona don Bernardo del Solar, minerales que eran considerados como inútiles, instalando el primer horno tipo reverbero en Chile en 1831. Junto con hacerse rico, solucionó un gran problema, al establecer un proceso para el tratamiento de los sulfuros cupríferos, en los momentos en que la riqueza cuprífera encontrada en cobres oxidados se estaba agotando y transformando estos sulfuros en la columna vertebral del abastecimiento de cobre en Chile.

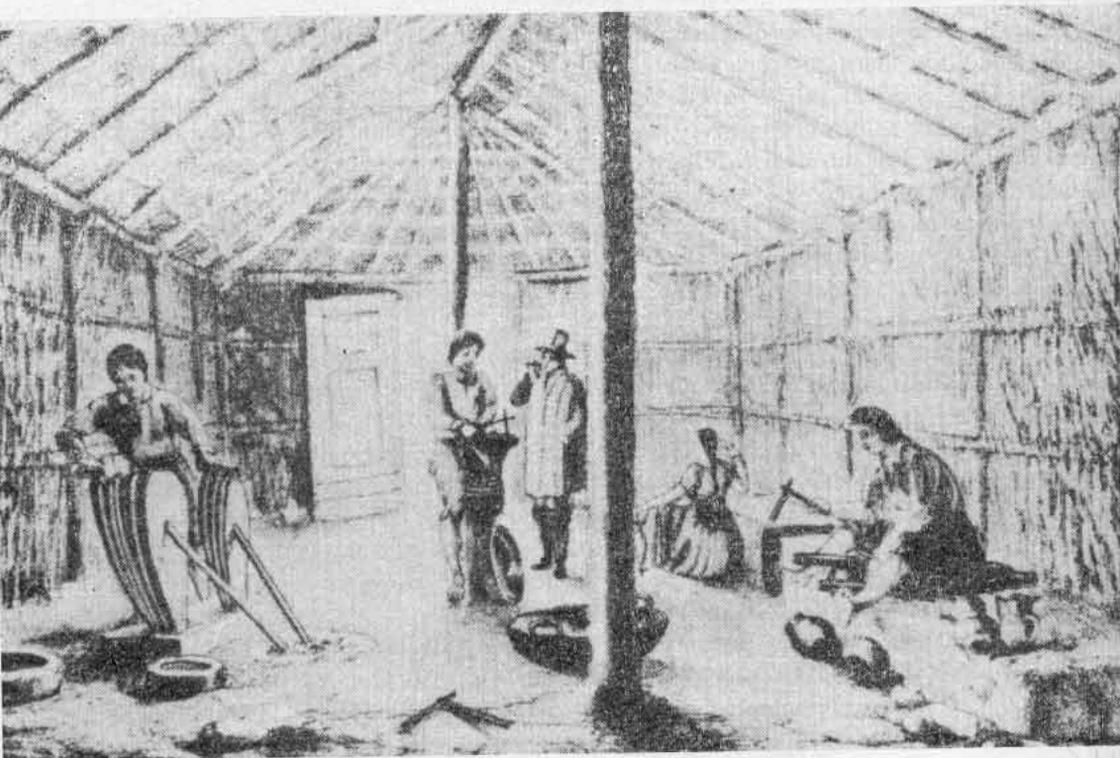
La primera fundición de Lambert estaba en Guayacán. Instaló en La Serena, en 1841, el primer laminador de Chile, el cual dio abasto a todas las necesidades de la marina en cobre y latón.

Al exterminarse los bosques del norte y debido a las grandes necesidades de las nuevas fundiciones, la búsqueda de combustibles condujo a los industriales chilenos hacia el sur, a la provincia de Concepción, donde se descubrieron grandes minas de carbón que, en los años venideros, proporcionaron combustible barato tanto al transporte como a la fundición de minerales. En 1846 se establecieron las primeras fundiciones de cobre en Lirquén, basadas en el carbón de este mineral en operación ya desde 1840. Los barcos que navegaban entre Coquimbo (Guayacán) y Lirquén traían minerales de cobre desde el norte y regresaban con carbón desde el sur.

Desde 1820 hasta 1845, la producción cuprífera de Chile creció de aproximadamente 2.000 a 10.000 t por año, para llegar en 1850 a una cifra récord de 12.300 t. Chile gradualmente aparece como productor de cobre de importancia mundial. Como ejemplo, podemos decir que entre 1821 y 1830 nuestro país produce 27.000 TM y ocupa el cuarto lugar en la producción de cobre en el



Minero chileno del Siglo XIX.



Laboreo del cobre.

mundo, después de Inglaterra, Japón y Rusia. En aquella década, Inglaterra produjo unas 110.000 t.

En la década de 1841 a 1850, Chile producía un total de 88.000 t y ocupa el segundo lugar después de Inglaterra, quien producía un total de 138.000 t siendo la totalidad de la producción mundial 440.000 t.

Este desarrollo coincidió con el auge de otro metal, la plata. En 1832 se descubre el famoso mineral de plata de Chañarcillo que, en la década de 1832 a 1841 empezó a producir un promedio anual de 1.000.000 de onzas (30.000 kg) y, a partir de 1850, un promedio anual de 200.000 kg. Estas minas, junto a otras como Arqueros, descubierta en 1825, y Tres Puntas, descubierta en 1848, habían alcanzado a fines del siglo XIX una producción total de 8.000.000 de kilos de plata (260 millones de onzas) cuyo valor superó los us\$ 300.000.000. Esto produjo un auge económico que permitió el financiamiento de la guerra de 1837 a 1839 y, por primera vez en su historia, Chile pudo pagar la deuda nacional.

Esta aventura con la plata que, a precios actuales, trajo a Chile unos us\$ 1.500.000.000, desplazó momentáneamente el interés chileno en el cobre; mientras los ingleses seguían produciendo cobre, los chilenos se dedicaban a cosechar las nuevas fortunas enterradas en Chañarcillo, Arqueros, Tres Puntas y en otros minerales argentíferos y a gastarlas sin visible resultados.

PERÍODO DE GLORIA DEL COBRE CHILENO (1850-1880)

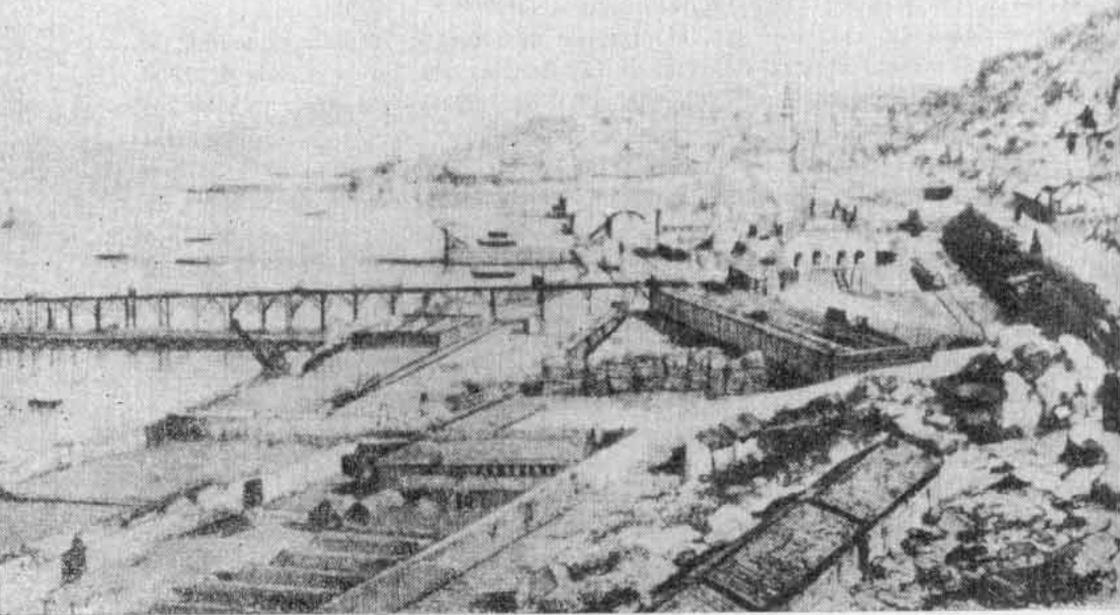
El auge de la producción chilena de cobre, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se debe también a la gran visión de empresarios chilenos, entre ellos, especialmente, a don José Tomás Urmeneta, agricultor y administrador de un fundo cercano a la mina Tamaya, quien quedó altamente impresionado por los descubrimientos y éxitos de Lambert. La posibilidad de fundir "bronces", vale decir, sulfuros de cobre por el proceso de Lambert, lo indujo a explorar el yacimiento de Tamaya, cuyos piques y socavones empezó a perforar desde 1842.

Sin embargo, la principal fortuna la hizo don José Tomás Urmeneta, una vez agotado el mineral de los primeros piques y cuando, después de una búsqueda intensa de muchos años que casi lo llevó a una quiebra económica, encontró la parte más rica de Tamaya, lo que compensó finalmente su sacrificio y le trajo una fortuna estimada en unos \$ 14.000.000.

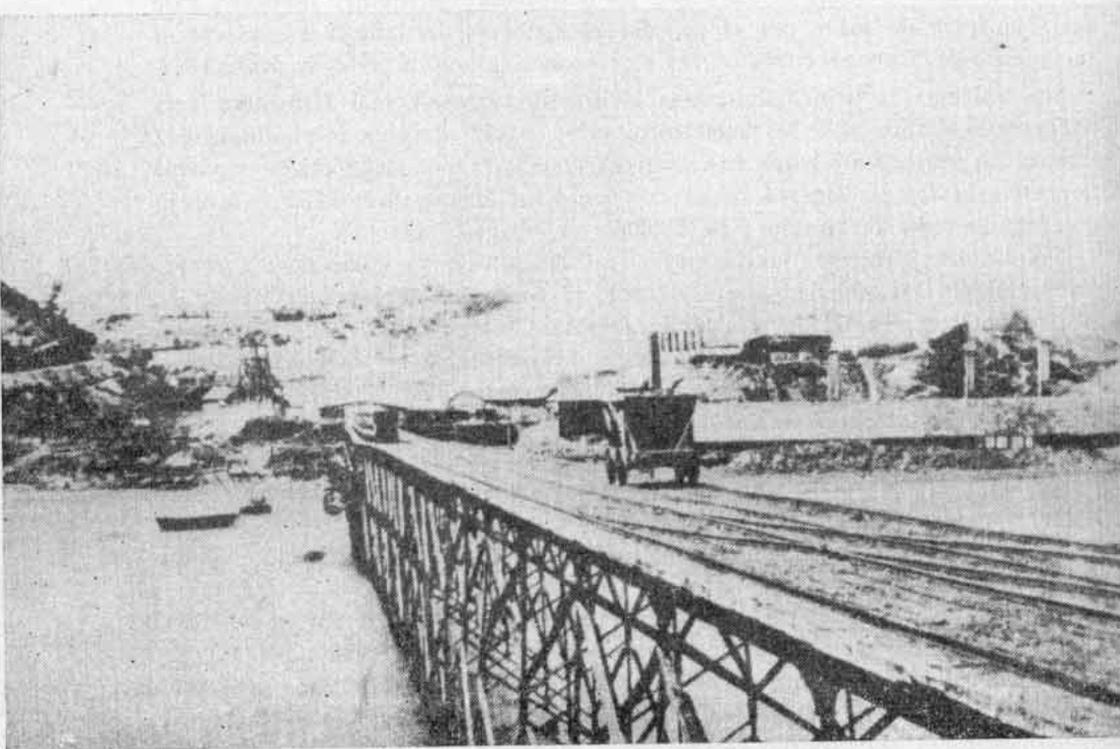
No obstante, Urmeneta no fue sólo el gran descubridor de la fabulosa Tamaya, sino también, en sociedad con Errázuriz, el fundador de las fundiciones de Tongoy y Guayacán, productoras de las famosas Chilean Bars de 99% de pureza, el cobre más puro de aquella época. Se produjo entonces un auge económico e industrial en Chile. En 1853, Matías Cousiño empezó a trabajar las famosas minas de carbón de Lota y así intensificó el intercambio entre el norte cuprífero y el sur agrícola-carbonífero. La estabilidad política, legado del espíritu portaliano, manifestada durante los gobiernos de don José Joaquín Prieto (1831-1841), don Manuel Bulnes (1841-1851) y don Manuel Montt (1851-1861) trajo no sólo un fuerte desarrollo cultural, sino también una intensificación de las actividades industriales.

El gran auge de la producción de cobre chileno empezó a partir de 1850. Si en la década 1840-1850 la producción chilena fluctuó entre 9.000 y 10.000 t, en la década 1850-1860 aumentó de 10.000 a 34.000 t y luego, en la década siguiente, de 45.000 a 50.000 t. El récord de producción chilena en el siglo XIX se alcanzó en 1876 cuando Chile produjo 52.308 t.

Este aumento de producción en la segunda mitad del siglo XIX se debió,



Capital cuprifera de Guayacan en el Siglo XIX.



Labores mineros de Coquimbo.

principalmente, al descubrimiento de nuevas minas, mejores medios de transporte, construcción de ferrocarriles, nuevas fundiciones y, desde luego, a la enorme demanda de cobre en el mundo entero. Es la época del descubrimiento del telégrafo en 1840, del teléfono en 1875 y de la ampollita eléctrica en 1879.

El establecimiento de las grandes fundiciones de Guayacán y Tongoy tuvo una importancia fundamental, ya que privó de abastecimiento y mercados a los ingleses, basados durante tantos años en la exclusividad y el secreto del proceso galés de Swansea. El hecho de que Chile produjera y fundiera sus propios sulfuros, significó una fuerte competencia y la decadencia de Inglaterra como principal productor de cobre del mundo. Ya en la década 1851-1860 Inglaterra queda detrás de Chile, con una producción total de 142.000 t en comparación a las 215.000 t de Chile. En la década 1861-1870 Inglaterra decayó todavía más, produciendo sólo 116.000 t en comparación con 442.000 t de Chile y 1.000.000 de t de todo el mundo, pero aún así mantiene un segundo lugar en la producción mundial.

Sin embargo, en la década 1871-1880 se produce un derrumbe en la producción inglesa. Mientras Chile produce 503.000 t y el total mundial es de 1.250.000 t la producción inglesa no alcanza ni a 50.000 t e Inglaterra cae al quinto lugar de la producción mundial para deslizarse al octavo lugar y desaparecer luego, a fines de siglo, como factor mundial, debido al agotamiento de sus minas de cobre.

Quienes reemplazan como potencias mundiales a Inglaterra en la producción de cobre son España, Portugal y, especialmente, Estados Unidos. Este último descubre nuevas minas, nuevos procesos y, particularmente, aumentan enormemente el consumo de sus propios metales.

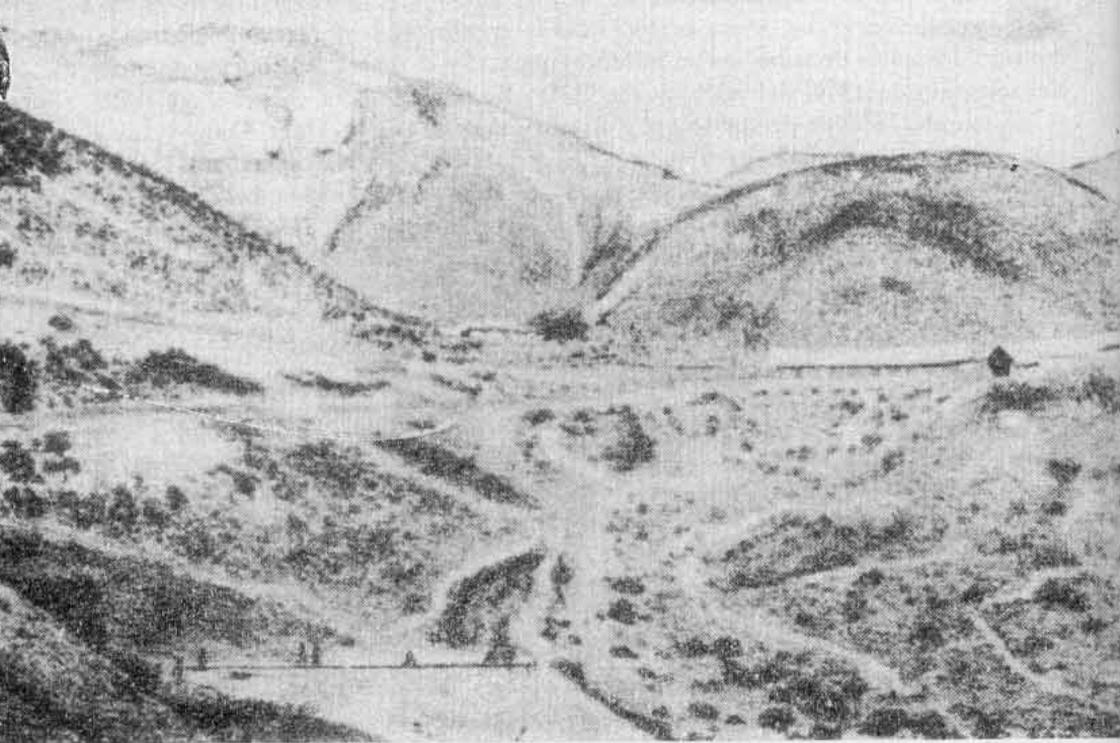
En 1879 la situación mundial de producción de cobre era como sigue:

Chile	46.422 t
España y Portugal	33.895 "
Estados Unidos	23.924 "
Australia	9.652 "
Alemania	9.144 "
Japón	3.962 "
Rusia	3.353 "

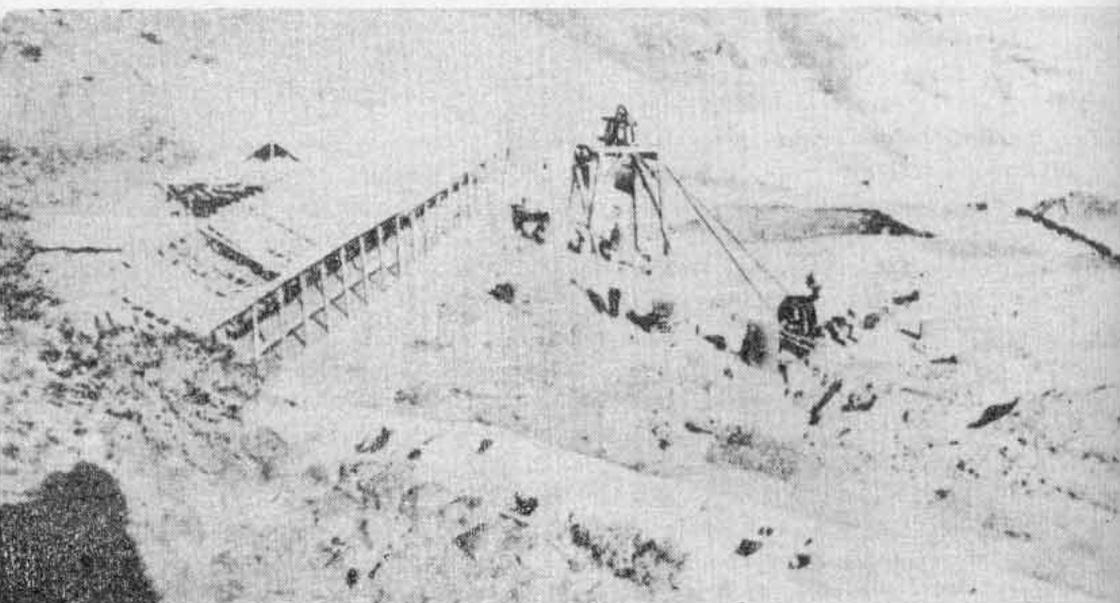
Estados Unidos se desarrolla particularmente a pasos agigantados y, de una producción insignificante a mediados del siglo XIX, produce casi 2.000.000 de t en la última década del siglo (el total para el siglo fue en EE. UU. 3.000.000 de t de cobre), quitando así a Chile el primer lugar en la producción mundial de este metal.

Resumiendo las actividades, durante el siglo XIX, Chile alcanza una gran prominencia en la minería, especialmente en la producción de cobre, plata y salitre. Se estima que la producción total de cobre en ese siglo alcanzó a 1.875.000 t, lo que significa un 18% de la producción mundial. En las décadas 1851-1860, 1861-1870 y 1871-1880 Chile ocupa, en términos absolutos, el primer lugar produciendo entre el 30 y el 45% del total mundial. El cuadro general de producción mundial de cobre en el siglo XIX aparece en la Tabla 1.4.

Entre 1851 y 1880 Chile produjo 1.160.000 t de un total mundial de 2.928.000 t, lo que significa un 40%. También produjo durante el siglo XIX, aproximadamente 8.000 t equivalentes a 264.000.000 onzas de plata fina y 10.000.000 de onzas de oro. El valor estimado de la producción chilena del siglo XIX alcanzó



La antigua mina de Tamaya.



Faenas mineras en Chorizal Alto.



a una suma cercana a los us\$ 2.500.000.000 (el cobre alcanzó precios de us\$ 0,47 por libra), valor que significaría en la actualidad más de us\$ 6.500.000.000. En este sentido, Chile se convirtió en uno de los países mineros más importantes del mundo.

EPOCA DE DECADENCIA (1880-1910)

A partir del año 1880, el cobre empieza a ser desplazado de su lugar primordial, por otro recurso natural de gran auge: el salitre.

Tabla 1.4
PRODUCCION MUNDIAL DE COBRE EN EL SIGLO XIX

<i>Continente</i>	<i>TM</i>	<i>% de total</i>
América del Norte	3.425.000	33,1
América del Sur	2.128.000	20,6
Europa	3.520.000	34,1
Asia	616.000	6,0
Africa	180.000	1,7
Australia	470.000	4,5

El principal productor de América del norte era Estados Unidos (3.000.000 t); de América del sur, era Chile (1.875.000 t); y de Asia, Japón; África todavía no había tomado conciencia de su enorme riqueza en metal rojo.

Como resultado de la Guerra del Pacífico, Chile se convirtió en dueño de grandes yacimientos salitreros e incrementó grandemente esta industria. Ya en 1889 la producción salitrera alcanza a 300.000 t, subiendo en 1896 a 1.000.000 de t anuales, para llegar, entre 1901 y 1910, a un promedio anual de 1.700.000 t.

La importancia que adquirió el salitre como fertilizante y como materia prima para explosivos, su buen precio y amplio mercado convirtieron a Chile, de la noche a la mañana, en un país próspero. Se solucionaron múltiples problemas económicos de la Caja Fiscal, que habían aparecido durante los gobiernos liberales a partir de 1861 y que se habían agravado durante el gobierno de Aníbal Pinto como consecuencia de la crisis económica mundial. Con el salitre, las exportaciones chilenas produjeron fabulosos retornos en moneda dura, los que permitieron reducir los impuestos y aumentar las importaciones, pero causaron el descuido de las actividades industriales y mineras y, entre ellas, en primer lugar el cobre.

Debido al intenso ritmo de explotación, los minerales cupríferos chilenos empezaron a bajar de ley, a la vez que a encontrarse en profundidades cada vez mayores. El fenómeno no era nuevo, pues ya se había observado en otras partes del mundo. Sin embargo, mientras en estos casos los países europeos procedían a mecanizar las operaciones y el transporte y a introducir métodos de beneficio de minerales por concentración, Chile descuidaba estos aspectos técnicos.

A fines del siglo se llegó, según la información oficial, a deterioros extremos; mientras se encontraban en explotación 748 minas de cobre, sólo 50 de ellas, o sea un 7%, contaban con algún grado de mecanización. Ahora bien, en términos energéticos, esa fuerza de mecanización, en conjunto, alcanzaba a un total de 1.500 hp, cifra ridícula si se piensa que las minas llegaban a profundidades de 1.500 metros o más, y que esta fuerza total era el equivalente a la de un gran motor eléctrico actual.





Cateador nortino.



No es de extrañarse entonces que la eficiencia de la producción fuera bajísima. Las estadísticas oficiales nos indican por ejemplo que en 1902, un obrero que trabajaba un promedio de 270 días al año, no alcanzaba una producción diaria de 100 kg de mineral bruto, con leyes de cobre entre 5 y 8%, el que debía elegir a mano y transportar a hombro desde las profundidades de la mina. Por la misma razón, el minero no alcanzaba a veces a bajar a la mina en más de dos ocasiones diarias, ya que el trayecto entre el lugar de trabajo y la superficie donde llevaba su carga le consumía varias horas.

Mientras en Europa y Estados Unidos ya se practicaban técnicas de beneficio gravitacional y se usaban minerales con un contenido de cobre de sólo 2,5 a 4%, en Chile aún no era posible trabajar económicamente las minas que tuvieran un contenido de cobre inferior al 6 y 8%, por los altos costos que ocasionaba la falta de mecanización.

Así fue como la producción chilena de cobre sufrió una rápida declinación, bajando de 45.000 t en 1882 a 25.000 t en 1889 y alcanzando su nivel más bajo, con 21.127 t en 1897.

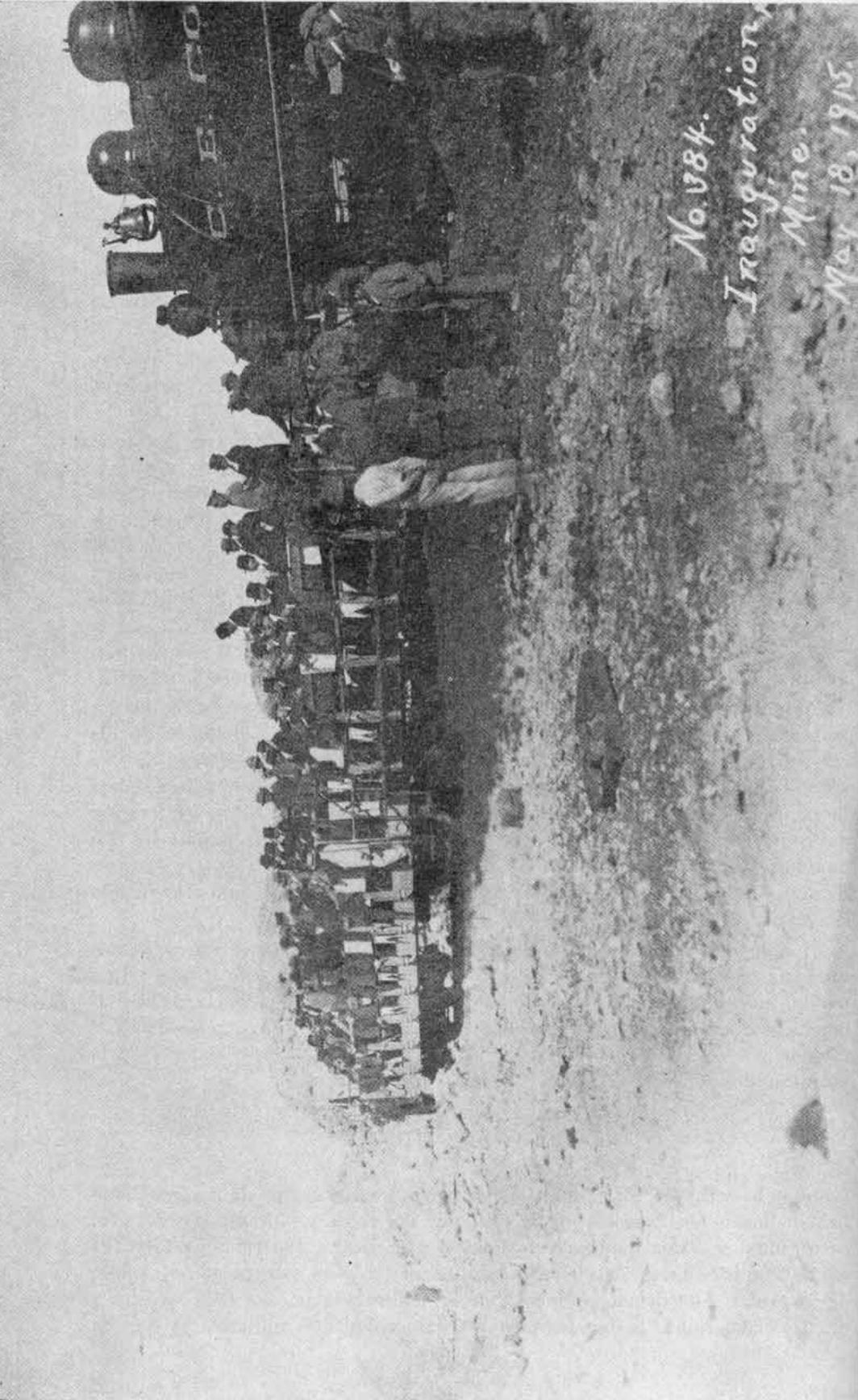
Si a esto se agrega que los grandes descubrimientos eléctricos en el último cuarto del siglo XIX fomentaron enormemente la demanda de cobre y que la producción mundial subió bruscamente de 156.000 t en 1880 a 273.000 t en 1890 y a 500.000 t en 1900, es comprensible que la importancia relativa de Chile en el mercado mundial disminuyera todavía en forma más pronunciada ya que, si en 1879, con 46.400 t Chile alcanzaba un 30% de la producción mundial, en 1882, con 45.000 t llegaba a sólo un 24% y, en 1884 las 44.500 t le significaban sólo un 19,9%. En 1897 Chile, al producir 21.127 t alcanzó sólo el 5,2%, de la producción mundial, pero el punto más bajo se produjo en 1906 cuando, con una producción de 25.600 t, representaba sólo el 3,6% de la producción mundial.

En estas circunstancias, Chile dejó de ser factor de trascendencia en los asuntos mundiales del cobre y, después de caer al 4º lugar en la última década del siglo XIX, se encontró apenas en el 6º lugar en la primera década de este siglo. Su incapacidad para seguir el ritmo tecnológico y renovarse, lo dejó fuera de la competencia mundial. El dinero proveniente de la explotación del cobre no se invirtió en actividades productivas sino que se despilfarró. En cambio, el salitre creaba la ilusión de que se podía vivir y gastar recursos naturales impunemente, sin preparar otras actividades para reemplazarlo cuando se agotara.

El siglo que empezó con la Independencia Nacional y que marcó puntos sustanciales en el desarrollo tecnológico y económico de la nación estaba terminando, mostrando un bienestar aparente traído por la abundancia de divisas obtenidas del salitre, pero sin percatarse del serio daño en la economía nacional causado por el deterioro de otras actividades importantes, especialmente de la industria del cobre.

EPÓCA DE GRANDES INVERSIONES EXTRANJERAS (1904-1927)

Como se ha señalado, los grandes descubrimientos en el campo de la electricidad habían fomentado grandemente la demanda del cobre y, durante dos décadas, su consumo se había triplicado de 156.000 t en 1880 a 500.000 t en 1900. Ya en 1905 se consumían 700.000 t y, en 1912 el consumo sobrepasaba el millón de toneladas. Esta demanda, además de ser fomentada por los usos técnicos y eléctricos del cobre, lo fue también por las actividades militares, ya que en



No. 384.

Inauguration

Mine.

May 18, 1915.

aquella época se preparaba una confrontación entre las grandes potencias, que culminó en la primera guerra mundial.

El consumo mundial del cobre, que en el lapso de tres décadas había sobrepasado por lo menos en 2,5 veces el consumo total durante los 60 siglos anteriores, había significado el agotamiento de las minas de alta ley de los países desarrollados y había creado problemas a muchos consumidores industriales. Incluso en Chile, en el año 1860, existía una seria preocupación por el posible agotamiento de los minerales de alta ley.

Por todas estas razones el ingeniero norteamericano Daniel Jackling, tomando como base el gran desarrollo tecnológico en la minería de fines del siglo XIX y particularmente de los equipos fundamentales de perforación, carguío y transporte había planteado una idea tan simple como genial que atrajo gran atención: usando estos equipos para operaciones en gran escala se puede, con creciente volumen de operación, compensar la decreciente ley de minerales ya que, con el aumento en la escala de operaciones los costos fijos bajan y las ganancias, aun con márgenes más reducidos, aumentan, por el gran volumen de mineral tratado.

Así por ejemplo, una planta que trataba 500 t/d de mineral de 3 a 4%, podía ser fácilmente reemplazada por una de 2.000 t/d, que procesara mineral de 2% de cobre sin que disminuyera la producción de cobre metálico y permitiendo que, al bajar los costos de producción, las ganancias subieran en forma proporcional. En esta forma, además, se aprovechaban las minas de baja ley que las habían en gran abundancia (2% Cu), y se podía paliar la escasez de minerales de alta ley (superiores a 5% de Cu).

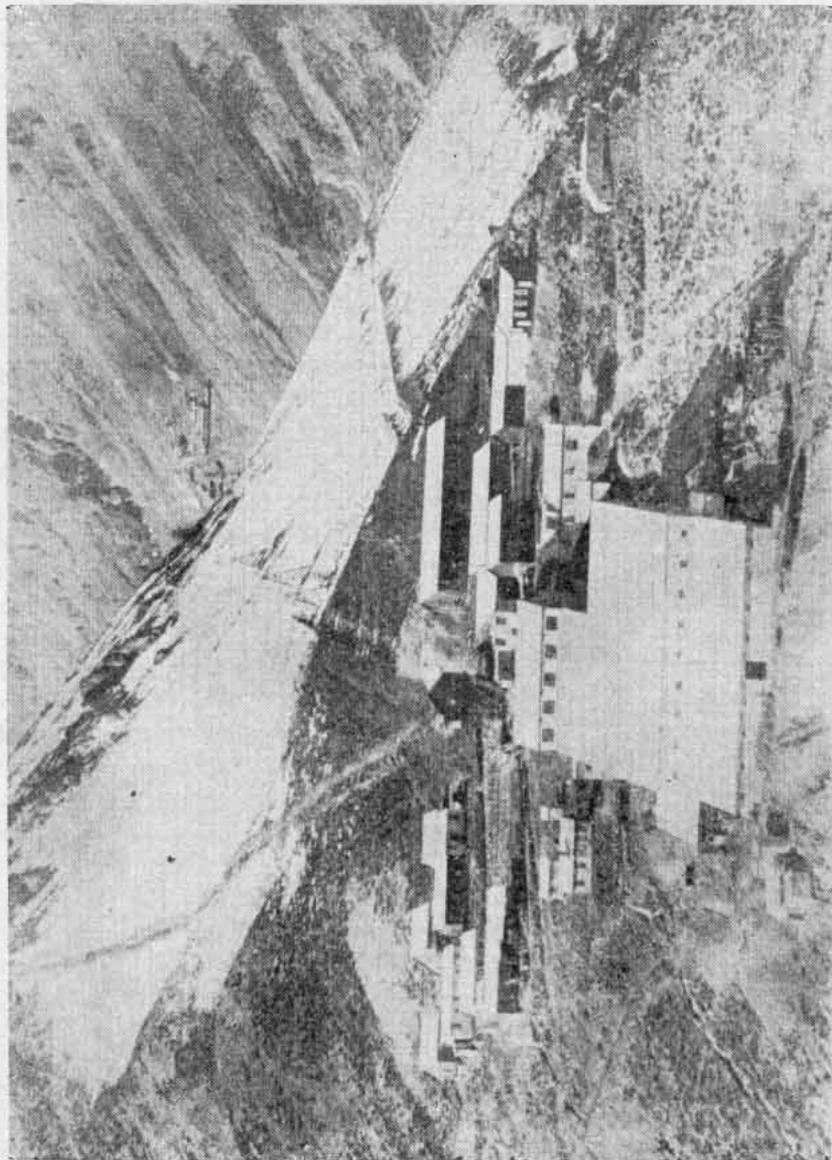
El ingeniero Jackling expuso su idea a los hermanos Guggenheim quienes, después de ciertas dudas, invirtieron us\$ 5.000.000 en su primera planta de 2.000 t/d en Bingham, Estado de Utah. En realidad, el ingeniero Jackling tenía en proyecto una planta de 6.000 t/d, pero no se había atrevido a presentarlo para que no pensarán que había perdido la razón. Así de poderosos eran los prejuicios y la tradición en aquellos años.

Esta primera planta para el tratamiento de grandes depósitos de minerales de baja ley (cobres porfíricos), fue inaugurada en 1906 y su éxito fue tal, que en 1907 la expandieron a 6.000 t/d. Posteriormente este complejo fue expandido a 15.000 t/d, 30.000 t/d y a la fecha opera con una capacidad de 110.000 t/d.

La experiencia en Bingham afectó directamente a Chile, y fue así como el ingeniero William Braden, por encargo de ciertas firmas norteamericanas, exploró diversas propiedades mineras, entre ellas los minerales de El Teniente (posteriormente nominados en honor de él) y Potrerillos. Otros geólogos e ingenieros de minas estudiaron otras propiedades conocidas como las de Chuquicamata, Río Blanco, Andacollo y otras.

Estos estudios llevaron a la formación de las Empresas Mineras de El Teniente (1904), Chuquicamata (1912) y Potrerillos (1920), las cuales se transformaron en las tres industrias básicas de minería cuprífera, conocidas bajo el nombre de la Gran Minería del Cobre.

El Mineral de El Teniente empezó a operar con una planta de concentración gravitacional de 250 t/d, aumentando su capacidad a 3.000 t/d en 1908 y llegando, en la actualidad a 66.000 t/d. Fue una de las primeras plantas de flotación en el mundo y, tal vez, la primera en donde se probó, en 1916, este nuevo proceso. Esto significó un aumento en la recuperación de cobre del 60% a que se llegaba por los métodos gravitacionales, a 85 ó 90% con el



Planta de concentración de 250 t/d de Mineral El Teniente, construida en Sewell en 1906.

nuevo proceso de flotación. Los hermanos Guggenheim también aportaron en Estados Unidos, capitales para la planta de Chuquicamata. Como los yacimientos eran enormes, se partió de inmediato en gran escala con una planta que debía producir 100.000.000 lb de cobre por año partiendo de un mineral de 1,75%. Esta planta inició sus operaciones en 1915.

Finalmente la tercera planta, la de Potrerillos, fue construida entre 1920 y 1927 con un costo de us\$ 67.500.000 y contaba con una planta de lixiviación, una de concentración y una fundición. En 1959, después de haber producido 1.600.000 t de cobre fino, terminó sus operaciones y fue substituida por una nueva planta concentradora basada en el mineral de El Salvador, de un costo total de us\$ 109.000.000. Cabe recordar que las deficiencias del Código de Minería de 1874 fueron corregidas por el de 1888 y los inversionistas extranjeros, basándose en las ventajas de este último, se establecieron en el país con condiciones de operación más favorable para las compañías extranjeras.

Es interesante el hecho de que los hermanos Guggenheim, por un error de apreciación, se deshicieran de sus propiedades de cobre para invertir masivamente en el salitre previendo, aparentemente, grandes ganancias por sus posibles usos bélicos o agrícolas, pero sin percatarse de la potencialidad que encerraba el crecimiento de producción del salitre sintético. Es así como en 1915 vendieron a Kennecott, por us\$ 57.000.000, el 95% de El Teniente, y, en 1923 a Anaconda, por us\$ 77.000.000, el 51% de sus acciones de Chuquicamata. Chuquicamata, ya en aquella época, usaba el proceso de lixiviación en bateas a gran escala, el mismo que después se aplicó en las salitreras como el proceso Guggenheim. Estas inversiones tonificaron grandemente a Chile y, junto con crear nuevas fuentes de trabajo, lo volvieron a su papel histórico en la producción del cobre. Así, la producción chilena de metal rojo creció de 26.000 t en 1906 a 42.700 en 1909, a 100.000 en 1917 y a 200.000 t en 1926. En el período inmediatamente anterior a la crisis mundial, Chile producía ya 320.000 t de cobre al año, lo que representaba un 16,7% de la producción mundial.

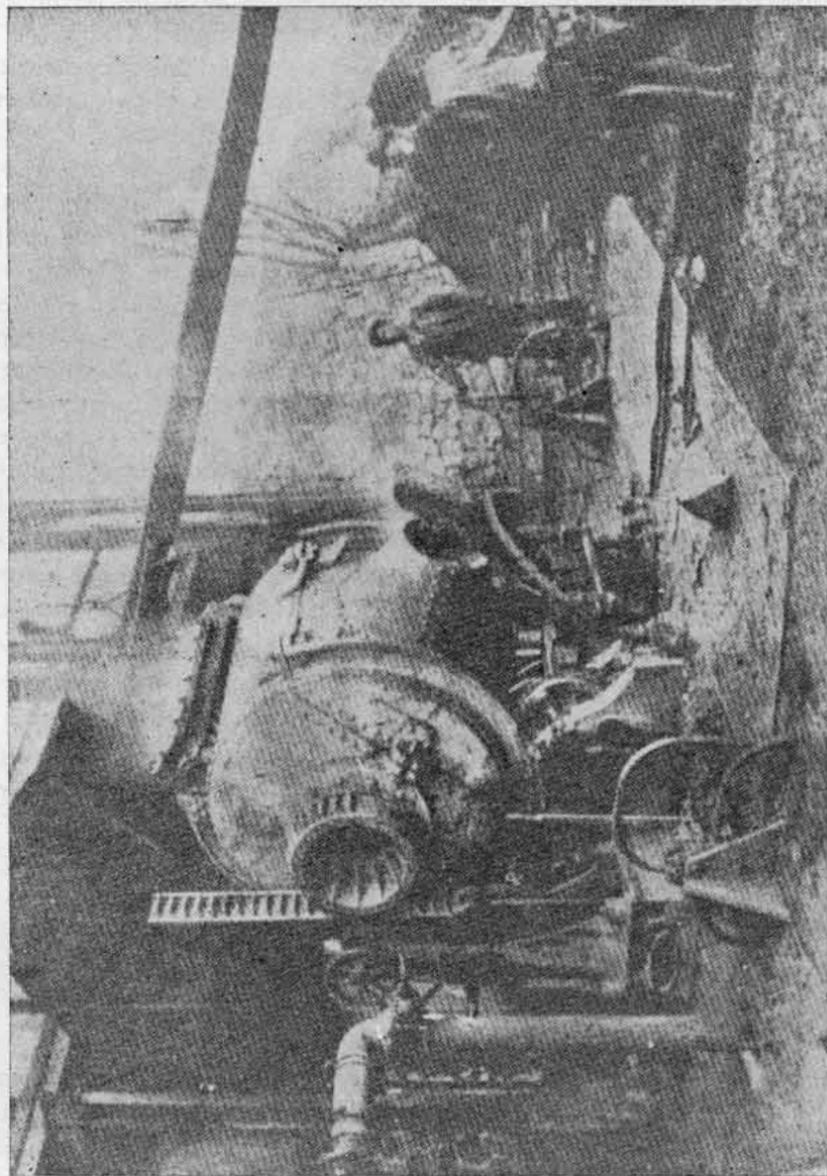
La producción minera, que en el período 1890-1900 alcanzaba un valor de sólo us\$ 60 y 70 millones, subió en 1905 a us\$ 150 millones y en 1914 a us\$ 250 millones. Este aumento substancial se debió principalmente a la introducción de nuevas tecnologías, grandes inversiones, descubrimiento de nuevos yacimientos, y aplicación de métodos modernos de producción.

ENTRE LAS DOS GUERRAS MUNDIALES (1920-1939)

Sin embargo todo este resurgimiento de la economía nacional y de sus fuerzas productivas tuvo sus limitaciones, por los mercados internacionales y por las condiciones y problemas específicos del país.

El término de la primera guerra mundial repercutió profundamente en la demanda de cobre y salitre, y la sustitución de este último por un producto sintético empezó a sentirse cada vez más fuerte. El predominio del Parlamento sobre el Poder Ejecutivo ejercido desde 1891, había creado gran desorden e inestabilidad en el país lo que, unido a la poca eficiencia del gobierno, lo habían convertido en terreno fértil para la demagogia política.

Al finalizar la guerra no sólo se había producido una abrupta caída en la demanda de cobre y salitre en los mercados mundiales, sino también inflación, desempleo y multiplicación de problemas sociales y fiscales. Como consecuencia



Primer convertidor de la Braden Copper Company en Chile (1922)

de estos problemas la producción de metal rojo en Chile, que en 1918 alcanzaba a 106.800 t, decae en 1919 a 79.600 t y en 1921 llega a sólo 59.200 t*.

Esta situación causó una fuerte desocupación, la desvalorización de la moneda nacional y la pérdida de su valor adquisitivo, lo que desembocó en numerosas huelgas y movimientos políticos de corte socialista. Además, la crisis mundial de 1929 puso presiones casi insostenibles a la caja fiscal y a la economía nacional en general.

Alarmado por esta situación el gobierno empezó a tomar algunas medidas protectivas. En 1927 crea la Caja de Crédito Minero, cuya función principal era la de ayudar y subvencionar al pequeño minero en su duro trabajo. Las empresas mismas cumplen en gran parte una función social y dentro de sus planes de desarrollo contemplan la formación de infraestructuras. Sin embargo todo esto no fue suficiente y el colapso de la Bolsa de Valores de Nueva York tiene repercusiones mundiales desastrosas.

En 1929 la demanda mundial de cobre que era de 1.922.000 t cayó a 905.000 en 1932, lo que para Chile significó la apreciable diferencia en producción entre 320.600 t en 1929 y 103.200 t en 1932. Y esta caída no sólo se manifestó en los volúmenes de producción sino también en los precios del cobre, los cuales bajan a 7 y 6 centavos de dólar la libra, de 25 centavos durante la guerra y 13 a 15 centavos en los primeros años de la postguerra. Esta baja en los precios hace anti-económica la operación de la gran mayoría de minas del mundo e incluso de las de Chile. La fuerza minera de trabajo sufre en este país una desocupación de un 66% y los problemas sociales se agudizan. De los 91.000 mineros de Chile, en diciembre de 1931 tienen trabajo sólo 31.000 y el valor de producción bajó un 52% comparado con el de 1929.

Esta situación desembocó finalmente en fuertes medidas gubernamentales de estabilización y controles estatales. Se introducen nuevos impuestos y se echan bases para una planificación estatal. En 1931 el gobierno se hace cargo de las ventas de salitre y yodo, y en 1932 monopoliza las ventas de oro. En 1938 declara la prohibición de inversiones extranjeras y nacionales en el petróleo, riqueza que pasa a ser monopolio del Estado. En 1939 crea la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para abocarse al desarrollo industrial de Chile que debe reemplazar el financiamiento foráneo y particular, a la vez que transformarse en organismo planificador y rector de nuevas industrias químicas, metalúrgicas y energéticas.

Como consecuencia de la flojedad de los mercados y de las tendencias estatizantes del gobierno, la atracción de capitales experimenta una fuerte caída. Si entre 1925 y 1930 las inversiones aumentaron cuatro veces, entre 1930 y 1939 éstas sumaron sólo us\$ 12.000.000

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL (1939-1945)

La segunda guerra mundial coincide con el ascenso del Frente Popular al poder, en 1938, cuyo principal componente era el Partido Radical. Con ello se inició en Chile la era de los gobiernos radicales, que duró 14 años y tuvo 3 Presidentes consecutivos.

*Para evitar la catástrofe inminente se forma en Estados Unidos, bajo una ley especial, la Asociación de Exportadores de Cobre, primera versión de CIPEC, pero manejada principalmente por los norteamericanos e ingleses dueños de minas en Chile, Rhodesia y Congo. Esta Asociación líquida, en forma ordenada, las reservas acumuladas junto con las nuevas existencias, a un precio controlado de entre 13 y 15 centavos de dólar por libra.

Aunque Chile no participó en la guerra en forma activa, apoyaba la causa de los aliados y, en materia de cobre, era uno de sus principales abastecedores. De los 17,5 millones de toneladas de metal rojo que se consumieron en el período 1939-1945, Chile produjo 3,1 millones, sin que ello le significara enriquecimiento alguno.

En agosto de 1941 Estados Unidos intervino el mercado libre, fijándole un precio obligatorio de 12 centavos por libra, medida que tuvo acogida entre las compañías norteamericanas; en ese tiempo el precio de mercado libre era de 37 centavos por libra. Así fue como mientras los productores norteamericanos recibían una subvención de 5 centavos por libra, el cobre chileno se vendió durante todo el período bélico a un precio fijo de 11,87 centavos la libra.

En la tabla 1.5 se detallan los datos más revelantes de aquella época:

Tabla 1.5

<i>Año</i>	<i>Export. a EE. UU. 10⁶ TM</i>	<i>Ventas 10⁶ us\$</i>	<i>Costos y deprec. 10⁶ us\$</i>	<i>Impuestos 10⁶ us\$</i>	<i>Utilidades de Compañías 10⁶ us\$</i>
1939	323	78,8	42,9	8,3	21,4
1940	320	85,1	43,7	11,9	29,5
1941	406	101,0	52,0	17,4	31,6
1942	475	117,3	59,7	25,2	32,4
1943	451	116,8	66,8	22,9	27,1
1944	479	121,9	73,8	22,7	25,4
1945	405	106,7	69,7	18,1	18,9
Total	2.859	727,6	408,6	126,5	186,3

Es fácil ver que mientras las utilidades de las empresas eran de un más que razonable 25,8% sobre las ventas y aun considerablemente más sobre las inversiones, el Fisco chileno había perdido en ventas una suma superior a los us\$ 1.100 millones y en impuesto us\$ 800 millones. Estos cálculos son naturalmente hipotéticos, ya que hubo una intervención del mercado libre y es bueno saber que Chile aportó su cuota de sacrificio en la segunda guerra mundial.

LA DÉCADA DE LA POSTGUERRA (1946-1955)

Esta década, inmediata a la segunda guerra mundial, coincide casi plenamente con los gobiernos de don Gabriel González Videla y del general Carlos Ibáñez del Campo. En el plano nacional, marcó una disconformidad creciente hacia los gobiernos políticos, a la vez que una orientación cada vez mayor hacia gobiernos nacionalistas. En el plano internacional, coincide con el período de postguerra la gradual recuperación de la deteriorada economía mundial y la resistencia a los intentos comunistas de conquistar, ya por infiltración o por la fuerza, los países democráticos y, particularmente, coincide con el conflicto en Corea.

Es así como después de una leve declinación, de 2.270.000 t en 1945 a 1.875.000 t en 1946, la producción mundial nuevamente crece a 2.800.000 t en 1950 y a 3.434.000 t en 1955. Para Chile, este aumento significó un crecimiento de producción de 365.000 t en 1946 a sólo 433.300 t en 1955, oscilando el promedio en alrededor de 388.000 t, es decir un 22% menos que durante el último año de guerra, para toda la década. Esta situación, calificada básicamente de estancamiento, trajo la pérdida de la posición internacional que Chile había tenido

anteriormente, pues su participación en la producción mundial decreció, de 19,1% en 1946, a sólo 11,2% en 1954.

Las causas que llevaron a tal situación fueron: 1) el descontento de las grandes empresas cupríferas por la baja de sus ganancias a 17,3% sobre las ventas, en comparación con las 25,8% obtenida durante la segunda guerra mundial; 2) la fijación de cambios arbitrarios al dólar de retorno efectuado por el gobierno de Chile; 3) la flojedad general del mercado del cobre en el período de postguerra y el establecimiento por el gobierno de Estados Unidos de precios máximos para el cobre durante el conflicto de Corea, precios a los cuales las compañías americanas se sometieron voluntariamente.

El cuadro general de ventas, costos, impuestos y ganancias netas de las compañías norteamericanas en Chile para este período, se presenta en la Tabla 1.6.

Tabla 1.6

Año	Ventas us\$ 10 ⁶	Costos y deprec. us\$ 10 ⁶	Ganancias de compañías us\$ 10 ⁶	Impuestos us\$ 10 ⁶	Impuestos % de ganancias
1946	109,6	70,4	21,6	17,6	44,9
1947	159,3	87,0	35,0	37,3	51,6
1948	215,4	117,9	48,7	48,7	49,9
1949	155,3	102,7	26,5	36,1	49,6
1950	168,7	106,3	20,2	42,2	67,6
1951	196,2	109,9	39,2	47,1	54,6
1952	199,9	121,6	35,3	43,0	54,9
1953	114,1	87,0	9,7	17,4	64,2
1954	220,8	180,7	9,1	30,7	77,1
Total	1.539,3	983,5	245,3	320,1	56,6

El valor de las inversiones en la gran minería del cobre en aquella época, era del orden de us\$ 200.000.000, lo que significaba que las utilidades de las compañías bajaron gradualmente de una tasa anual de 12,24% a un mínimo de 4,5% durante los años 1953-1954. Durante la guerra de Corea el gobierno de Estados Unidos fijó, al igual que durante la segunda guerra mundial, el precio del cobre en 24,5 centavos por libra, en circunstancias que en el mercado libre el precio alcanzaba a 50 centavos y más. Nuevamente las compañías norteamericanas se sometieron voluntariamente a este régimen, obteniendo, después de negociaciones, un alza en el precio de 3,0 centavos por libra. Esto disminuyó las ganancias chilenas y causó al Fisco una pérdida estimada en us\$ 300.000.000

Ahora bien, la tasa promedio de impuesto para este período era de un razonable 56,6%. Sin embargo mostró una notable evolución de crecimiento llegando, entre 1953 y 1954, a altos niveles por la mantención de un cambio artificial en el retorno de dólares. Este fue uno de los aspectos comerciales que el gobierno del general Carlos Ibáñez del Campo emprendió en 1955, como base para futuras negociaciones. Se llegó simplemente al punto en que las compañías norteamericanas, al recibir retornos de 19,37 pesos por dólar, el que ya valía en el mercado libre 100 y 200 pesos, no se interesaron en hacer nuevas inversiones pese al hecho de que el cobre, entre 1945 y 1954, tenía un buen precio promedio de 30 centavos por libra.

Este cambio arbitrario era una medida de financiamiento del Fisco y sus importaciones. Pero pese a las condiciones favorables del mercado de esa época, los cambios artificiales de moneda de retorno, conjuntamente con el control es-



Complejo metalúrgico de Chuquicamata

tatal de las ventas introducido en 1950 y los altos impuestos con que el Fisco se defendía de sus problemas presupuestarios, desembocaron en una situación en que ambas partes sufrían las consecuencias. Estas fueron las razones por las cuales se llegó a un nuevo trato. ↵

POLÍTICA DE NUEVO TRATO (1955-1964)

La Ley de Nuevo Trato, promulgada en mayo de 1955, tuvo como objetivo solucionar en forma honesta y práctica las deficiencias que aquejaban nuestra industria del cobre, limitando así la inversión extranjera. Esencialmente trató, basándose en una expansión de la producción, de procurar mejores ganancias al Fisco y a los inversionistas. Ofreció a las compañías un cambio equitativo de dólar junto con devolverles el control de sus propias ventas. Y por otra parte, se preocupó de la creación de un organismo técnico con capacidades comerciales para defender nuestra política de cobre y promover la necesidad de industrializarla dentro de los límites posibles en Chile.

Estableció, además, una política tributaria justa, equitativa y realista que asegurara tanto el flujo de inversiones como la posición competitiva del cobre chileno en los mercados mundiales. Para tener un adecuado control técnico y económico sobre este importantísimo recurso nacional, creó el Departamento del Cobre.

Para fomentar las inversiones estableció una tasa fija de impuesto básico de 50% y otra, variable, de 25%, que disminuía con el aumento de la producción. Para fijar la producción de las empresas, se tomó como base el promedio entre los años 1949 y 1953; con ello éstas se vieron favorecidas, pues la producción de por sí era baja.

La tasa tributaria se fijaba, entonces, del siguiente modo:

Producción en términos de capacidad instalada	100	150	200	250
Tasa media de tributaciones	75,0	62,5	50,0	50,0

De esta manera, si al mismo precio del cobre la renta imponible crecía proporcionalmente a la producción, el ingreso tributario crecía de la siguiente manera:

Renta imponible	100	150	200	250
Ingreso tributario	75	93,75	100	125
Utilidades	25	57,25	100	125

Como se ve la gradual disminución de tasa tributaria favorecía tanto al inversionista como al Fisco, ya que las utilidades de ambos crecían.

Los resultados de estas medidas se empezaron a sentir de inmediato. La producción de cobre en Chile, 90% de la cual llegaba de la Gran Minería, aumentó de 355.400 t en 1954 a 433.300 t en 1955 y a 488.400 t en 1956, sin que se hubieran hecho inversiones de importancia en la capacidad instalada. Se estima que entre 1955 y 1957 las inversiones eran del orden de us\$ 70 millones pero que, obviamente, las capacidades instaladas de por sí no fueron integralmente utilizadas entre 1949 y 1953. El robustecimiento experimentado por la producción con las nuevas reglas del juego, tuvo de inmediato resultados muy favorables, según se aprecia en la Tabla 1.7 (Cifras en millones de dólares).

Tabla 1.7

Año	Ventas	Costos y deprec.	Utilidad de empresa	Impuestos	Utilidad de empresas % Utilidad total
<i>Antes de Nuevo Trato</i>					
1952	199,9	121,6	35,3	43,0	45,1
1953	114,1	87,0	9,7	17,4	35,8
1954	220,8	180,7	9,1	30,7	22,9
Total	534,8	389,3	54,1	91,1	37,3
<i>Después de Nuevo Trato</i>					
1955	305,8	137,3	46,7	121,8	27,7
1956	336,8	132,4	75,8	128,6	37,1
1957	267,7	156,8	38,1	72,8	39,4
Total	910,3	426,6	160,6	323,2	33,2

Lo curioso es que con un precio de 35,5 centavos durante el período 1955-1957 en comparación al de 30,8 centavos para el período 1952-1954, vale decir con un precio solamente un 15% más alto y, prácticamente sin ninguna nueva inversión a corto plazo que pudiera dar resultados tangibles en la producción, las ventas de la Gran Minería del Cobre aumentaron en un 70%, de us\$ 535 millones a us\$ 910 millones, y las ganancias de las compañías se triplicaron de us\$ 54 millones a us\$ 160 millones, lo que aumentó la rentabilidad anual del capital, de 4,5% en el período 1953-1954 a 21% en 1955, 28% en 1956 y a 14% en 1957.

Este resultado que significó un 55% del efecto neto (70-15%), fue consecuencia del cambio justo combinado a un esfuerzo extraordinario orientado hacia el uso integral de la capacidad instalada. Es importante observar que las ganancias del Fisco aumentaron todavía más que las de las compañías, en 3,5 veces, ya que el nuevo trato permitió aumentar la tasa de impuestos reales de 62,7 a 166,8%.

Sin embargo esta bonanza no duró mucho y desde 1961, bajo la presión de las dificultades fiscales, el gobierno empezó a aplicar nuevos impuestos que excedieron en un 13% a los ya en aplicación, con lo que se rompió la armonía del nuevo trato. Esta política frenó las nuevas inversiones las que bajaron de us\$ 167.000.000 en el período 1955-1960, a us\$ 45.000.000 entre 1961 y 1964 y por su aplicación, no se pudo alcanzar la inversión del orden de los us\$ 400.000.000 que se había planificado, ya que las inversiones estaban en espera de un mejor trato para poder concretarse. Sin embargo, la razón principal de este freno se debía no tanto a la falta de interés extranjero en invertir sino a la hostilidad del Parlamento, que consideraba exageradas las ganancias de las compañías. La situación real lo muestra la Tabla 1.8 cuyas cifras vienen expresadas en millones de dólares.

Tomando en cuenta que durante el período 1958-1964 el capital invertido promedio era del orden de us\$ 358 millones, su rentabilidad promediaba los 11,8%.

Como se puede apreciar de estas cifras la situación de las compañías extranjeras aunque no era mala, tampoco era muy atractiva. Obtenían ganancias netas de 13,2% sobre las ventas y de 11,8% sobre el capital invertido, pagando impues-

Tabla 1.8

Año	Ventas	Costos y deprec.	Ganancias netas	Impuesto	% Ganancias netas Ganancias totales
1958	236,9	157,7	27,4	51,8	34,5
1959	322,9	179,9	55,8	87,2	39,0
1960	341,9	206,9	47,8	87,2	35,4
1961	307,7	200,2	35,4	72,2	32,9
1962	334,4	206,2	43,3	84,9	33,8
1963	332,5	202,9	39,3	87,3	31,0
1964	373,4	221,8	48,1	103,5	31,7
Total	2.249,7	1.375,5	297,1	574,1	
Prom.	321,4	196,5	42,4	82,0	34,0

tos promedios de 66% sobre las ganancias. Además, rápidamente amortizaban sus inversiones: desde 1955 hasta 1964, us\$ 180 millones, lo que equivale a más de la totalidad de sus inversiones en el mismo período.

Los efectos de los nuevos impuestos en aplicación desde 1961 se dejan sentir en la siguiente forma: en el período 1961 a 1964 se elevan a 67,6%, en comparación con los 65,3% que regían para el período 1955-1960. La estabilidad monetaria introducida a comienzos del gobierno de don Jorge Alessandri aparentemente no favorecía a las compañías, ya que sus costos subían. Sin embargo, en la segunda parte de su gobierno, cuando empezó la inflación, éstos empezaron a bajar y el efecto neto fue de que los retornos sobre el capital invertido subieron.

PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍAS

El desarrollo más significativo que se produjo en el sector cuprífero desde 1906 corresponde a la llamada Gran Minería del Cobre que, posteriormente abarcaron tres importantes compañías norteamericanas: la Braden Copper Co. de Kennecott (El Teniente), la Chile Exploration Co. de la Anaconda (Chuquicamata); y la Andes Mining Co. que, primero opera la mina de Potrerillos y, a partir de 1960, la de El Salvador, también perteneciente a Anaconda. Estas tres empresas produjeron, durante un largo período, más del 90% del cobre chileno.

Sin embargo, en la estructura de la industria cuprífera chilena se distinguen otros dos sectores: el de la Pequeña y Mediana Minerías. Según el Código Minero, el primer grupo reúne entidades cuyo capital no supera a los 70 sueldos vitales, mientras que el segundo lo integran empresas cuya producción anual no excede las 75.000 t.m de cobre en barras.

Sin embargo las disposiciones para ambos sectores son bastantes ambiguas y de poca utilidad práctica, ya que es difícil imaginar una empresa con capitales entre los us\$ 5.000 y us\$ 10.000, volumen que tradicionalmente significaban 70 sueldos vitales en Chile. Por otra parte hay una gran distancia entre este límite y los aproximadamente us\$ 200.000.000, inversión estimada para que una empresa pueda producir hasta 75.000 t de cobre en barras.

Es por eso que la pequeña minería abarca pirquineros y cooperativas que cuentan con entre 1 y 50 trabajadores trabajando en minas que no cuentan con plantas de beneficio. En cambio la Mediana Minería abarca desde una pequeña mina con planta de beneficio, hasta empresas que producen 75.000 t.m de cobre en barras.

Para los efectos prácticos, la Mediana Minería consiste en una media docena de empresas con una producción de entre 3.500 y 38.000 t de cobre por año, y ENAMI, con una producción aproximada de 50.000 t de cobre por año. Esta última trata casi todo el producto de la Pequeña Minería.

Una parte importante de la producción de la Mediana Minería que alcanzaba entre su 50 y 60% era tradicionalmente controlada por dos empresas extranjeras: la Disputada de Las Condes, fundada en 1916 y con 86% de su capital perteneciente a Peñarroya; la otra, Mantos Blancos fundada en 1957 y que empezó su producción en 1960, perteneciente a un consorcio de intereses entre los que predominaban los de la familia de Mauricio Hochschild; y, finalmente, Sagasca que, aunque se fundó en 1968, no empezó sus operaciones hasta 1972. Todas estas empresas gozaban de franquicias tributarias muy favorables, pero estaban obligadas a retornar al país sus ingresos en moneda dura.

El sector de la Pequeña y Mediana Minerías evolucionó bastante durante el período 1960-1970. Mientras en la década de los cincuenta su participación en la producción nacional de cobre alcanzaba sólo a un 10% (6% para el sector Mediana Minería y 4% para el sector Pequeña Minería), en 1965 su importancia relativa alcanzó a un 18% de la producción (14,1 Mediana y 3,9% Pequeña Minería) elevándose, en 1970, a 22,7% (16,7 Mediana y 6,0% Pequeña Minería).

Esto se debió principalmente a la activa labor del Gobierno quien, a través de ENAMI, favoreció las actividades de los pequeños mineros y promovió activamente las inversiones medianas.

ENAMI se creó en 1960, mediante la fusión de la Caja de Crédito Minero, especie de Banco Minero formado en 1927, y otra empresa estatal, la Empresa Nacional de Fundiciones. Las funciones que específicamente se le asignaron fueron las de adquirir, a precios favorables, sus minerales a los pequeños mineros chilenos, a la vez que proveerlos de insumos, créditos e incluso capital. ENAMI cuenta con varias plantas de beneficio y con la Fundición de Paipote, antiguamente de propiedad de la Empresa Nacional de Fundiciones y, construyó la Fundición de Ventanas en 1964, y a la que en 1966 dotó de su propia refinería.

El panorama general de la Pequeña y Mediana Minerías es bastante heterogéneo, como se desprende de la Tabla 1.9 cuadro que se expone a continuación, comprendiendo plantas de flotación y lixiviación con su número y toneladas:

Tabla 1.9

	<i>Menor de 50 t/d</i>	<i>Entre 50 y 100 t/d</i>	<i>Entre 100 y 200 t/d</i>	<i>Entre 200 y 500 t/d</i>	<i>Mayor de 500 t/d</i>	<i>Totales</i>
<i>Plantas de:</i>						
Flotación	58	38	30	12	4	142
<i>Plantas de:</i>						
Lixiviación	9	5	7	4	3	28
Total	67	43	37	16	7	170

La evolución de la producción en plantas más importantes, se puede apreciar en la Tabla 1.10.

Tabla 1.10

	1965	1968	1970
Disputada	27.600	33.200	38.400
Mantos Blancos	23.700	30.300	34.100
ENAMI	38.700	50.600	53.400
Pudahuel	7.200	4.300	4.400
Sali Hochschild	2.700	5.600	6.100
Tocopilla	3.300	3.000	3.800
Total Pequeña y Mediana Minerías	105.000	137.000	157.000
Total Gran Minería	479.000	519.000	535.000
Total General	584.000	656.000	692.000

A partir de 1970 entró en producción la Compañía Minera Andina, con un 70% de capital extranjero y que, teóricamente, pertenecía a la Mediana Minería; se había iniciado su construcción en 1966 y su costo total fue de 157 millones de dólares.

Otra significativa empresa de la Mediana Minería es Sagasca, con un 75% de capital extranjero, formada por Continental Copper, International Finance Corp. y CODELCO con una inversión total de us\$ 32.500.000, cuya construcción se inició en 1966 y entró en operaciones en 1972.

GOBIERNO DEL PRESIDENTE FREI Y LA POLÍTICA DE CHILENIZACIÓN (1964-1970)

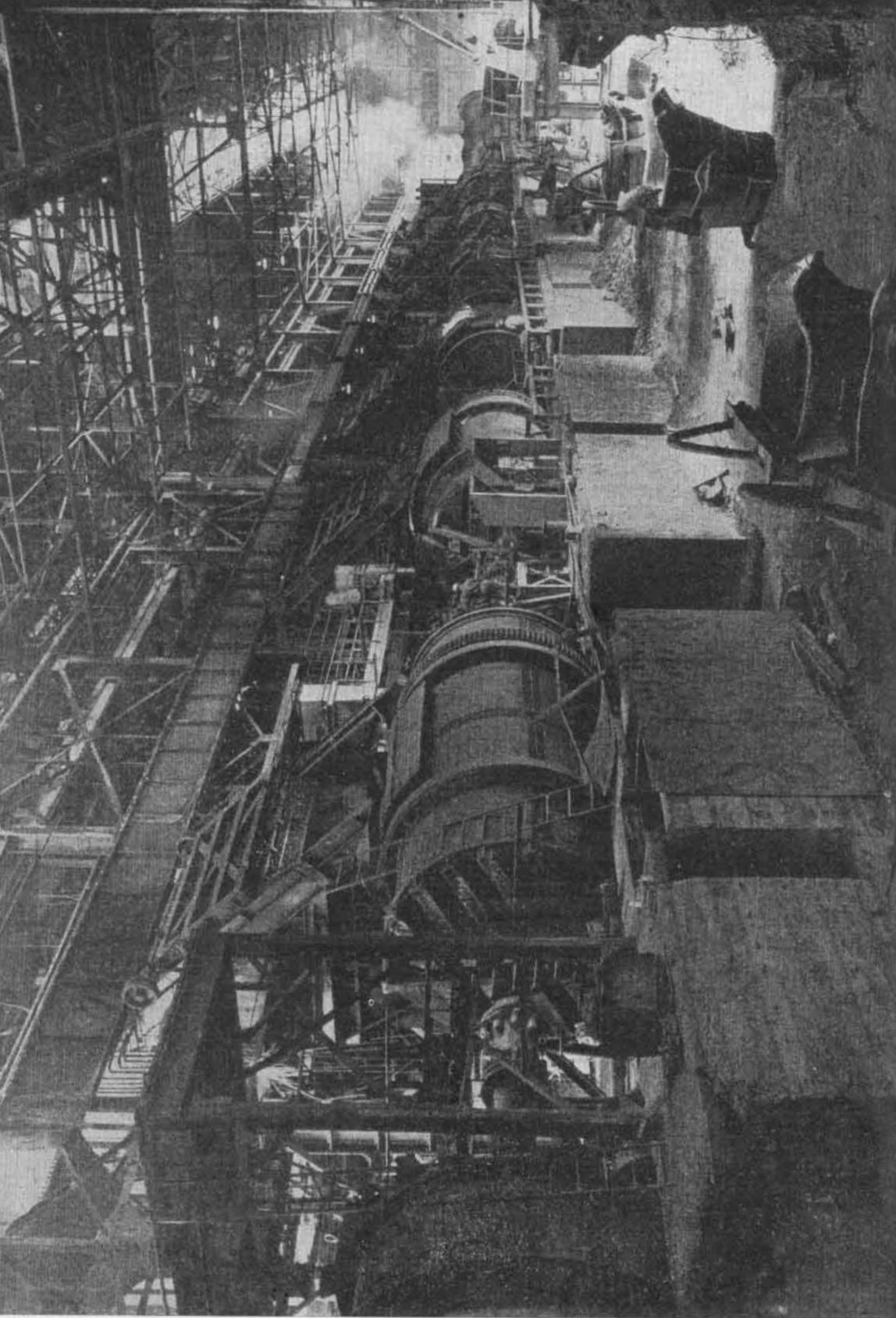
En septiembre de 1964 don Eduardo Frei, candidato del Partido Demócrata Cristiano logró una aplastante victoria en las elecciones presidenciales, al obtener el 56% del voto popular y en noviembre del mismo año se convirtió en Presidente de Chile. Su llegada a la Presidencia de la República significó un drástico cambio en la política nacional e internacional en materias del cobre, que se caracterizó básicamente por los siguientes tres acontecimientos:

1. Concepción de una activa política de "chilenización" de nuestra industria cuprera, vale decir, primero una activa asociación con el capital extranjero y en seguida una plena posesión por el capital nacional de esta actividad básica del país;

2. Planificación y ejecución de un ambicioso plan de expansión de la producción cuprífera, con un masivo aporte del capital extranjero, a base de un nuevo trato tributario, y

3. Creación en el plano internacional de una organización de productores y exportadores de cobre —CIPEC— con participación de Zambia, Zaire y el Perú.

La motivación principal detrás de la política de chilenización era la convicción del presidente Frei y de muchos chilenos, que no era conveniente que la actividad básica de este país, su eje económico, fuese manejado desde el extranjero, y que ya era imperativo una mayor integración de esta industria a la vida económica nacional. En este sentido y, de acuerdo con las partes interesadas, se trazó un plan integral de gradual traspaso de la propiedad de estas industrias a manos nacionales y se tomó un rumbo definitivo hacia la participación nacional e intervención de Chile en el comercio internacional del cobre, mejoramiento de las estructuras e integración completa de las operaciones con énfasis especial en la fundición y refinación doméstica, drástico aumento de la semimanufactura y manufactura nacional y, más que nada, una incorporación activa de las empresas del cobre a la economía nacional, por vía



El Teniente: Nueva planta de convertidores en Caletones.

del incremento de los insumos nacionales, creación de nuevas fuentes de producción y numerosas actividades anexas al factor multiplicador de esta industria.

Lo más significativo, sin embargo, era de que este plan de chilenización fue acompañado por un grandioso plan de expansión de la producción y que en el caso específico no limitaba esta legítima aspiración a la gradual asfixia económica, hecho que ha pasado tantas veces en otros casos, sino que todo lo contrario, este plan fue acompañado por una masiva inversión extranjera, atraída por una nueva política fiscal. En buenas cuentas, el Gobierno de Chile tomó una posición tal que, en vez de repartir una pequeña torta y discutir los porcentajes, logró agrardarla y entonces satisfacer a todos. El arquitecto de este plan ambicioso fue don Raúl Sáez, distinguido ingeniero y hombre público, autor del Plan de Electrificación de Chile, director del proyecto del desagüe artificial del lago Riñihue después del terremoto de 1960, y uno de los integrantes de la Comisión Asesora del famoso plan de Kennedy de la Alianza para el Progreso.

En este nuevo planteamiento se siguieron políticas semejantes al Nuevo Trato del Presidente Ibáñez, con la diferencia que todo fue en una escala jamás vista anteriormente en Chile. El Estado chileno con la condición de una inversión masiva y la nacionalización gradual pactada, luego de un período transitorio de amortización de las inversiones, garantizaba al capital privado extranjero un tratamiento justo, estable y equitativo.

El plan original contemplaba la siguiente expansión de la industria (Tabla 1.11):

Tabla 1.11

<i>Mina</i>	<i>Produc. en TM 1965</i>	<i>Producción programada para 1970</i>	<i>Costos de Expansión</i>
Chuquicamata	320.000	420.000	us\$ 100.000.000
Exótica	—	100.000	45.000.000
El Salvador	90.000	100.000	10.000.000
El Teniente	163.000	260.000	240.000.000
Andina	—	70.000	157.000.000*
Total Gran Minería	573.000	950.000	552.000.000
Mediana y Pequeña	105.000	250.000	82.000.000
Total capacidad instalada	678.000.	1.200.000	us\$ 634.000.000

*Esta inversión primero fue evaluada en us\$ 89.000.000, pero debió ser ajustada posteriormente.

Este grandioso plan, aparte de un aumento del 72% en la producción global del cobre, contemplaba también un aumento del 182% en la capacidad de refinación y la duplicación de la producción de blister, lo que significaba una integración vertical, casi completa, de nuestras industrias cupríferas. Basándose en cifras de producción del quinquenio 1945-1949, el Sr. Sáez calculó, que mientras la producción en el quinquenio 1960-1964 significó sólo un aumento de un 26%, en el período entre 1970 y 1974 y posterior sería de un 120%. Igualmente, manteniendo prácticamente una tributación estable por tonelada de cobre (entre us\$ 160 y 180) el ingreso total de divisas para el fisco aumentaría de us\$ 87.300.000 en 1963 a \$ 127.700.000 en 1970.



Planta de flotación subterránea en Andina

Para poder poner en marcha este plan, Chile, a través de la Corporación del Cobre, recién formada, constituyó las siguientes sociedades mixtas: El Teniente, con aporte nacional de 51%; Exótica y Andina, con una participación nacional del 25% (la participación de esta última se elevó posteriormente al 30%) y expresó su intención de participar en futuras empresas mineras. Posteriormente, CODELCO concretó este planteamiento en el caso de SAGASCA.

Cabe recordar que la Corporación del Cobre (CODELCO) tuvo su origen en el Banco Central y luego en el antiguo Departamento del Cobre, cuya función principal era representar el interés nacional en la Gran Minería del Cobre y jugar un papel rector y fiscalizador en los aspectos financieros y comerciales.

Los estudios económicos para el plan de expansión se hicieron, tomando como base el precio promedio del cobre en el trienio 1961-1963, que era igual al de la última década (1954-1963) y bastante más alto que en las épocas anteriores y que se fijó en us\$ 0,29 por libra. Este precio daba un amplio margen de utilidades basándose en un régimen tributario, variable según el caso, que fue como sigue: para El Teniente, que voluntariamente accedió ceder el 51% de su propiedad en us\$ 80.000.000 y que luego prestó al fisco este dinero con

un interés variable, se le aprobó una tasa de 20% sobre su renta imponible, más un 30% de impuesto adicional sobre los dividendos de Kennecott, cuya inversión formaba el 49% de la Empresa. A Chuquicamata de Anaconda, que no convino en participar en la chilenización de la Empresa, se le fijó una tasa del 52,5% sobre las utilidades, más una tasa variable de 33% en función de la producción. A Andes Copper —El Salvador— se le mantuvo una tasa única del 50% en virtud de sus inversiones anteriores (1960). A la Compañía Minera Exótica se le fijó una tasa del 15% sobre las ventas imponibles y del 30% sobre los dividendos al exterior. En resumen, el caso de cada Empresa se estudió en forma particular y se le concedió un tratamiento equitativo, según sus méritos. Chile en compensación a la inversión extranjera más grande de su historia, de entre 500 y 600 millones de dólares, que le permitiría duplicar su capacidad productiva y mejorar la calidad de sus productos, estuvo dispuesto a garantizar una legislación equitativa y estable, por lo menos durante los próximos 20 años, vale decir hasta 1985.

Sucedió, sin embargo, lo que no se pudo prever: el precio histórico del cobre de us\$ 0,29 la libra empezó a crecer en forma rápida apenas firmados los convenios y se elevó de 29,3 centavos en 1963 a 58,5 centavos en 1965, a 69,5 centavos en 1966, para mantenerse entre 51 y 66 centavos durante los años 1966 a 1970, de tal forma, que las ganancias de las compañías sobrepasaron grandemente lo estimado. La Tabla 1.12 nos da una imagen elocuente de los drásticos cambios experimentados en la Gran Minería del Cobre de un período a otro:

Tabla 1.12

	<i>Promedio 1959-1964</i>	<i>Promedio 1965-1970</i>
Producción anual 10 ³ TM	500	523
Precio medio, us\$/libra	30	54
Valor de ventas, us\$ 10 ⁶	328	605
Impuestos pagados, us\$ 10 ⁶	88	167
Utilidades de Cías., us\$ 10 ⁶	45	94

En otras palabras, la Gran Minería del Cobre, al comprometerse a invertir sobre us\$ 500 millones en nuevas faenas, aporte que en su mayoría debía recibirlo en forma de préstamos bancarios con sus respectivos intereses a pagar, obtuvo utilidades record, equivalentes al 25% del retorno de capital, que en dicho período alcanzó un promedio de us\$ 376.000.000. Esto significó, que mientras en los 6 años de este gobierno se había invertido un total de us\$ 566 millones, en forma de utilidades se obtuvieron us\$ 564 millones, vale decir una suma casi idéntica al total de las inversiones. La totalidad de lo no retornado durante el mismo período, o sea el dinero que el país gastó en moneda dura en la producción del cobre, alcanzó la cantidad de us\$ 727 millones, suma que significó, sumado a la deuda bancaria, un saldo total de unos us\$ 1.100 millones.

Paralelamente con esta actividad de expansión de la producción nacional del cobre, el gobierno de Frei se preocupó, en el plano internacional, de defender los intereses de Chile y de otros exportadores del cobre en los mercados mundiales. Es sabido, que debido al método de comercialización, el precio del metal rojo es bastante volátil y fluctúa con frecuencia causando grandes daños a las economías que, como la chilena, críticamente dependen de las exportaciones de este metal. Este es particularmente el caso de Zambia y en menor grado de Zaire y Perú.

Siendo Chile el mayor exportador del cobre del mundo y dependiendo su economía en un 80 a 85% de estas exportaciones, era lógico de que el gobierno chileno tomase esa iniciativa. Y es así como después de una cordial visita del Presidente de Zambia, Kenneth Kaunda, a Santiago en junio de 1967 se fundó en la capital de Zambia, Lusaka, el Consejo Intergubernamental de países Exportadores de Cobre (CIPEC) cuya función principal fue definida como la protección a los precios del cobre y la defensa de los intereses de sus miembros, en los mercados internacionales, a través de una acción coordinada.

Sin embargo, la aparentemente exitosa política cuprera del Gobierno fue duramente atacada por la oposición. Pese a las entradas record en arcas del Fisco, debido a los altos precios del cobre, la oposición política se preocupó más de las utilidades de las empresas extranjeras, que consideraba exageradas, motivo por el cual pedía la nacionalización inmediata de dichas empresas. Esto hizo muy difícil continuar con la defensa de la tesis de la chilениzación y menos todavía permitir la existencia de Compañías todavía no integradas a la propiedad nacional. Es así como a mediados del gobierno de Frei ya se vislumbró la necesidad de tomar ciertas medidas más radicales que eventualmente llevaron a una "nacionalización pactada", aunque parcial, de dos propiedades de la Anaconda; Chile Exploration (Chuquicamata) y Andes Copper (El Salvador) en 1969, un año antes de las elecciones presidenciales.

En este año, por un total de us\$ 192 millones, pagaderos en 24 cuotas semestrales y con un interés anual del 6%, el 51% de los derechos de Chuquicamata y de El Salvador pasaron a manos del gobierno. El gobierno chileno, además, tenía la opción de comprar el 49% restante, una vez que hubiese cancelado el 60% de la deuda, pero a un precio fijado de acuerdo con las utilidades que las empresas obtuvieron con posterioridad a la nacionalización pactada.

Los planes de expansión, hacia fines de la administración Frei, aunque habían alcanzado un buen progreso, sufrieron sin embargo algunos retrasos, de modo que el Presidente alcanzó a inaugurar sólo algunos de ellos, a fines de su gobierno.

Así fueron inauguradas las obras de El Teniente, con su nueva planta de concentración en Colón, la remodelación de la fundición en Caletones y la expansión de la mina en Sewell. Se iniciaron las operaciones de Andina y Exótica. Desgraciadamente algunas de estas obras sufrieron fallas en los procesos, razón por la cual no fue posible alcanzar, de inmediato, las metas inicialmente planificadas. La planta de Cerro Corporation, Andina, fue sin embargo, diseñada en forma casi perfecta y partió sin mayores dificultades.

Es importante observar que las inversiones hechas durante este gobierno, por ser a largo plazo, no podían significar resultados inmediatos en el rubro de producción. Según los standars internacionales la materialización de las inversiones en las minas grandes varía entre los 5 y 7 años. Por lo tanto el resultado más visible durante su gobierno en materia de producción del cobre fue la expansión de la Mediana y Pequeña Minerías ya que, al requerir el menor tiempo en la materialización de las inversiones, el aumento de producción llegó a ser una importante realidad a menor plazo.

Con respecto a la Gran Minería, aunque su capacidad instalada era oficialmente de 570.000 tons por año, mantuvo su producción dentro de los niveles de capacidades reales, que eran de 530.000 a 540.000 tons por año, con excepción de las bajas experimentadas en períodos de huelgas serias.

La evolución de la producción durante el gobierno del presidente Frei, en miles de t. se presenta en la Tabla 1.13.

Tabla 1.13

	<i>Gran Minería</i>	<i>Pequeña y Mediana Minerías</i>	<i>Total</i>
1964	528	94	622
1965	479	105	684
1966	525	100	625
1967	536	124	660
1968	519	138	657
1969	540	148	688
1970	541	151	692

Sin embargo, aun con esta producción estable, las entradas del gobierno se duplicaron en comparación con el período de administración anterior, lo que permitió acumular en nuestro Banco Central una suma considerable de divisas.

GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR Y NACIONALIZACIÓN DEL COBRE (1970-1973)

La llegada de la Unidad Popular al poder por las elecciones de 1970 se debió a un error político de la Oposición Democrática que, frente al marxismo unido, permitió su división en dos frentes, resultando derrotada. Y fue así como lo temido en las elecciones de 1964 se convirtió en realidad y permitió que una minoría de sólo 36% de los chilenos gobernara el país, en contra de la voluntad del 64% restante. No debe olvidarse, sin embargo, que el Dr. Salvador Allende no fue elegido presidente por votación popular, ya que no obtuvo mayoría absoluta como su antecesor, sino por voto parlamentario, el que le fue favorable por dos razones: 1) "garantías constitucionales" y falsas promesas hechas al Parlamento a cambio de su apoyo y, 2) honda división en el seno del partido Demócrata Cristiano, el que corría el riesgo de dividirse si no se respetaba la tradición de que el candidato que hubiese obtenido la primera mayoría fuera nominado Presidente.

En estas circunstancias y frente a la expectación mundial que observaba con interés e incluso simpatía el experimento de la "vía chilena hacia el socialismo", el Dr. Allende llegó a ser el primer presidente marxista libremente elegido en un proceso democrático. Al asumir el mando prometió también respetar la Constitución y los otros poderes del Estado y hacer sus reformas dentro del marco de la legislación chilena.

Tal como su antecesor, a las pocas semanas de gobierno el nuevo presidente presentó una proposición introduciendo cambios radicales en la política del cobre, herramienta fundamental para la economía nacional. Si en diciembre de 1964 el presidente Frei presentó su grandioso plan de "chilenización" de la industria del cobre, en diciembre de 1970 el presidente Allende propuso la nacionalización completa e irreversible de este recurso-eje de nuestra economía.

El momento era políticamente adecuado ya que la gran mayoría de la opinión pública apoyaba la medida, naturalmente sin llegar a percatarse de que esta "segunda independencia" o "independencia económica de Chile" tendría insospechadas repercusiones nacionales e internacionales en el orden tanto económico como estratégico. El impacto del cobre chileno, estimado en $\frac{1}{8}$ de la producción mundial, significaba al "cambiar de giro" entregar al Gobierno un tremendo poder político y económico de repercusiones internacionales en el contexto de las

políticas del CIPEC y solucionar al mundo comunista uno de sus problemas básicos, cual era el deficiente abastecimiento de este metal estratégico.

La nacionalización del cobre presentaba dos problemas legales que debían ser solucionados para mantener las apariencias democráticas y jurídicas: el primero era el "derecho de propiedad" garantizado por nuestra Constitución Política, el cual aseguraba a las compañías extranjeras la propiedad de sus inversiones; y el segundo era el problema de una compensación justa, rápida y equitativa que mantuviera impecable la imagen de Chile frente a la opinión pública mundial al procederse a la nacionalización.

El primer punto quedó solucionado al modificarse el artículo 10, N° 10 de la Constitución Política, en el sentido de que el Estado "tiene dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, canteras..., etc." y entregándole el pleno derecho de nacionalizar o reservar tales dominios de recursos naturales "cuando el interés de la comunidad nacional lo exija".

Resuelto el problema constitucional, se procedió a aprobar el 11 de julio de 1971 la ley de nacionalización después de una votación sin oposición y casi sin modificaciones al texto del Ejecutivo. Dentro del ambiente político existente, un comportamiento diferente era equivalente a traición a la Patria.

Sin embargo, habían ciertas discrepancias en la evaluación de la propiedad de las Compañías y en la forma de compensarlas. Entre las muchas proposiciones presentadas, exageradas unas y mínimas otras, se optó por la proposición formal del "valor de libros", que, por lo demás, era la real, lo que significaba la diferencia entre los capitales efectivamente invertidos por las compañías y los amortizados desde el principio de las operaciones. Como fecha de referencia se seleccionó el 31 de diciembre de 1970. A los valores de libro a esa fecha se descontaron, sin embargo, las revalorizaciones de las empresas hechas desde 1965, durante el período de la "chilenización". Además se dedujeron los valores de indemnización por deficiencias en equipos, instalaciones, procesos, derechos, etc., ocurridos por descuido de las compañías, y que alguien debía arreglar.

Una vez establecidos estos valores netos de libros por el Contralor General de la República, se procedió a evaluar las "rentabilidades excesivas", considerando como tal toda utilidad que excediera el 10% sobre el valor de libros de las compañías desde el Nuevo Tratado adelante, es decir desde 1955.

Este sistema fue, naturalmente, establecido como un concepto nuevo y retroactivo, ya que nunca se había pactado ni en el Nuevo Trato ni en la expansión de la industria del cobre establecida bajo el plan de "chilenización".

Resumidos estos datos, se obtuvo el siguiente balance indicado en la Tabla 1.14. (Cifras en millones de dólares).

Tabla 1.14

<i>Compañía</i>	<i>Valor de indemniz.</i>	<i>Valor de utilid. exces.</i>	<i>Balance</i>
El Teniente	99,5	410,0	— 310,5
Chuquicamata	223,5	300,0	— 76,5
El Salvador	62,5	64,0	— 1,5
Andina	18,3	—	+ *18,3
Exótica	10,0	—	+ 10,0
Total	413,8	774,0	— 360,2

Los minerales Andina y Exótica, por ser muy nuevos, recién entraban en producción no pudiendo, por tanto, haber obtenido "rentas excesivas". El saldo

favorable de "Exótica" cuyo 75% de capital pertenecía a Anaconda, fue deducido del balance negativo de Chuquicamata y El Salvador. Quedaba, por lo tanto, solamente Andina, propiedad, en un 70% de Cerro Corporation, para ser compensada por el gobierno marxista.

Allende usó este último caso para mantener las esperanzas del Occidente, de sus intenciones de estricta legalidad. Y pasarían muchos meses antes que la opinión pública mundial se convenciera de que, al igual que en el caso de Fidel Castro, no existían, desde el comienzo, tales intenciones. Pero con estas maniobras mantuvo confusas incluso a las autoridades de Estados Unidos, quienes le buscaban una solución fácil y conveniente para que resolviera sus problemas, evitando así las consecuencias desastrosas que pudiera tener una nacionalización sin compensación para el capital norteamericano invertido en América latina. Pero el Presidente Allende no estaba dispuesto a ceder ni tenía intención alguna de suavizar las cosas, sino más bien de agravarlas hasta donde le fuera posible.

Este planteamiento y decisión del gobierno marxista trajo, primero, apelaciones legales, luego protestas y finalmente, medidas de embargo, las que Allende también utilizó para sus propios fines políticos.

Sin embargo ya en 1971 y mientras se celebraba la "segunda independencia", empezó a sentirse el manejo político en la producción del cobre, dentro de las empresas mismas. Si la producción planificada para 1971 era de 821.000 t, esta cifra pronto debió ser rectificada por ODEPLAN a 720.000 t y, en mayo del mismo año reducida a sólo 675.000 t. Muchas fueron las excusas tendientes a culpar a las compañías extranjeras de la disminución de la producción, para alejar la responsabilidad de la intervención política en los minerales con su secuela de persecución a los profesionales y completo descuido en costos y eficiencia de producción.

Los efectos más dramáticos de estos manejos "socialistas" y "estatales" se sintieron de inmediato en las áreas en donde, sin excepción, siempre ellos fallan: en los costos y las utilidades. Si durante el gobierno de Frei las compañías cupríferas fueron grandes ganadoras de dinero, durante el gobierno de Allende se transformaron en perdedoras netas, casi sin precedente en nuestra historia. A título de ejemplo podemos invocar el caso de El Teniente, empresa que en 1969 había acusado utilidades por us\$ 168 millones y en 1970 por us\$ 115 millones y que, en 1971 perdió más de us\$ 18 millones. Se llegó hasta el extremo, nunca ocurrido antes, de que el Fisco, a través del Banco Central, tuvo que financiarle sus gastos de operación, lo que constituye una demostración patente de los extremos a que lleva la demagogia. Bajo la mano política, ignorante e incompetente, la "viga maestra" de Chile se estaba transformando en una carga social, siendo de conocimiento público que sin este "sueldo de Chile" la economía nacional no contaba con otro recurso para salvarla.

Durante los tres años de la Unidad Popular la situación productiva de la industria del cobre se iba agravando más y más, debido al éxodo masivo de profesionales, al incremento del déficit de repuestos y a las presiones política en los sindicatos que desembocaron en huelgas y graves pérdidas de producción. Finalmente, en 1973, se llegó al punto en que la Gran Minería del Cobre trabajaba a sólo el 60% de su capacidad instalada, dejando de producir unas 170.000 t de cobre por año.

En la Tabla 1.15 se entrega la estadística de este declive.

Las cifras de la última columna corresponden al período posterior al Pronunciamiento Militar, ellas alcanzaron los niveles correspondientes a su capacidad instalada, aplicando solamente un manejo profesional en las industrias y una



Tabla 1.15
Producción de la Gran Minería del Cobre
en los primeros semestres de 1971 a 1974
(en toneladas métricas)

	1971	1972	1973	1974
Enero	44.146	41.457	43.270	60.660
Febrero	44.664	46.412	45.617	54.848
Marzo	52.113	55.413	51.848	61.941
Abril	53.012	50.754	45.581	63.966
Mayo	44.439	45.120	36.444	65.023
Junio	43.629	49.890	32.695	62.199
Total	282.002	289.047	255.455	368.037
Índice	76,6	78,5	69,4	100,0

disciplina laboral adecuada; no son el resultado de nuevas instalaciones industriales. De lo anterior se deduce claramente que el factor desorden durante el tiempo de la Unidad Popular fue el responsable directo de la pérdida de entre 21,5 y 30,6% de la producción de la Gran Minería del Cobre, sólo en lo que a este ítem se refiere. Las pérdidas de molibdeno y subproductos fueron todavía mayores.

Un estudio soviético entregado en mayo de 1973, refiriéndose a la industria chilena del cobre hace, entre otras, las siguientes observaciones:

1º En 1972 el uso de la capacidad instalada en plantas de concentración en la Gran Minería del Cobre, era entre 70 y 75%, mientras en ENAMI era sólo del 74%.

2º Debido al deficiente uso de las fundiciones se produjo una gran acumulación de cobre en escorias y eje que aumentaron, en términos de toneladas de contenido de cobre fino, en la siguiente forma:

	1970	1971	1972	1973
Chuquicamata	10,7	15,2	55,0	88,0
El Teniente	22,0	31,9	42,0	52,0
Total	32,7	47,1	97,0	140,0

Los soviéticos estimaron que, a mediados de 1973, había acumulado en botaderos, sin uso alguno, productos de los cuales se podían recuperar unas 200.000 t de cobre.

3º El mismo informe señala la siguiente evolución de costos en términos reales y en centavos de dólar por libra:

Tabla 1.16

	1970	1971	1972
Chuquicamata	33,4	37,0	42,1
Exótica	—	45,8	59,7
El Salvador	35,9	41,4	45,7
El Teniente	30,5	51,2	47,4
Andina	—	41,6	43,4
Promedio Total	32,9	42,2	45,1

Esto significa que con un precio medio del cobre de 49,3 centavos en 1971 y de 48,5 centavos en 1972, el cobre casi dejó de producir utilidades al Fisco.

4º El informe concluye que, en general, el aprovechamiento de la capacidad instalada era baja al no sobrepasar el 75 a 80% de la mina, que las pérdidas metalúrgicas eran altas, que los costos eran elevados y que el funcionamiento de las empresas era arrítmico e irregular.

EVOLUCIÓN DE PRECIOS Y COSTOS

En vista de que el gobierno de la Unidad Popular hizo mucho hincapié en las ventajas que sus acciones trajeron al "interés nacional" y a la industria nacionalizada del cobre, es conveniente hacer un breve paréntesis para analizar la evolución de precios y costos en el crucial sector industrial de la Gran Minería del Cobre, en los últimos 25 años, entre 1950 y 1974.

Para esto hemos preparado la Tabla 1.17 y la Fig. 1.1, que la interpreta. Como se ve, este período abarca, esencialmente las cuatro últimas presidencias: la del general Carlos Ibáñez del Campo; Don Jorge Alessandri Rodríguez; Don Eduardo Frei Montalva y del Dr. Salvador Allende Gossens. Todo este período está caracterizado por la fuerte presión para nacionalizar la riqueza-eje del país, porque, como lo ha expresado el Presidente Frei, la existencia de "una compañía extranjera dirigida desde afuera, que controla recursos sobre los cuales descansa y de la cual depende nuestra entera economía, no es compatible con los mejores intereses de esta nación".

Ahora bien, el período comienza con la Guerra en Corea y con un cierto control de precios del cobre, que los mantiene dentro del rango de 23-25 ¢ hasta el año 1954. En los primeros tres años, entre 1950 y 1952, los costos son tradicionalmente bajos, entre 13 y 15 ¢, pero en 1953 y 1954 suben bruscamente debido a una fuerte inflación y cambio artificialmente bajo del dólar que mantiene el Gobierno para financiar sus importaciones. Esto inmediatamente incide en la brusca caída de utilidades, que bajan a 2 y 1 ¢ por libra de cobre. La situación queda totalmente subsanada con el Nuevo Trato y ya el ejercicio en 1955-1956 resulta con utilidades récord tanto para el Fisco como para las compañías. Esto es favorecido tanto por los altos precios del cobre como por sus bajos costos de producción.

Sin embargo, ya desde 1957 empieza a sentirse una tendencia inflacionaria en los costos de producción, que brevemente queda controlada en 1959, primer año de gobierno de Don Jorge Alessandri, pero que ya en 1960 queda fuera de control. Los precios relativamente decentes del cobre en el mercado internacional, con un promedio de 29 ¢ por libra y con utilidades razonables, superiores a 10 ¢ por libra, despiertan presiones sindicales y los reajustes inorgánicos, sin aumento de productividad, inciden en un aumento del costo de producción a 18 ¢ para el quinquenio 1960-1964 y a más de 23 ¢ para el quinquenio 1965-1969. Simultáneamente la inflación internacional sube el costo de los insumos importados.

El período de Don Jorge Alessandri en el sector cobre es de un equilibrio delicado. Este gobernante no puede tomar ninguna iniciativa de envergadura por la fuerte oposición de la izquierda a cualquier acción del gobierno minoritario. Así, por ejemplo, queda sepultado aun sin discutir el Plan Codehua de El Teniente y la Kennecott orienta sus inversiones hacia el propio EE.UU.

Con la llegada del presidente Frei y de la etapa de "chilenización" la situación, cambia radicalmente. La gran fuerza del Partido Demócrata Cristiano en el

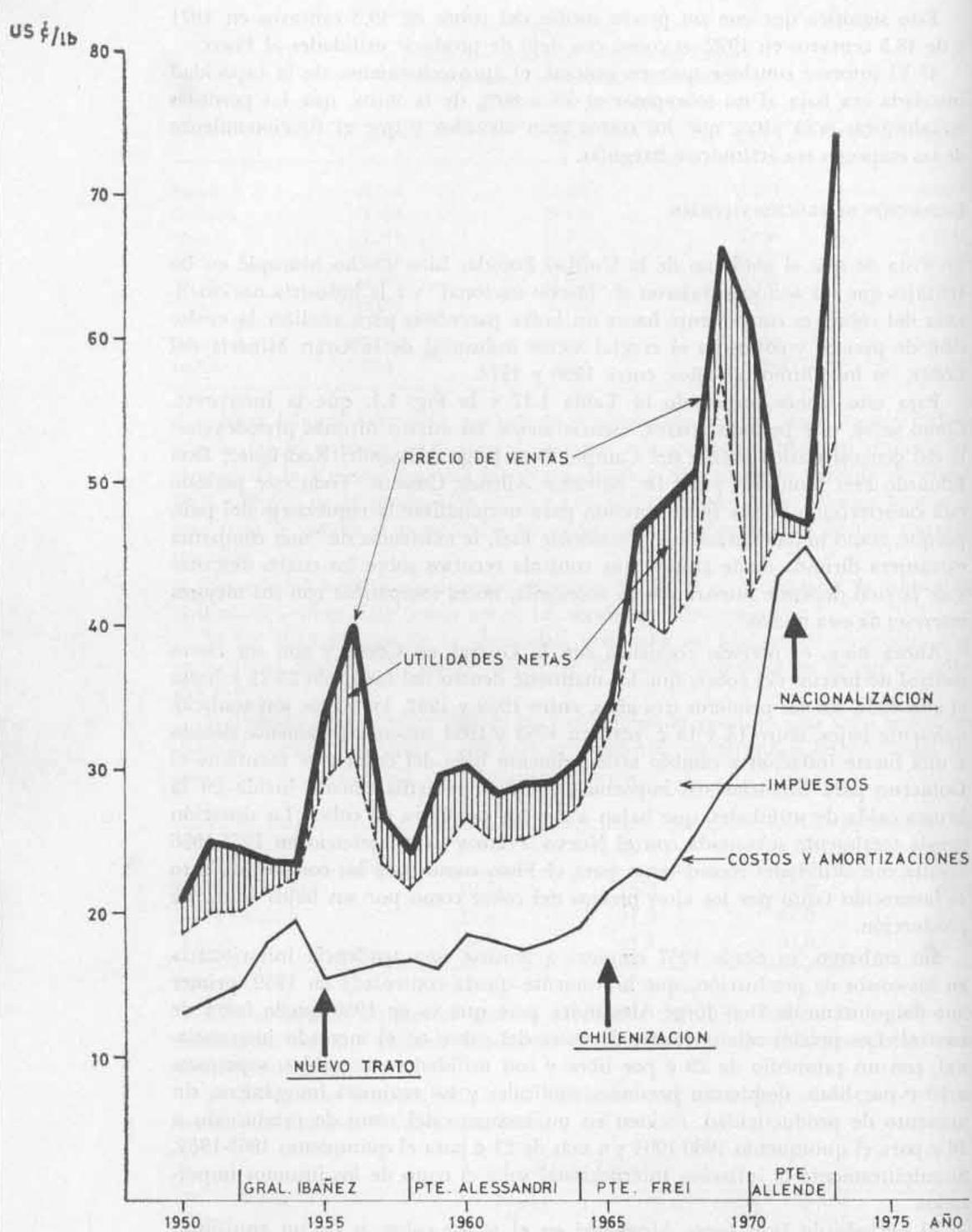


Fig. 1.1. Evolución de precios y de costos de producción para la Gran Minería de Cobre.

Tabla 1.17

EVOLUCION DE PRECIOS Y COSTOS DE PRODUCCION PARA LA GRAN MINERIA DEL COBRE: 1950-1973

Año	Ventas*		Costos us\$/lb			Utilidades us\$/lb				
	108mt	106 US\$	us\$/lb	Locales	En ex- tranjero	Amort.	Total	Totales	Impuestos	Netos
1950	365,1	168,5	20,9	11,8	0,9	0,4	13,1	7,8	5,3	2,5
1951	354,7	195,8	25,0	12,6	0,9	0,5	14,0	11,0	6,0	5,0
1952	369,8	199,6	24,5	13,6	0,7	0,6	14,9	9,6	5,3	4,3
1953	217,4	113,9	23,8	14,9	1,5	1,7	18,1	5,7	3,6	2,1
1954	422,0	220,6	23,7	17,6	0,8	1,0	19,4	4,3	3,3	1,0
1955	401,1	301,5	34,1	12,7	1,7	1,1	15,5	18,6	13,8	4,8
1956	376,6	332,1	40,0	12,5	2,4	1,0	15,9	24,1	15,5	8,6
1957	437,8	262,4	27,2	12,1	2,9	1,3	16,3	10,9	7,5	3,4
1958	432,6	233,0	24,4	12,5	2,7	1,3	16,5	7,9	5,4	2,5
1959	482,9	315,8	29,7	12,0	2,9	1,9	15,8	13,9	8,2	5,7
1960	500,9	335,0	30,5	13,2	3,2	2,3	18,7	11,6	7,9	3,7
1961	479,6	301,0	28,5	14,4	3,1	1,5	18,0	10,5	6,8	3,7
1962	502,9	324,5	29,0	13,4	3,1	1,9	17,4	11,6	7,6	4,0
1963	507,0	327,0	29,2	12,6	3,1	2,4	18,1	11,1	7,8	3,3
1964	529,1	363,5	31,1	13,6	3,1	2,3	19,0	12,1	8,8	3,3
1965	507,2	398,8	35,7	15,9	2,6	3,0	21,5	14,2	11,2	3,0
1966	512,4	527,3	46,7	17,1	2,9	3,1	23,1	23,6	17,7	5,9
1967	544,5	582,4	48,5	17,9	2,9	1,5	22,3	26,2	17,4	8,8
1968	522,3	595,8	51,7	20,5	3,3	1,6	25,4	26,3	17,0	9,3
1969	546,6	798,3	66,2	23,7	3,7	1,0	28,4	37,8	29,8	8,0
1970	536,3	727,7	61,6	N.A.	N.A.	N.A.	32,9	28,7	9,4	19,3
1971	599,5	633,4	47,9	N.A.	N.A.	N.A.	43,4	4,5	3,0	1,5
1972	573,7	596,8	47,2	N.A.	N.A.	N.A.	45,6	1,6	0,6	1,0
1973	585,1	955,3	74,1	N.A.	N.A.	N.A.	42,3	31,8	10,4	21,4

*Es importante fijarse que estas estadísticas se refieren a cobre exportado y no al total de cobre producido. De aquí pequeñas discrepancias con estadísticas en Tabla 1.17.

Parlamento y las proyecciones del Plan de Expansión, vencen las objeciones de la oposición marxista y desde 1965 las cosas empiezan a andar. Esto coincide con el gran auge en los precios del cobre, parcialmente debido a intensificación de la guerra de Vietnam, y Chile recibe 35, 46, 52 y 66 ¢ por libra de su cobre en el período 1965-1969. Las utilidades del Fisco y de las compañías se duplican y triplican y esto, naturalmente lleva a una nueva escalada en costos de producción, que ahora sube a niveles récord de 23, 25 y 28 ¢ por libra de cobre. El año electoral de 1970 resulta el más caro de todos, ya que los votos también se contaban como factor importante, y los costos de producción suben a un nivel abismante de casi 33 ¢ por libra. Como los costos no tienen tendencia a bajar (contraria a los precios), esto resulta en cambio irreversible, vale decir pérdidas permanente en utilidades cuando los precios de metal rojo bajan. Así sucede ya en 1970, cuando el Fisco reduce sus ingresos en más de 20 ¢ por libra del cobre en comparación con el año anterior.

Sin embargo nadie ni en sus sueños más atrevidos podría imaginarse el desastre que preparaba el manejo incompetente, político y sectario de la UP a la industria cuprífera chilena en años venideros. Los dirigentes marxistas empezaron su gestión aumentando los costos en un 30% por incorporación inorgánica y política de nuevos trabajadores, y aun obteniendo precios relativamente decentes de 47 y 48 ¢ por libra de cobre han reducido utilidades, primero a 4,5 ¢ y después a 1,6 ¢ por libra. Vale decir que el "sueldo de Chile" se redujo de unos us\$ 359 millones en 1969, a us\$ 111 millones en 1970, us\$ 44 millones en 1971 y us\$ 7,5 millones en 1972. Es una confirmación elocuente de demagogia y despilfarro irracional bajo el pretexto del "interés nacional". En tres años de estos manejos, Chile ha sufrido daños tan inmensos que para repararlos se necesitarán décadas de trabajo meticulado y eficiente.

FIN DE LA UNIDAD POPULAR

La situación política y económica del país se agravó bruscamente a mediados de 1973. Con una capacidad instalada mensual de por lo menos 65.000-70.000 t por mes, la Gran Minería del Cobre en el mes de abril de 1973 produjo sólo 45.581 t, en el mes de mayo 36.444 t, y en el mes de junio apenas 32.695 t. Con excepción de El Salvador y parcialmente de Andina, todas las empresas trabajaban a menos de la mitad de su capacidad por falta de repuestos, abastecimientos, profesionales, agitación política y huelgas. Se llegó a límites insostenibles de desorden y amargura, falta de respeto para leyes e instituciones democráticas y la palabra "democracia", se convirtió en un término vacío y demagógico, sin ninguna significación práctica.

En estas circunstancias el pueblo, las mujeres de Chile, los profesionales, los sindicatos comenzaron a efectuar demostraciones masivas pidiendo la renuncia del Presidente de la República. Esta crisis política y económica, además de la burla hacia la democracia y sus instituciones, la prepotencia y la anarquía marxista precipitaron el Pronunciamiento Militar del 11 de septiembre de 1973.

DESPUÉS DEL 11 DE SEPTIEMBRE

El Movimiento Militar frustró el intento marxista de convertir a Chile en plataforma para el desarrollo de un "Movimiento Latinoamericano de Liberación Nacional", que estaban preparando las fuerzas de izquierda desde 1965. Increíblemente, el Presidente de Chile, desde su época de Senador era el jefe

máximo visible de una organización clandestina (OLAS). Con posterioridad se pudo comprobar, que el Pronunciamiento del 11 de septiembre frustró un vasto plan de exterminación de la élite intelectual, política y militar de la nación, conocido como Plan "Z". De este modo el Pronunciamiento se efectuó prácticamente en forma preventiva y perfecta, sólo a una semana del plazo en que los gobernantes marxistas pensaban envolver al país en un baño de sangre.

El apoyo popular que ha tenido la Junta de Gobierno desde el pronunciamiento se ha observado en varios hechos: primero, casi nadie se levantó a defender ni al Presidente ni a su Unidad Popular. Esta frustración es tal vez la causa más importante que pesaba en la decisión del Primer Mandatario para suicidarse. Segundo, el orden político y civil fue establecido de inmediato y casi sin dificultades, pudiendo la ciudadanía volver a las actividades habituales en tiempo récord. Tercero, la cooperación del pueblo y de trabajadores con el nuevo gobierno se pueden apreciar en el inmediato restablecimiento de la actividad productiva y los resultados récords obtenidos en la producción de bienes.

Un ejemplo claro y categórico es que la producción de cobre subió en por lo menos un 50% en comparación con el promedio mensual de enero a agosto de 1973. Así para los últimos tres meses del año la producción de la Gran Minería del Cobre ha evolucionado de la siguiente manera: (en toneladas).

	1971	1972	1973
Octubre	51.068	43.882	66.937
Noviembre	48.884	49.864	67.671
Diciembre	44.573	62.914	73.189

De este modo la producción de 1973 alcanzó un récord de 735.000 t en vez de una baja a 665.000 t que sería la cifra de producción que se había obtenido con el Dr. Allende en el poder. CODELCO, por ejemplo, en vez de una producción proyectada de 540.000 t para el año 1973 alcanzó, debido al esfuerzo de los últimos meses, un total de 615.861 t.

Desde el año 1974 las cosas han mejorado aún más. CODELCO está en vías de cumplir su plan de producción de 740.000 t por año. Con la misma capacidad instalada, pero con disciplina laboral efectiva y con mando profesional competente, se logró un aumento de 25% sobre el promedio anual de 1971 a 1973. Los efectos en recuperación de subproductos, donde la competencia metalúrgica es decisiva, los resultados son todavía más impresionantes: en la producción de molibdenita en los primeros nueve meses del año 1974 se experimentó un aumento de producción de 75% en comparación con el mismo período del año 1973 y es así como la producción de molibdeno crecerá de 4.940 t en 1973 a por lo menos unas 8.000 t en el año 1974.

En el plan general, el nuevo Gobierno, junto con iniciar un proceso de Reconstrucción Nacional, ha abierto el país a la economía libre y competitiva. En el sector cobre ha promovido nuevas inversiones tanto nacionales como extranjeras, ha formulado un nuevo estatuto para los inversionistas con amplias garantías y se ha mostrado respetuoso con los compromisos internacionales al encontrar la fórmula justa para compensar las compañías extranjeras nacionalizadas.

Es de esperar que este conjunto de medidas desemboquen en una Política Nacional de Cobre, que fijará las metas y estrategias para que el metal rojo ocupe su lugar histórico en el desarrollo de este país.

El hecho fundamental que no debe en ningún momento escapar de nuestra conciencia, es que la industria cuprífera chilena, para mantener su importancia relativa mundial y para poder hacer uso óptimo de sus recursos, debe crecer a tono con el aumento de demanda de metal rojo en los mercados internacionales. Todo nuestro desarrollo y la misma posibilidad de salir desde este estado de subdesarrollo económico, depende críticamente de recursos que sólo la industria del cobre puede proporcionar, porque Chile exporta 95% de su producción cuprífera y porque estas exportaciones representan entre 80 y 90% de sus entradas en moneda dura.

Ahora bien, se ha criticado muchas veces a esta excesiva dependencia de la "monoproducción" y caben pocas dudas de que no es conveniente depender tan críticamente de una sola materia prima. Pero un análisis más detenido indica que para subsanar esta situación tenemos pocas alternativas y, además, ninguna de ellas tiene ni siquiera una pequeña fracción del impacto que tiene el cobre sobre nuestra economía. Es que no es el cobre quien nos ha tratado mal sino somos nosotros quienes hemos tomado con esta riqueza actitudes muy cómodas y hemos ejercido un mínimo de planificación y manejo cuidadosos, que materias tan volátiles en precios requieren. Además, tenemos tendencia a perder la cabeza cuando los precios suben bruscamente y gastamos con poca medida lo que debe considerarse bonanza y ahorro, como si no supiéramos que después de períodos de bonanza llegan períodos de depresión, los cuales también hay que confrontarlos. Es así como durante los períodos de bonanza nuestros costos crecen en forma desmesurada e irreversible y nos dejan para tiempos normales o depresivos una herencia embarazosa. Basta mirar la Fig. 1.1. para darnos cuenta de las trágicas consecuencias que para nuestro erario nacional ha significado la subida de precios y costos a partir del año 1966.

Con todo esto, el imperativo categórico de nuestros tiempos, para poder salir del subdesarrollo es no dejar de crecer. Este es un problema de orden general que afecta al mundo entero. Se puede comprobar que en un mundo de desarrollo ágil y dinámico un crecimiento no suficientemente rápido equivale a un retroceso y la gran tragedia de los países subdesarrollados de hoy es que sus pequeños avances en vez de mejorar su situación relativa la empeoran, por el simple hecho de que el resto del mundo avanza más rápido. Vale decir, su situación de mañana será peor que la de hoy y de pasado mañana peor que mañana. Esto realmente quita esperanzas.

Nuestra posición en materia de política del cobre proviene del hecho fundamental de que simplemente no podemos permitirnos el lujo de seguir sentados sobre una fortuna de us\$ 200.000.000.000 y tener dificultades de reunir un presupuesto nacional del orden de sólo 1,5% de esta suma. Igual como en el caso del mar es equivalente a morirse de hambre teniendo al lado una fortuna incalculable.

Los estudios hechos recientemente sobre el aumento de demanda y consumo de cobre en los últimos 25 años indican un crecimiento anual medio acumulativo durante este período de 4,3%. Al mantener esta tasa de expansión, el mundo duplicará su demanda en los próximos 16 años y triplicará la misma para el año 2000. Como se trata de un metal base, de gran diversificación y uso tecnológico de pocas posibilidades de sustitución, además de ser un elemento esencial para nuestras infraestructuras (energía, transporte, comunicaciones) hay pocas dudas de que estas evaluaciones son bastante conservadoras.

Por otra parte el cobre ha mejorado notablemente su estructura de precios en las últimas décadas y se puede considerar que su extracción es un buen negocio. Combinados ambos factores —crecimiento de demanda y buenos precios— se ofrece un panorama muy favorable para nuestro futuro.

Es conveniente destacar aquí que la expansión cuprífera chilena no pudo seguir el ritmo de expansión mundial y fue tan sólo de 3,1% en comparación con la tasa mundial de 4,3%. Esto ha causado un deterioro de la posición chilena a escala mundial y Chile pasó a producir de 18,1% de la producción mundial de cobre en 1948 a sólo algo más de 10% en 1973. De seguir esta tendencia hasta fines de este siglo se produciría la misma decadencia en importancia relativa de producción de cobre que nos ha tocado a fines de siglo pasado. Vale decir, para recuperar nuestra importancia relativa en mercados internacionales de cobre. Chile debe desde este momento embarcarse en una política de enérgica expansión en su producción de metal rojo. Esto no sólo lo aconsejan las buenas perspectivas del mercado de cobre sino también las necesidades nacionales de desarrollo para los cuales el cobre es una verdadera viga maestra.

Al proyectar este desarrollo debemos tener presente de que duplicar nuestra capacidad instalada actual significa agregar unas 1.000.000 t/año en producción adicional de cobre y triplicar la producción presente es agregar 2.000.000 t/año en capacidad instalada adicional. A precios vigentes se requiere en el primer caso unos us\$ 6.000.000.000 y en el segundo us\$ 12.000.000.000, vale decir, inversiones anuales entre us\$ 240 y us\$ 480 millones cada año durante los próximos 25 años.

Sólo la magnitud de estas cifras jamás vista en nuestra historia (toda la inversión durante el gobierno del Presidente Frei durante cinco años, en el sector cuprífero alcanzó sólo a us\$ 600 millones y era la más grande jamás hecha en nuestra historia) indica las dimensiones de nuestro desafío y subdesarrollo económico, que hay que superar para salir a flote.

Se sabe que en nuestro sistema económico normalmente un 80% de inversiones brutas proviene del ahorro nacional y sólo 20% se puede conseguir del exterior. Estos ahorros externos, tanto privados como estatales, requieren ciertas garantías y son generalmente condicionados por una serie de exigencias por ser canalizadas a través de los bancos. Por lo tanto hay que tener bien claro, que las inversiones extranjeras sólo pueden *complementar* y por ningún motivo *sustituir* los ahorros nacionales. Esto nos lleva al punto de que la gran parte de ahorros necesarios para expandir y desarrollar nuestra industria de cobre necesariamente deberá llegar de los ahorros nacionales tanto estatales como particulares.

El Estado, en las circunstancias presentes, tiene sólo mínimas posibilidades de desviar ahorros internos o ganancias en cobre hacia las nuevas faenas. Por otra parte, el sector privado ha demostrado siempre poco interés de invertir en nuestra industria minera por tratarse de una inversión arriesgada y a largo plazo y de poco retorno. Las inversiones en la industria minera en general y en el cobre en particular por excelencia, son a largo plazo y mediano retorno y por esto necesitan estímulos e incentivos especiales. Pero si los extranjeros han podido durante más de 100 años hacer en esta área excelentes negocios, ¿por qué los chilenos no podrían hacer lo mismo? Es aquí donde es necesario con urgencia un cambio de mentalidad y/o de procedimientos o de ambos.

El cobre chileno debe ser abierto y accesible a una inversión nacional masiva e irrestringida, pero no por procedimientos viejos y tradicionales que ya no inspiran confianza a nadie, sino por un método nuevo, tal vez organizado y supervisado por el Estado y que garantice al pequeño inversionista una com-

pensación justa y oportuna, como por ejemplo sucede hoy en Brasil y que ha revolucionado el concepto de inversión popular y masiva. Las utilidades deben ser obligatoriamente distribuidas a los inversionistas cada fin de año y es cuestión de ellos (y no de directorios) de gastarlos, reinvertirlos o hacer cualquier otro uso. Es poco probable que un pequeño inversionista tenga ánimo y capacidad de invertir en nuevos yacimientos y esperar cinco, ocho ó 10 años a que aparezcan los primeros dividendos. Pero este papel se lo puede reservar el Estado y la inversión extranjera dejando para el ahorro privado nacional el financiamiento de expansión de las empresas ya en operación y que producen normalmente las utilidades que sirven de atractivo para el pequeño inversionista.

TRES POLOS DE DESARROLLO

En este momento se vislumbran tres grandes polos de desarrollo nacional en la expansión de nuestra industria cuprífera. Uno es, desde luego, en el norte grande, alrededor del complejo Chuquicamata-Exótica. Se va a extender a Pampa Norte, El Abra, Mocha y Cerro Colorado y otros minerales y desde luego incluye los minerales de Mantos Blancos y Sagasca ya en operación. Seguramente tendrá proyecciones no sólo metalúrgicas sino también químicas, pues incluye territorio fértil en salitre, subproductos y sales. Tiene puertos de entrada y salida en Antofagasta, Tocopilla e Iquique. En los mismos puertos ya tiene infraestructuras para industrias semimanufacturadas y de elaboración. Grandes limitaciones: el agua y la energía. Desde aquí nacen intensos estudios para desarrollo y uso de otros tipos de energía y posibles usos de agua de mar.

El otro polo de desarrollo es en el norte chico alrededor de El Salvador, Copiapó y Paipote. Tiene grandes posibilidades para los nuevos minerales de Pelambres y Andacollo, pero también contempla construcción de una nueva fundición y refinería electrolítica en Chañaral y expansión de la fundición en Paipote. Estas operaciones tienen que dar nueva vida a los puertos de Caldera y Chañaral y desde luego ser vehículos para nuevos proyectos de infraestructura en energía, agua, caminos, etc. El transporte por tubería tiene un particular atractivo, siendo eficiente, económico y con un mínimo uso de energía por el favorable corte transversal de nuestro país.

La zona más favorecida por la existencia conjunta de riqueza minera, agua y energía, es la zona central. Aunque no tan rica en agua y recursos energéticos como el sur, esta zona ofrece, sin embargo, condiciones sumamente satisfactorias para el desarrollo y expansión de recursos cupríferos. Desde luego, ya es el centro de operaciones de El Teniente, Disputada, Andina, Ventanas y Chagres pero tiene grandes posibilidades tanto en integración de nuevas líneas de producción como en expansión de operaciones-base. La mina El Teniente debe por ejemplo expandirse en un complejo minero-metalúrgico de por lo menos 500.000 t de cobre por año y hacia los fines del siglo a 700.000 y 1.000.000 t. Por otra parte el complejo Andina-Disputada debe llegar a por lo menos lo que El Teniente es hoy. Esto desde luego implica creaciones de nuevos niveles de producción, ampliación de frentes de trabajo, tal vez cambio del sistema minero y, sin duda alguna gran expansión de capacidad de fundición y refinación. Tratándose de proyectos de inmediata importancia y mediano plazo de expansión, desde ahora ya es necesario determinar, planificar y desarrollar capacidad adecuada en semimanufactura y elaboración de metales y aleaciones. Todo esto en conjunto con un complejo molibdeno y de ferroaleaciones, que ya está tomando forma en Santiago, San Antonio y pronto se expandirá a Antofagasta ofreciendo ilimi-

tadas posibilidades para una serie de nuestras ciudades y puertos, empezando desde Rengo en el sur y hasta San Felipe y Los Andes en el norte y desde San Antonio hasta Quintero en la costa.

La magna tarea de expansión de la industria cuprífera chilena es un imperativo categórico de nuestro desarrollo y superación del estado de subdesarrollo económico que nos aflige ya por muchas décadas. Es también un desafío a nuestra inteligencia, capacidad profesional y deber patriótico de hacer una patria feliz, próspera e independiente dentro de mejores tradiciones del pasado. Es también un llamado hacer un cambio fundamental que nos garantice buena marcha económica en un sistema competitivo mundial que se proyecta peligrosamente hoy día con muchos riesgos pero también posibilidades.

Ha llegado la hora, que un Chile libre con sus manos desatadas compruebe que tiene un destino y un futuro que se puede conquistar.

HISTORIA SOBRE LA LEGISLACION CUPRIFERA EN CHILE

CARLOS CORREA IGLESIAS

"Las minas de oro empobrecen al fin a los que las sustentan; las de plata conservan en equilibrio su caudal, y las de cobre los enriquecen".

Proverbio americano citado por Humboldt y mencionado por B. Vicuña Mackenna en "El Libro del Cobre".

INTRODUCCION

Sólo un chileno pudo decir esa frase de Huidobro: "Los cuatro puntos cardinales son sólo tres: el Norte y el Sur". Porque, bien mirado, Chile tiene sólo eso, Norte y Sur; y, a los lados, cordillera y mar perfilan un territorio sin anchura que se yergue como mástil enclavado en un pedestal de islas que se diseminan y se juntan apuntando adonde nacen: el Polo Sur.

Es que nuestra tierra es una vertical a plomo, una sola línea que se proyecta al Norte (o al Sur). Y esto ha marcado el carácter de sus habitantes, y, por supuesto, el de sus leyes.

En efecto, el chileno, apremiado por la estrechez de su territorio que cae desde las alturas de los Andes a las profundidades del Pacífico en unos cuantos kilómetros, inconscientemente buscó el equilibrio emocional en el justo medio, entre altura y mar: esto es, en su estrecho valle central (central a lo largo y lo ancho). Así, durante mucho tiempo su quehacer principal y típico fue campesino y agrícola, identificándose (como personaje simbólico) en el huaso, hombre "de a caballo", con espuelas y mantas, que recorre ese paisaje de estampa entre muchos cerros y pocas tierras enmarcadas por rectas hileras de álamos, también rectos, que tanto se identifican con lo que hemos visto en todo nuestro territorio. Pero de esta forma el chileno olvidó o se apartó de las dos grandes vocaciones a que lo llamaba el dibujo y el contenido de su tierra: su mar y sus minas. Santiago, su capital buscó los primeros contrafuertes cordilleranos para asentarse (o encerrarse), y la visión de sus hombres fue tan limitada como la del contorno de ese panorama entrecortado por lomas y cercas, faltando la infinitud de lo marítimo que no conoce de esas limitantes, en circunstancias de que a lo largo de todo su territorio sólo había mar. Por otra parte, las entrañas de esta tierra, desde temprano, evidenciaron ser un semillero de minerales. Pero durante mucho tiempo el ancestro campesino proyectado posteriormente a la industria manufacturera, no quiso saber (salvo casos aislados) de las inquietudes mineras ni de las aventuras que implican sus esfuerzos. (Hoy día, toda la exportación vitivinícola *de un año* no alcanza a tener el valor, ni le produce a Chile más entradas, que las que le significa la producción *de un día* de una de sus grandes minas de cobre).

Y siendo las leyes un reflejo del carácter del pueblo a que pertenecen, éstas evidencian también lo que hemos visto, además de su evolución política y

social. Así, nuestros primeros legisladores mineros nacionales se preocuparon fundamentalmente de marginar de la libre constitución de propiedad minera el mayor número de sustancias inorgánicas, dejándolas dentro de la reserva del dueño de la superficie del terreno, protegiendo de esta manera a la agricultura (Código de Minería de 1874) en detrimento de la minería. Pero no nos anticipemos tanto y vayamos por parte.

Así, hemos dividido este capítulo en seis períodos claramente diferenciados. A saber:

I. Legislación española y primeros códigos nacionales. Período que se caracteriza por la casi ninguna ingerencia del Estado en la minería del cobre y que se extiende desde la colonia, pasando por el primer siglo de independencia hasta (1930-1932) la gran crisis mundial.

II. Desde 1930 hasta mediados de la década del cincuenta. Se aprecian los primeros esbozos de intervención o participación estatal (casi exclusivamente desde un punto de vista fiscal) hasta un primer intento de control con la Ley N° 10.255 (12-II-52).

III. Creación del primer organismo técnico en materia cuprífera (Departamento del Cobre, Ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955). Período en el que se comienzan los lineamientos de una política cuprífera nacional y en el que el cobre pasa a ser un "problema público" (1955-1965).

IV. El Estado entra en convenios con las empresas extranjeras de la Gran Minería del Cobre y se constituyen Sociedades Mineras Mixtas. Es el proceso de "chilenización" de la gran industria cuprífera ratificado por las leyes N° 16.425 (25-I-66) y N° 16.624 (15-V-67). En esta última ley se refunden los textos de las leyes N.os 11.828 y 16.425 (1966-1970).

V. Nacionalización de las empresas de la gran minería del cobre mediante la Ley sobre Reforma Constitucional N° 17.450 (Diario Oficial de 16 de junio de 1971) y sometimiento de dichas empresas a un experimento marxista (1970-1973).

VI. El 11 de septiembre de 1973 Chile se sacude del marxismo y comienza a perfilarse una política consecuente con su contextura y contenido territorial.

Sin embargo, analizadas bien dichas etapas, nos encontramos que antes de septiembre de 1973, sólo hubo dos períodos separados por los comienzos de la década del cincuenta. Porque antes de estos años (1952), prácticamente no hubo nada; después pasó todo en una vorágine de acontecimientos enmarcados en un constante "increscendo" político, cada vez más extremista.

PRIMER PERIODO

PRIMERAS LEGISLACIONES

Legislación romana. Los primeros tiempos de la República Romana se inspiraron en la economía agraria que le servía de fundamento. Asentada en un territorio no minero, el dueño del suelo lo era también de todos los yacimientos y sustancias minerales contenidas en el subsuelo, no considerándose las minas en forma independiente o separadas de la propiedad superficial.

Con la expansión romana hacia África, oriente y occidente, con territorios ricos en metales y mármol, se despertó el interés por éstos; pero, dado que también el Estado se reservaba el dominio de las tierras (otorgándolas en concesión), no preocupaba la elaboración de una doctrina acerca del dominio de las minas que también eran del Estado.

Sólo avanzado el imperio, se determinaron normas que establecieron la entrega en propiedad al primer ocupante, de los pozos de minas antiguas o de los emplazamientos de nuevas, con la condición de emprender el trabajo en plazo perentorio y de no suspenderlo bajo sanción de venta en pública subasta o de nueva concesión a otro ocupante. Se establecieron también, impuestos y obligaciones de entregar al Estado parte de los productos de la mina como condición de la concesión.

En términos generales, se puede señalar que el Derecho Romano, pese a su importancia en la legislación universal, prácticamente no se ocupó de la minería, por lo que no encontramos en la legislación española mayor influencia romana.

Legislación antigua española. En cuanto a la legislación española medieval, la disposición más antigua data del 1076, conocida como el Fuero de Nájera e incorporado con posterioridad al Ordenamiento de Alcalá (1348).

Sin embargo, la primera disposición legal española que contiene una declaración de dominio real sobre la riqueza minera la encontramos en el Fuero Viejo de Castilla (fines del s. XII).

Así comenzó a formarse una legislación que tuvo decisiva influencia en los países que conformaron las colonias de España en América, dado que las leyes mineras de estos países tuvieron su raíz y fundamento en ella. Además de las señaladas disposiciones van estructurándose otros cuerpos legales como la Ley de las Siete Partidas de Alfonso El Sabio (1256); el Ordenamiento de Alcalá (1348), de gran importancia porque mediante él se incorporaron a la Corona todas las minas metálicas existentes en el Señorío Real, fundamentando el derecho de regalía o impuesto a la explotación de las minas; las leyes de Don Juan I u Ordenanza de Briviesca (1387), que puede considerarse como primer Código de Minería español por lo orgánico y sistemático de sus disposiciones. Mediante esta Ordenanza se extendió la potestad real a los yacimientos ubicados en tierras particulares y se insinuó la separación de la propiedad minera del predio superficial. En 1559 se promulgaron las Leyes de la Reina Doña Juana u Ordenanzas Antiguas, por las que España, para hacer frente a las guerras que libraba en Europa y a la conquista y colonización de América, revocó todas las mercedes y concesiones hechas anteriormente, reincorporando al patrimonio de la Corona la totalidad de las minas que no se encontraban en actividad al momento de la dictación de estas ordenanzas. Es decir, la riqueza minera sale con esto del simple interés privado y se incorpora al interés público o social, pudiendo permanecer en el dominio particular sólo en cuanto fuere efectivamente aprovechada. Mediante estas Ordenanzas se alzó la tasa tributaria y se estableció un aumento progresivo de la participación real en relación con los mayores ingresos del minero, además de la obligación de "registro" de las minas, anticipándose así a las modernas doctrinas que limitan el dominio minero, supeditándolo al interés público de una cabal y efectiva explotación.

Finalmente en 1584, durante el reinado de Felipe II, se dictaron las Ordenanzas del Nuevo Cuaderno sobre la base de la Pragmática de Madrid (1563). Estas ordenanzas dictadas en un comienzo sólo para la Península, fueron extendidas posteriormente a las Indias, durante el reinado de Felipe III. De conformidad a estas normas, que constituyen ya un verdadero cuerpo orgánico de disposiciones mineras, el dominio de las minas sólo radica en el monarca, quien cede a sus súbditos el derecho a explotarlas, previo registro (inscripción) bajo gravámenes, restricciones y la obligación de "tener pobladas las

minas" (sistema del pueblo y despueblo): es decir, el minero debe proteger su derecho por medio del trabajo activo. Es importante consignar que ya en esta época se daba indirectamente a la propiedad privada sobre el suelo un sentido social, toda vez que se encontraba limitada por el libre derecho ajeno de investigar, buscar minas y denunciarlas.

Legislación indiana. La conquista de América fue una empresa llena de aventuras, imbuida de la fiebre de oro que se apoderó de Europa frente a las riquezas del nuevo mundo. Por eso, poco tiempo después del descubrimiento de Colón, se dictaron normas legales que reglamentaban el desenvolvimiento de la industria minera en las Indias. Así, en 1504, por Real Cédula de los Reyes Católicos, se estableció en favor de la Corona el derecho de "quintos" sobre el oro, plata y demás metales que se sacaren de cualquier territorio colonial. Posteriormente, diversas cédulas reales, las más importantes de las cuales eran las Ordenanzas de Toledo (1574), reglamentaron lo relativo al descubrimiento de minas, derechos de los indios a denunciar y explotar yacimientos, creación de registros sometidos al Escribano Mayor de Minas, etc. En todas estas Ordenanzas se mantuvo el sistema de amparo de las minas por medio del pueblo (trabajo efectivo de ellas). Todas las disposiciones dictadas con posterioridad a las Ordenanzas de Toledo fueron recopiladas en 1683 en las Ordenanzas del Perú.

Es útil señalar que en 1680 se sancionó la Recopilación de Indias que, en el fondo, no hizo más que hacer aplicables en las colonias las normas legales de España, lo que en materia minera ya había sido ordenado por Felipe III, en 1602, mediante las Ordenanzas del Nuevo Cuaderno.

Así llegamos al monumento jurídico más importante de la legislación minera colonial: las Ordenanzas de Nueva España (1783). En virtud de éstas se determinó que las minas son de propiedad de la Corona, quien las concede a sus vasallos sin separarlas de su real patrimonio. Estas normas se aplicaron en Chile con las modificaciones que cabía hacer por sus usos y costumbres, determinadas mediante declaraciones del Virrey del Perú o del Presidente de la Real Audiencia de Chile.

LEGISLACIONES Y CÓDIGOS CHILENOS

Primera Legislación Chilena. Obtenida ya la Independencia, el año 1833 se declaró que las Ordenanzas de Nueva España eran Ley de la República. En esta categoría rigieron, con algunas modificaciones, hasta que en 1857, el Código Civil, sin derogarlas, declaró que las minas eran del Estado "no obstante el dominio de las corporaciones o de los particulares sobre la superficie de la tierra en cuyas entrañas estuvieren situadas".

Código de Minería de 1874. Durante el primer medio siglo de vida independiente, hubo una abierta oposición a la legislación minera española que nos siguió rigiendo —como hemos visto—, a través de las Ordenanzas de Nueva España. Este hecho se explica porque la sociedad de esa época, orientada preeminentemente hacia la agricultura, no podía aceptar los fueros que daba esa legislación a la minería en detrimento de los derechos del propietario del suelo. Según el criterio de la época, no se concebía el sacrificio de una industria cierta (agricultura) en beneficio de otra industria absolutamente aleatoria como la minería.

Por este motivo, nuestros primeros legisladores mineros reformaron fundamentalmente las ordenanzas de Nueva España en materia de denunciabilidad e investigación, dejando al margen de la libre constitución de propiedad minera el mayor número posible de sustancias inorgánicas, que pasaron a ser de la reserva del dueño del suelo superficial. Así, sólo las minas de oro, plata, cobre y uno que otro metal taxativamente enumerado, fue materia de propiedad minera, pero sólo en los casos en que el dueño del suelo no las pidiera para sí. (Virtualmente, bajo el imperio de esta ley sólo podían explotarse las minas que se encontraban en terrenos eriales del Estado o de las Municipalidades). Además, se reglamentó tan minuciosamente el cateo que éste se veía en gran parte imposibilitado y se creó un título intermedio, entre la manifestación de las minas y su mensura (ratificación o título provisorio) que permitía la explotación minera sin que estuviese definitivamente constituida y determinada fehacientemente la propiedad de la mina, con la consiguiente anarquía que esto produjo por la indeterminación en que quedaban aquéllas. En cuanto al sistema de amparo de la concesión, se mantuvo el régimen de las ordenanzas, esto es, el del trabajo, llamado del pueblo o des-pueblo.

Respecto del cobre, y por vía de ensayo, se adoptó excepcionalmente para este mineral el sistema oblicuo de pertenencia, o sea, aquel en que la propiedad minera no tiene la forma de un paralelepípedo recto sino que oblicuo, siguiendo el recuesto de la veta.

Código de Minería de 1888. Los numerosos vicios del anterior código ocasionaron su breve vigencia. Sin embargo, el segundo Código Nacional Minero no modificó los principios en que se inspiraba el primero y sólo aumentó sustancialmente el número de elementos minerales que pasaron a ser de libre denunciabilidad y que fueron restados, en consecuencia, de la reserva del dueño del suelo.

La otra innovación de este código fue el reemplazo del sistema de amparo por el trabajo, por el amparo de la pertenencia por medio del pago de una patente (canon o renta anual anticipada) cuyo incumplimiento producía la transferencia obligada de la mina a un tercero o a la caducidad de la concesión con la reversión de la mina al Estado.

En cuanto a la constitución de la propiedad minera, este código mantuvo la dualidad de título (provisional y definitivo) con el inconveniente ya anotado.

Respecto del cobre, el código abolió el sistema oblicuo de pertenencia aplicándosele a este mineral el sistema recto conforme a la regla general.

Códigos de 1930 y de 1932. El Código de 1888 no mejoró los defectos del de 1874 y por eso no fue de extrañar la resistencia que motivaron sus disposiciones, pero sólo fue en 1930 cuando se dictó un nuevo código que modificó sustancialmente la legislación anterior. A su vez, este cuerpo legal sufrió ciertas reformas de simple técnica y en agosto de 1932, se dictó el Decreto Ley N° 488, que es el actual Código de 1932. En su elaboración tuvo preponderante participación e iniciativa la Sociedad Nacional de Minería.

Esta nueva legislación vuelve a los principios jurídicos de las antiguas leyes españolas. De esta manera se estableció como regla general la condición jurídica de libre denunciabilidad de todas las sustancias mineras, reservándose al dueño del suelo superficial sólo las rocas, arenas y demás sustancias destinadas por el dueño directamente a la construcción.

Con respecto a la constitución de la propiedad minera se volvió a las dos etapas de la Ordenanza de Nueva España: esto es, manifestación y mensura obligatoria suprimiéndose el título provisional que tantos perjuicios había causado.

En cuanto al régimen de amparo se mantuvo el pago de patentes, mejorando el sistema. Se legisló también, sobre concesiones para explorar y se perfeccionó la técnica jurídica de esta legislación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Durante todo el período analizado, la minería del cobre estuvo sometida a la legislación minera general. Y esto no por carecer de importancia, dado que ya en el primer tercio del siglo pasado constituía el cobre uno de los principales rubros de nuestra economía. Según datos de Vicuña Mackenna, alrededor de 1835 Chile producía los dos tercios de la producción mundial de cobre y en 1864 el 63% de la misma (EE. UU. producía en ese entonces sólo un 12% de la producción mundial), y nuestros ingresos por este concepto eran cuantiosos.

Igual cosa se desprende si consideramos que el valor de nuestra exportación de cobre durante el año 1864 (en barras, ejes y crudo), fue de 154.865.830 pesos, en circunstancias que todo el oro producido por Chile en los trescientos años anteriores a esa fecha, tenía un valor de 350.000.000 pesos y el de la plata producida en igual período 315.000.000 pesos¹.

No obstante lo anterior, con respecto al cobre sólo encontramos normas legales aisladas, siendo la mayoría de ellas de carácter tributario o fiscal.

Así por ejemplo, el tributo que se aplicaba al cobre, llamado el quinto del rey (20%), fue reemplazado a comienzos de la República por un impuesto único de dos pesos por quintal de cobre. Esta modificación significó una mayor carga impositiva si se considera que en esa época el quintal valía ocho pesos.

Mediante una ley promulgada el 6 de marzo de 1827, el impuesto a que se ha hecho referencia se rebajó a la mitad, agregándosele más tarde en 1840, un tributo de 1½% a la exportación de cobre. Finalmente, en 1872, se rebajó el impuesto fijo a 60 centavos por quintal y en 1878 se suprimió el tributo a la exportación mediante una norma que en la práctica no tuvo vigencia.

De esta época es interesante recordar un Decreto del Ejecutivo, fechado en Valparaíso el 21 de mayo de 1839, ordenando "marcar las barras de cobre". Dicho decreto decía:

"Considerando: 1º Que se han hecho al Gobierno serios reclamos por el comercio extranjero en general y particularmente por el de Norteamérica, sobre la mala fe de algunos propietarios de fundiciones de cobre, que introducen en el interior de las barras escorias u otros metales extraños de inferior valor; 2º Que este proceder desacredita uno de nuestros principales artículos de retorno con graves perjuicios de las casas que cumplen con exactitud y buena fe sus contratos; ..he acordado y decreto:"

Art. 1º Todo dueño o propietario de fundición de cobre adoptará una marca grande, por lo menos de una pulgada, que deberá estampar sobre cada una de las barras que salieren de su fundición".

¹"El Libro del Cobre", B. Vicuña Mackenna. Ed. Pacífico, 1966.

Se desprende de este decreto que el gobierno ya consideraba en ese entonces a la producción cuprífera como uno de nuestros más importantes rubros económicos ("uno de nuestros principales artículos de retorno") y, por ende, debía preocuparse de su calidad y del prestigio de esta industria nacional.

Sin embargo, fuera de los aspectos ya señalados, la minería del cobre, durante todo este período, se encontró sometida a la legislación minera general, siendo el cobre una de las tantas sustancias inorgánicas de libre denunciabilidad.

Bajo esta legislación se asentaron en Chile las grandes empresas cupríferas norteamericanas que posteriormente llegaron a constituir lo que actualmente se llama Gran Minería del Cobre.

Así, Braden Copper Company comenzó a operar en Chile (Mineral de El Teniente) como agencia extranjera en 1905, de conformidad al Decreto N° 1.854, de 29 de abril de ese año, quedando terminada su primera planta de concentración (250 toneladas diarias) al año siguiente. Su capital inicial fue de 2,5 millones de dólares. En 1916, la Braden pasó a ser subsidiaria de la Kennecott Copper Company.

Chile Exploration Company, subsidiaria de la Anaconda Copper Mining Company, comenzó a operar en Chile (Mineral de Chuquicamata) como agencia extranjera desde 1913, en virtud del Decreto N° 878, de 3 de abril de ese año. Su capital inicial fue de un millón de dólares.

Andes Copper Mining Company, subsidiaria también del Grupo Anaconda, comenzó a operar en Chile (Mineral de Potrerillos) como agencia extranjera en 1920, de conformidad al Decreto N° 1.880, de 16 de julio de dicho año.

Durante todo este período y hasta el año 1932, las empresas extranjeras del cobre, estuvieron sometidas al régimen general de tributación tanto territorial como aduanero, existiendo libre comercio del cobre y libre conversión de divisas. En cuanto a la tributación, era similar a la de los productores chilenos, siendo la tasa total de un 12% sobre la renta imponible.

El régimen de tributación a la renta fue establecido en 1924 y subsistió hasta 1964. En virtud de este régimen, la Gran Minería quedó afecta a la tasa general para la minería y metalurgia (4ª categoría). Además, a partir de 1925, empezó a regir un impuesto adicional a la remesa de utilidades del 6% y, a contar de 1939 (Ley N° 6.334), se impuso un gravamen especial en favor de la Corporación de Fomento de la Producción, recientemente creada.

Durante todo el período el Estado no se preocupó mayormente de la actividad cuprífera y hubo total desconocimiento acerca del mercado del cobre, compradores, usos, costumbres y precios. Tampoco existió ni se fomentó una industria anexa o paralela a la de extracción del mineral, el cual prácticamente se enviaba en bruto al exterior.

SEGUNDO PERIODO (1930-1955)

LEGISLACIÓN EN LA DÉCADA DE 1930

Los comienzos de la década de 1930 fueron difíciles para Chile. Los efectos de la crisis mundial desatada a fines del año 1929, comenzaron a sentirse en nuestro país luego de un par de años de cierto auge. Hasta entonces (y desde 1880), Chile había vivido casi exclusivamente del salitre. El fuerte derecho de exportación que se cobraba a este producto (us\$ 12.— por tonelada), pro-

porcionó la mayor parte de los ingresos de la Hacienda Pública y permitió desarrollar el país casi sin afectar con otros tributos a sus habitantes.

El primer síntoma de deterioro de esa situación se produjo cuando los países participantes en la primera guerra mundial se vieron obligados a producir ázoe sintético, quitando mercado al salitre chileno. Sin embargo, este hecho no repercutió de inmediato en la economía nacional y la producción de salitre y los precios del mismo, subieron constantemente de 1910 a 1918 (desde 29,83 pesos de 6 peniques a 52,72 pesos de 6 peniques la tonelada).

Terminada la primera guerra mundial, la industria salitrera chilena, debido a sus altos costos de producción (además del fuerte impuesto a la exportación que lo gravaba) comenzó a experimentar crecientes dificultades en la competencia con el salitre sintético para satisfacer las necesidades del mercado mundial. A pesar que entre los años 1927 y 1929 hubo una situación de prosperidad en el mundo que intensificó la demanda del salitre chileno, esta leve bonanza terminó abruptamente con la crisis que se precipitó a fines de este último año y cuyos efectos se sintieron rápidamente: el cobre se vendía a menos del costo (4 centavos americanos por libra); el salitre se acopiaba en las oficinas y puertos de la COSACH; la Bethlehem Steel renunciaba a adquirir el mineral de Algarrobo y la cesantía asoló nuestras minas e industrias, siendo necesario la creación de albergues. Además, la normalidad institucional se vio varias veces interrumpida y la disponibilidad total de divisas del país bajó en un año a ochenta millones de dólares*.

Por estos motivos, no es de extrañar que mediante la Ley N° 4.973, de 1931, se estableciera en Chile el sistema de "control de cambios" con retorno obligatorio del producto total de las exportaciones realizadas. Sin embargo, esta ley excepcionó de sus normas al salitre, yodo, *cobre* y hierro. Además, se suspendió la conversión monetaria y el servicio de la deuda externa.

En el año 1932 se dictó la Ley N° 5.107, en virtud de la cual se determinó que en las exportaciones de la industria del salitre, yodo, hierro y *cobre*, la Comisión de Cambios Internacionales estaría autorizada para exigir una cuota del valor de esas exportaciones que, en ningún caso, debería ser inferior a los gastos de producción en Chile. Es decir, por primera vez se planteó la obligación de que las empresas del cobre retornaran parte del valor de sus exportaciones.

Por otra parte, la Ley N° 5.185, de 1933, dispuso que la cuota de exportación de las industrias de salitre, yodo, cobre y hierro, sería fijada cada tres meses por el Presidente de la República, tomando en consideración el costo de producción.

Sin embargo, las últimas disposiciones señaladas no tuvieron ningún efecto práctico por cuanto, quisieranlo o no, las compañías tenían que retornar divisas para cubrir sus costos en moneda nacional. Esto es, dicha obligación era "una simple imposición ineludible de los hechos". No obstante lo anterior, la liquidación de las divisas correspondientes al costo legal de la producción siguió haciéndose hasta 1955 al precio de 19,37 pesos por dólar, en circunstancias que ese cambio fue haciéndose cada vez más inferior, al vigente para el resto de las exportaciones, a medida que la inflación obligaba a subir reiteradamente este último.

En consecuencia, la diferencia de cambio quedaba a beneficio fiscal constituyendo un verdadero gravamen, toda vez que obligaba a las compañías a

*Este récord se vio superado en las postrimerías del Gobierno de Allende cuando sólo quedaban en arcas fiscales disponibilidades por 3.000.000 de dólares.

desembolsar una mayor cantidad de dólares para cubrir sus gastos de explotación en Chile. Además, se retornaban los valores correspondientes a la tributación (impuesto a la renta de 12% más un 6% adicional).

En lo externo, conviene destacar que desde 1935 se constituyó nuevamente el Cartel del cobre respecto de las exportaciones de Chile, Rhodesia y el Congo Belga, amalgamándose intereses anglo-americanos que influían directamente sobre el 70% del cobre mundial.

El antecedente del Cartel lo tenemos en la ley norteamericana Webb-Pomerane (1918), cuando la Federal Trade Commissions permitió a las corporaciones norteamericanas concertar convenios internacionales. De esta manera pudo constituirse la Copper Exporters Inc. (1926).

El objetivo directo de este Cartel era obtener precios mejores y más estables para el cobre. Sin embargo, durante 1932 (crisis mundial), los precios bajaron a límites insostenibles, desvirtuándose su existencia mientras hacía crisis la pugna entre los intereses norteamericanos e ingleses. En todo caso, importa anotar la existencia de este Cartel porque al *restringir* y *reglamentar* la producción de Chile y Africa, ejerció influencia muy grande en los precios del cobre en el mercado mundial.

Durante toda esta época se comenzó a tomar conciencia en el país de la elevada rentabilidad de las empresas cupreras. Esto explica que en 1939, de conformidad con la Ley N° 6.334, se establecieron diversos impuestos extraordinarios sobre la renta, cuyos rendimientos fueron destinados al desarrollo económico del país a través de la recién creada Corporación de Fomento de la Producción. En virtud de estas disposiciones, a las Compañías de la Gran Minería del Cobre les correspondió una tasa tributaria del 33%.

Con posterioridad a la Ley N° 6.334, se aprobaron varias otras leyes tributarias estableciendo recargos temporales en el impuesto a la renta con el objeto de cubrir gastos fiscales. La más relevante de estas leyes fue la N° 7.160 (1942) que estableció un impuesto extraordinario de 50%, pagadero sobre la mayor renta imponible obtenida por las empresas que producían cobre en barras, provenientes de cualquier aumento de los precios de venta sobre los precios básicos que se fijan en la misma ley. La tasa total promedio quedó en esta época en aproximadamente un 65%.

SITUACIÓN DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

En este estado de cosas, estalló la 2ª guerra mundial, produciéndose, como es lógico, una dislocación en los precios del cobre. Y, al igual que durante la primera guerra, el mercado del cobre fue intervenido rigidamente por el Gobierno de Estados Unidos. El Allied Metals Board fijó para este mineral un precio máximo de 12 centavos la libra en agosto de 1941, en circunstancias que en el mercado libre había alcanzado un precio de 37 centavos. Lo bajo del precio máximo de 12 centavos se aquilata si se considera que durante la primera guerra mundial el precio había sido fijado en 24,50 centavos por libra, que equivalía a 46,7 centavos de 1941, tomando en cuenta la desvalorización del dólar del año 1932.

Por tal razón, durante todo el conflicto bélico el cobre chileno fue vendido a un promedio de sólo 11,87 centavos de dólar la libra, mientras que a los productores internos norteamericanos, de costos superiores, se les subvencionó con un premio de hasta 5 centavos sobre dicho precio (incluso se llegó a pagar a estos productores hasta 27 centavos por libra).

Por otro lado, una serie de organismos gubernamentales norteamericanos (Office of Production Management, Office of Price Administration, Metals Reserves Company, Subsidiaria de la Reconstruction Finance Corporation; Division of Priorities; War Productions Board y la Use Commercial Co., que detentaba el monopolio de compras) tomaron bajo su control todo lo relativo a suministro de cobre, racionalización de consumos, demandas, precios, etc. Así, mediante convenios directos con los países productores de Latinoamérica, el Gobierno norteamericano no sólo se aseguró el abastecimiento de inmensas cantidades de cobre, sino que incluso estableció una especie de racionamiento en el consumo y uso de este metal en la región. Paralelamente se proveyó lo necesario para la expansión del aluminio y el magnesio. Conservadoramente se estima que Chile perdió no menos de 500 millones de dólares en virtud de esta imposición unilateral de precio.

Estados Unidos y sus empresas del cobre contaron para imponer esa política en Chile con un poderoso aliado: las fuerzas internas marxistas. (Norteamérica en ese entonces apuntalaba a Stalin en su lucha contra su ex aliado Hitler).

Es de señalar que mientras Chile contribuía a la "causa de la democracia" (que como hemos visto era también la de Stalin), recibiendo por su cobre sólo 11,87 centavos por libra, Estados Unidos vendía a Inglaterra y a la Unión Soviética a 40 centavos de dólar la libra de cobre y las empresas cupríferas norteamericanas se resarcían del menor precio que recibían por el mineral en bruto, mediante el sobreprecio que cobraban al Gobierno de Estados Unidos por los productos elaborados por sus filiales norteamericanas, además de los subsidios, préstamos y contratos especiales que los beneficiaban directamente.

Concluida la 2ª guerra mundial, lentamente comenzó a perfilarse una nueva recesión económica que culminó en el año 1949. Ante esta situación, las empresas norteamericanas radicadas en Chile anunciaron una reducción del 30% de su producción. El negativo efecto de lo anterior se ve remarcado si consideramos la fuerte inflación que afectó —después de la 2ª guerra mundial—, a los productos industrializados de importación y que alteró seriamente los términos del intercambio de nuestra balanza de pagos. Como contrapartida a esta situación, por la imposición unilateral de precios antes señalada, carecíamos de reservas de divisas suficientes para hacer frente a esta emergencia.

LA GUERRA DE COREA

En los primeros meses de 1950 estalló la Guerra de Corea que trajo como consecuencia un aumento considerable de la demanda de cobre. Así se produjo un alza en el precio de este metal, que lo llevó en diciembre del mismo año, de poco más de 18 centavos de dólar por libra, a 24,5 centavos.

Por tal motivo, en junio de 1950 y en virtud de un convenio privado entre las Compañías y la Comisión para la Estabilización Económica del Gobierno de Estados Unidos (*este convenio fue ignorado por el Estado chileno*) se fijó como tope máximo 24,5 centavos para la producción interna de Estados Unidos y 27,5 centavos para el cobre chileno, no obstante que en el mercado libre el cobre siguió subiendo y llegó a superar los 55 centavos por libra. (Se estima que Chile perdió por este concepto no menos de 300 millones de dólares).

Es útil señalar que el acuerdo entre la Comisión para la Estabilización Económica y las empresas de la Gran Minería del Cobre, formó parte de una gran operación iniciada por el gobierno de Truman conjuntamente con los gobier-

nos de París y Londres. Así, se formó un "pool" comprador de cobre integrado por Estados Unidos, Inglaterra y Francia, distribuyéndose las cuotas de abastecimiento y fijando como precio de compra común los 24,5 centavos de dólar por libra. Este acuerdo fue impuesto posteriormente también a los 18 países del Plan Marshall, los cuales no pudieron tampoco pagar más de dicho precio. Según informe de la CEPAL, a través del Plan Marshall se invirtieron fuertes sumas para la restauración o instalación de minas de cobre en Alemania Occidental y África.

En forma paralela a esta fijación unilateral de precio para el cobre, hubo por esta época una constante alza en el valor de otras materias primas y productos manufacturados: el plomo subió un 80%, la lana un 107%, el caucho un 180%, el estaño un 140%, etc.

Todo lo expresado anteriormente movilizó a la opinión pública chilena¹, que reclamó del trato discriminatorio que sufría nuestro país obligándolo a absorber tantos perjuicios. Ante esto, el Gobierno chileno envió a Estados Unidos una misión que concretó los denominados Convenios de Washington (8 de mayo de 1951)², con los que obtuvo un aumento de 3 centavos de dólar por libra en el precio del cobre y el derecho para que Chile vendiera directamente el 20% de su producción (con prohibición de hacerlo a los países de la órbita soviética), además de un pacto para incrementar las inversiones en el país a cambio de la modificación del régimen tributario de las empresas.

Por Ley N° 10.003, de octubre de 1951, se declaró de beneficio fiscal "en el carácter de impuesto extraordinario a la renta", el sobreprecio de 3 centavos por libra obtenido en los Convenios de Washington. La mala redacción del texto legal dio a ese ingreso el carácter de impuesto, lo que llevó a las empresas a sostener que no se aplicaba respecto del 20% de libre disposición.

Diversas anomalías llevaron al Gobierno chileno a desahuciar dichos convenios. La cuota de libre disposición en que se habían cifrado grandes esperanzas era demasiado pequeña para influir en el mercado mundial, y eran las empresas productoras las que en definitiva percibían el sobreprecio de 3 centavos en vez de integrarlo en arcas fiscales.

Por otra parte, el Gobierno chileno había fijado para su cuota de libre disposición el precio mínimo de 54,5 centavos por libra (que había sido normal a fines de 1950 y durante gran parte del año 1951). Desgraciadamente, los precios del cobre fueron bajando en forma paulatina en el mercado libre (45,50 centavos y después 35 centavos), por lo que fue muy difícil para Chile soportar ese precio rígido que se había fijado como mínimo y que le impidió concretar muchos negocios. No obstante esta situación, Chile persistió en mantener el precio en un alto nivel con las dificultades que veremos más adelante.

La situación bosquejada anteriormente era la que existía a la época de dictarse la Ley N° 10.255. Mediante esta ley, el Banco Central de Chile quedó facultado para adquirir de las compañías productoras, en representación del Fisco, las cantidades de cobre que ellas podían ser obligadas a entregar al Gobierno de Chile para su exportación o manufactura en el país. Asimismo, se facultó a ese Banco, para vender y exportar dicho cobre, señalándosele también la forma en que debía atender las necesidades de la industria nacional. Final-

¹Los partidos marxistas chilenos ya no simpatizaban con la fijación de precio con que concordaron durante la 2ª Guerra: es que ahora E.E.U.U. luchaba contra Corea comunista.

²En nuestro Ministerio de Relaciones no existe el texto de dicho convenio, lo que aquí la forma como se manejaban estos asuntos.

mente, se encomendó al Banco el estudio de las condiciones de producción, manufactura y comercio del cobre en el país y en el extranjero¹.

El precio que debía pagar el Banco Central a las compañías era el correspondiente para el cobre de producción interna de Estados Unidos, menos los gastos de embarque hasta Nueva York¹⁻².

En el año 1953 cesaron las hostilidades en Corea aflojándose la tensión internacional y bajando en consecuencia la demanda de cobre y su precio. Ante esta situación, el Gobierno de Estados Unidos dejó de intervenir en la fijación de precio del metal³ e inmediatamente se reajustó el mercado mundial con graves efectos para Chile.

Así, hemos visto ya que el Gobierno de Chile había ordenado que su cobre no se vendiera a menos de us\$ 54,5 centavos la libra. Pero, ante la baja del precio, esa posición se hizo insostenible aun a precios muy inferiores y comenzó a acumularse un fuerte stock que no podía colocar no obstante su apremio financiero. Por este motivo, el Banco Central de Chile sugirió al Gobierno la realización de negociaciones con el Gobierno de Estados Unidos para transferir el stock chileno a las reservas estratégicas de este país, para lo cual se realizaron negociaciones directas en las que no se llegó a ningún acuerdo (noviembre de 1953), mostrando el Gobierno norteamericano (que se sabía con la sartén por el mango por la seria crisis económica chilena) absoluta intransigencia⁴.

¹Las principales disposiciones de la Ley N° 10.255 decían textualmente:

Art. 1º. Por exigirlo el interés nacional, el Presidente de la República *fixará periódicamente la cantidad de cobre refinado, electrolítico, standard y blister que podrán exportar las empresas de la gran minería.*

Es entendido que el aprovisionamiento de cobre para consumo interno de las industrias nacionales a que se refiere el artículo 8º de la Ley N° 7.160 incluye el que éstas necesitan para la exportación de productos elaborados o semielaborados.

Art. 2º. Facúltase al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, las cantidades de cobre refinado, electrolítico y blister que las empresas productoras de cobre Chile Exploration Co., Andes Copper Co., Braden Copper Co., o de quienes sus derechos represente, deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Facúltase igualmente a dicha institución para vender y exportar el cobre adquirido.

Art. 4º. El Banco Central de Chile venderá al extranjero el cobre en barra que adquiera de empresas productoras, directamente o por intermedio de las organizaciones o entidades que estime conveniente.

²Con posterioridad se dictó la Ley N° 11.137 mediante la cual, se elevó la tasa de la Ley N° 7.160 de 50 a 60%. También en el año 1953 se dictó la Ley N° 11.151 que dispuso que para los efectos de la Ley N° 10.255, el precio de adquisición del cobre sería el que estableciera el Banco Central oyendo a las compañías. En consecuencia, la legislación que afectaba a las compañías de la Gran Minería en esa época puede resumirse así:

^{1º} Retorno total en moneda americana de los costos de producción en Chile. Una parte de estos costos se retornaban a un tipo especial de 19,37 pesos chilenos por dólar en circunstancias que el cambio libre bancario era de 110 pesos chilenos por dólar, con lo que se obligaba a las compañías a retornar una mayor cantidad de dólares para cubrir sus gastos en el país.

^{2º} Se aplicaba un impuesto extraordinario de 60% a la renta imponible que obtenían las empresas.

^{3º} El sobreprecio que obtenía el Banco Central en las ventas de cobre de conformidad a la Ley N° 10.255 pertenecía a Chile. En 1953, incluyendo las entradas por diferencia de cambio, se calcula que el promedio de la tributación alcanzó el 86% sobre las utilidades.

^{4º} Es decir, cada vez que subían la demanda y los precios del cobre y Chile tenía la oportunidad de obtener beneficios que lo resarcieran de los períodos de baja, E.E.U.U. intervino ese precio fijándolo en límites extraordinariamente bajos; y, cuando disminuía la demanda y por ende el precio bajaba, E.E.U.U. liberaba el mercado.

^{5º} A no dudarlo, E.E.U.U. quiso que ese stock acumulado y las penurias consiguientes para Chile fuesen una "lección" por nuestras pretensiones de vender libremente el cobre. De ahí su intransigencia al negarse a adquirir esa partida, no obstante el conveniente precio (30 centavos de dólar la libra) a que se le ofrecía.

Chile se vio enfrentado así a una situación extremadamente difícil (en lo interno se desataba la mayor inflación que había tenido hasta entonces y sólo superada con posterioridad por la inflación tenida durante el gobierno marxista de Allende), mientras su stock de cobre seguía aumentando sin poder ser colocado en los mercados occidentales. En forma paralela hizo crisis también la irracional participación que por varios conceptos percibía el Fisco en la industria del cobre y que traía como consecuencia inmediata nuevas reducciones de producción, encarecimiento de costos y falta de interés por invertir en el país. Efectivamente, el arbitrario tipo de cambio (19,37 pesos por dólar) con que las compañías todavía debían liquidar sus dólares para cubrir su costo de producción en Chile significaba un verdadero tributo que encarecía sustancialmente los costos del cobre chileno. Este tipo de cambio discriminatorio obligaba a las empresas a hacer la casi totalidad de sus adquisiciones en el extranjero, ya que cualquier artículo que comprasen en Chile se les encarecía enormemente por el tipo de cambio a que debían vender sus divisas (esta es una de las causas que impidieron también —con grave daño para el país—, que no surgieran alrededor de las empresas del cobre industrias anexas llamadas a satisfacer sus requerimientos en elementos y bienes que perfectamente podrían haberse producido en Chile).

Mientras tanto, la situación chilena era angustiosa y la obligada acumulación de "stock" estaba conduciendo a la reducción de faenas en la industria y al desahucio de miles de obreros y empleados. Con todo, hubo numerosas ofertas de compra de firmas de Suiza, Inglaterra, Alemania Occidental, Austria y Suecia, las que no fueron aceptadas por el Banco Central por diversas razones.

Y también la Unión Soviética se interesó por nuestro cobre. Luego de conversaciones preliminares, arribó a Chile el 16 de marzo de 1954, Paul Morage, Administrador General de la firma ARBA S. A., con plenos poderes de sus mandantes, la legación rusa en Berna.

Concretado el acuerdo, el 17 de marzo se reunió el Presidente de la República con su Gabinete y ante la insostenible posición chilena, decidió ampliar el mercado de ventas a cualquier país que ofreciera comprarlo en condiciones ventajosas¹.

Al día siguiente (18 de marzo), los ministros de Hacienda, Minería y Trabajo comunicaron dicha resolución del Consejo de Gabinete al Banco Central, el que a su vez lo transcribió a Morage, dando el formal consentimiento para la venta de 100.000 toneladas de cobre de 99,95% al precio de 30 centavos de dólar la libra, FOB puerto chileno, alcanzándose pleno acuerdo en todas las condiciones del contrato.

El 19 de marzo Morage partió a Suiza, y el 23 de marzo el Banco Central recibió el siguiente cablegrama del Banco Credit Incens: "23.3.54, Banco Central Santiago Chile. En referencia a Morage Arbasa preparamos garantía para compra 100.000 toneladas cobre según condiciones exigidas durante entrevista Morage Toth con el señor Mackenna Fiscal".

El 25 de marzo, el embajador de Estados Unidos, señor Beaulac, llegó inesperadamente a la Moneda a anunciar que su Gobierno había resuelto comprar 100.000 toneladas del "stock" de cobre chileno.

Lamentablemente, Chile aún no estaba preparado para actuar de la única

¹Senado. Sesión de 11 de septiembre de 1957. Intervención del señor Izquierdo.

manera como debió hacerlo y vendió esa partida a EE. UU., desahuciando la venta ya concretada con la firma suiza².

Como aspectos positivos de este último tiempo, cabe notar que las ventas totales efectuadas por el Banco Central de Chile en 1954 ascendieron a 458.746 T.M. de cobre en lingotes y 29.876 T.M. de cobre elaborado o semielaborado (esta última cifra incluye 15.935 T.M. para el consumo interno). Estas exportaciones se desglosan así: 90.720 T.M. (100.000 toneladas cortas) para la reserva estratégica de Estados Unidos a us\$ 30 centavos; 173.677 T.M. al mercado norteamericano a us\$ 33 y 36 centavos; y, 185.699 T.M. a Europa Occidental (en el año 1953 se habían vendido sólo 5.659 T.M. en este último mercado).

Al año siguiente, las ventas al mercado europeo aumentaron a 197.400 T.M., en tanto que en Estados Unidos se vendieron 188.400 T.M. Es decir, en sólo dos años (1954-55) se logró en Europa ventas que superaron a las efectuadas en el mercado norteamericano, además del mejor precio que esto implicaba (us\$ 44.035 centavos por libra en la Bolsa de Londres contra us\$ 37.510 centavos en Estados Unidos). Por esta razón, tan sólo en los primeros cuatro meses de 1955 se obtuvo la suma de us\$ 40.967.097 por concepto de sobreprecio a beneficio fiscal.

Debemos agregar que este período fue una época financieramente excepcional para las empresas de la gran minería. Así, en 1924, el capital suscrito por la Braden Copper Co. era de us\$ 2.332.030 y las utilidades líquidas desde ese año hasta 1951, ascendieron a us\$ 216.025.337, habiendo retirado del país sin retorno us\$ 324.308.081. Los beneficios de Chile fueron us\$ 154.575.720.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE ESTE PERÍODO

Como ya vimos, el período analizado se extiende desde principios de la década del año 30 (crisis mundial) hasta mediados de 1955 (término de vigencia de la Ley N° 10.255).

Dos hechos sirven de antecedentes a este período: el término del monopolio salitrero chileno después de la primera guerra mundial por la comercialización del salitre sintético y la crisis mundial del año 1929.

Además, durante este período ocurren dos hechos decisivos: la segunda guerra mundial y la Guerra de Corea. Durante ambos conflictos los intereses norteamericanos fijan el precio del cobre en niveles extraordinariamente bajos y perjudiciales para Chile.

Es decir, tanto los antecedentes históricos que fundamentan los fenómenos económicos que caracterizan estos 25 años para nuestro país, como lo que ocurre en virtud de hechos impuestos desde el exterior, configuran un cuadro completamente negativo para los intereses nacionales y son la causa directa de un constante empobrecimiento.

Así, mientras el dólar tiene dos períodos de fuerte depreciación (1932 y 1950) y los productos manufacturados y gran parte de las materias primas esenciales suben constantemente de precio, a nuestro cobre se le fija unilateralmente precios muy por debajo del real.

Lo anterior fue posible en gran medida, gracias a que los consorcios cupríferos internacionales, propietarios de las empresas de nuestra Gran Minería se defendían obteniendo sus utilidades en la manufactura y elaboración del mismo

²Nuestro Embajador en Washington debió decir que el acuerdo del Consejo de Gabinete de 17 de marzo sólo había sido "para consumo interno".

cobre por medio de sus filiales o subsidiarias fuera de Chile, y a través de premios y ventajas acordados con el Gobierno de Estados Unidos.

En forma simultánea, el bajo precio artificial del cobre eliminó los últimos vestigios de minería cuprífera netamente chilena. En efecto, ya por el año 1950 dicha minería chilena se encontraba prácticamente extinguida. La razón: sus costos no le permitieron subsistir con los arbitrarios precios fijados y no tenía las defensas de que gozaban las empresas norteamericanas¹.

La situación descrita, agravada por el sentimiento de impotencia de Chile, al ver que lo relativo a su principal riqueza era fijado unilateralmente desde fuera y en contra de sus más legítimos intereses, produjo un exacerbamiento en la opinión pública y se encontró abonado el camino para plantear una campaña en contra del capitalismo extranjero representado por Estados Unidos.

Todos los acontecimientos que sucedieron con posterioridad a este período, hasta la nacionalización del cobre, tienen su causa o su base en lo acaecido en los lustros recién comentados. Es aquí en donde encontramos el fundamento de una actitud cada vez más radical en contra del capital extranjero. Es que, EE.UU. de Norteamérica con su actitud unilateral y tan abiertamente lesiva a los intereses de Chile, sembró el antinorteamericanismo que 15 años después llevaría a la nacionalización de las empresas del cobre.

Por otra parte, ocurrió un hecho sumamente curioso. No obstante que las utilidades de las empresas del cobre durante todo este período fueron altísimas, poco a poco, acercándonos al año 1955, éstas fueron disminuyendo a medida que sucesivas leyes aumentaban su tributación y la diferencia de tipo de cambio hacían más gravosos sus costos. Por este motivo, desde la década del 40 Chile comenzó a ser un país poco confiable para el inversionista extranjero en general. La causa fundamental de lo anterior radicó, por una parte, en la inestabilidad jurídica derivada de innumerables y sucesivas leyes que iban subiendo los gravámenes ante cada nueva necesidad fiscal, sin una política definida, y por otra parte, al grave problema cambiario que enfrentaba el país².

En efecto, el Gobierno chileno había fijado que la obligación de retornar el costo de producción en Chile debía ser liquidado al tipo especial de cambio de 19,37 pesos moneda chilena por dólar. A medida que la desvalorización de nuestra moneda aumentaba a ritmo vertiginoso, dicho cambio se fue haciendo cada vez más ficticio. (Un estudio del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile señala que a fines de 1953, esto representaba para las empresas del cobre un mayor costo ficticio de aproximadamente us\$ 6 centavos por libra de cobre). Sin embargo, hasta el año 1955 se mantuvo tal arbitrio o subterfugio, llegando a constituir la principal fuente de ingresos de divisas del país. Este tipo de cambio para la liquidación de los retornos de las empresas, desprestigió a Chile frente a los capitales extranjeros, ya que a través de este sistema, se creyó vislumbrar una concepción jurídico-tributaria absolutamente poco clara y equitativa que hizo recelar a los inversionistas respecto de Chile. Este hecho confirma una vez más que la confianza no se desvirtúa mediante firmes actitudes en defensa de los legítimos intereses del país, planteadas en su debida oportunidad mediante claros acuerdos y leyes o resoluciones precisas; pero sí se desvirtúa, y

¹En la década siguiente hubo un repunte de nuestra mediana y pequeña minerías, pero en 1961 recién se habían alcanzado sus niveles de producción de 1870-80.

²Durante el solo período de 1940 a 1954, se dictaron las siguientes leyes tributarias que de alguna forma u otra modificaban o gravaban las empresas del cobre: Ley 6.334 modificada por la 6.640; Ley 6.457; 7.145; 7.160; 7.750; 7.552; 8.404; 8.419; 8.758; 8.918; 8.938; 8.920; 9.040; 9.113; 9.311; 9.363; 9.854; 10.003; 10.255; 10.257; 11.137; 11.151; 11.493 y 11.575.

justificadamente, si la posición del país se modifica constantemente y se aprovecha de arbitrios que no pueden ser comprendidos en el exterior.

Esta artificial política cambiaria influyó negativamente en la economía interna en dos aspectos fundamentales: 1º Dado que a las empresas no les convenía adquirir bienes o productos en el país, se impidió la formación de una industria nacional que proveyera las necesidades y requerimientos de las industrias del cobre y, 2º El arbitrario sistema de cambio ficticio distorsionó toda nuestra economía, obligando a mantener en toda la línea las artificiales diferencias cambiarias, haciendo excesivamente rígidas nuestras finanzas.

Finalmente, durante estos años se creó conciencia que Chile no podía seguir marginado de todo lo relacionado con su industria cuprífera. El espectáculo de misiones negociadoras chilenas en materia cuprífera, que carecían de todo conocimiento o antecedente sobre el particular; la falta de organismos oficiales que contasen con los más mínimos datos de producción, precios, mercados, destinos, etc., y que pudiesen fijar pautas o políticas; y la inexistencia de técnicos o personal especializado sobre el aspecto más importante de nuestra economía, llevó al consenso de que debía hacerse algo sobre el particular.

Antes de la Ley N° 10.255, hubo dos proyectos en el sentido señalado. Uno, que creaba la Comisión Nacional del Cobre, y otro, el Departamento del Cobre. Sin embargo, esos proyectos no prosperaron y la Ley N° 10.255, en forma transaccional, encomendó dichas funciones al Banco Central. Pero, pese a los desvelos y esfuerzos de este último organismo, que no era técnico ni especializado al respecto, y ante los problemas surgidos los años 1953 y 1955, se hizo más patente aún la necesidad de crear una institución que llenara este vacío. Sobre el particular, encontramos dos antecedentes de extraordinaria importancia.

Así, la Contraloría General de la República, por Oficio N° 3.016, de 14 de mayo de 1952, a la Cámara de Diputados, señala "como observación de carácter general en orden de obtener un mejor control de la producción cuprífera... la necesidad de ir lo antes que sea posible a la creación de un organismo que se encargue de todo aquello que diga relación con la industria del cobre que en la actualidad representa para el erario fiscal la mayor fuente de divisas".

Por otra parte, a fines de 1953, el Gobierno planteó al Senado una serie de consultas que incidían en los problemas cupríferos por los que en ese entonces se atravesaba. Contestando a dicha consulta, el Senado expresó: "Fundamental es asimismo, que el Gobierno disponga de organismos que sean capaces de conocer y de informar sobre la naturaleza de la industria y la condición de los mercados".

TERCER PERIODO (1955-1965)

A Chile le había ido mal en todo durante los últimos 25 años¹. Así le habían esquilado su riqueza al más bajo precio, mientras tenía que comprar cada

¹Sobre el gobierno de la época (1952) gravitaron los veinte años anteriores: se vivía la guerra de Corea y nuestro cobre se vendía ¡al mismo precio! fijado durante la 1ª Guerra Mundial, esto es, 24,5 centavos de una moneda que en el intertanto se había depreciado varias veces; la producción cuprífera chilena se encontraba estagnada o descendía mientras en el resto del mundo aumentaba considerablemente; los precios de los productos industriales (maquinarias, elementos, vehículos y materias primas) que Chile adquiría en el extranjero y necesitaba para su desarrollo, se alzaban varias veces por sobre sus anteriores valores. Paralelamente, el proceso de industrialización nacional era sólo incipiente y primario y el país no contaba con ningún tipo de reservas... es decir, la crisis económica y la tremenda inflación de esos años fueron consecuencia directa de factores ajenos a su responsabilidad.

vez más caro; y, para más remate, ¡nadie le tenía confianza! Es decir, había hecho el papel del tonto: al que le quitan todo y cuando pretende defenderse, por supuesto que lo hace mal y le dan vuelta la espalda.

En efecto, el haberse lanzado en una precipitada carrera de alzas tributarias sin concierto, mientras se aprovechaba de un simple subterfugio o argucia cambiaria para obtener mayores ingresos (que perfectamente pudo obtenerlos igual mediante un acuerdo o disposición directa, formal, clara y explícita), había lesionado seriamente nuestro prestigio internacional. ¿Cómo se iba a generar confianza si no se fijaban con claridad *nuestras* reglas del juego y éstas dependían de normas cambiarias dudosas y de leyes circunstanciales e improvisadas, nacidas al amparo de una creciente demagogia, que veían en el capital extranjero todos los males?

Porque, hasta ese entonces nuestra actitud había sido infantil: achacar nuestros males y pesares (debido a *nuestra* falta de carácter para enfrentar abiertamente los hechos con criterio nacional) a los otros, esto es, al capital extranjero, en circunstancias de que éste había sido absolutamente consecuente con su máximo (y quizás único) principio: ¡ganar lo más posible! En cambio, nosotros no habíamos sido consecuentes con nada, porque ni siquiera nos habíamos señalado principios y a lo más dábamos bastonazos de ciego; y éstos eran impulsados por los corifeos de la demagogia que contaban con libretos escritos e inspirados por intereses foráneos¹.

Por tal motivo, no es de extrañar que las empresas extranjeras de la gran minería no hayan tenido por esa época, aliciente para aumentar la producción en Chile y ésta reflejara por entonces una disminución progresiva. Así, mientras en el año 1948 se habían producido por la Gran Minería 424.900 toneladas de cobre fino, en 1949 esa producción había bajado a 351.000 toneladas y en 1950 ya sólo se produjeron 345.000, para culminar el año 1953 con sólo 325.000 toneladas (el año 1943 la producción chilena representaba el 18% de la producción mundial y en 1952 ésta representaba sólo el 14%).

Para comprender lo dramático de la situación anterior, debe tenerse en cuenta que en el resto del mundo ya estaban en marcha numerosos proyectos y aperturas de nuevas minas con un aumento sustancial en la producción de cobre, por ejemplo, en EE. UU., White Pine, San Manuel, Berkeley y Pozo Ryan, y otros proyectos destinados a aumentar la producción —1953— en 260.000 t en 3 años; en Canadá, desarrollo de Lynn Lake, Manitoba, Gaspé, Chibougamau y Opemiska; Mulfulira, Chibuluma y N'Shanga en Africa; Toquepara y Quevalleco, Perú, eran reflejo de un constante aumento de la producción mundial (más de 600.000 t en 3 años) que obedecía a la progresiva mayor demanda del mineral.

Chile, en cambio, iba camino abajo. Por todo ello, en 1955, la más grande lección que habíamos aprendido era la necesidad de fijar con claridad las reglas del juego mediante una política definida. Y también, el que Chile nece-

¹Los encontrados intereses foráneos han marcado por mucho, toda nuestra evolución política y jurídica. Por un lado, el de las empresas capitalistas extranjeras apoyadas por sus gobiernos; por otro, el del marxismo que lucha en contra del poderío de los primeros bajo la batuta expansionista de la URSS. Este expansionismo requiere debilitar la influencia económica de las grandes potencias occidentales. Por eso y al servicio de esta política foránea, los marxistas nos apartaron durante mucho tiempo de una auténtica defensa de los intereses propiamente nacionales que requerían de inversiones extranjeras para su progreso, con las limitaciones consecuentes a nuestra conveniencia (también la URSS ha necesitado de esas inversiones) y nos condujeron por el engañado camino del ataque enconado a las inversiones extranjeras acusando a éstas de ser la única fuente de todos nuestros males.

sitaba contar con un organismo autónomo y especializado que pudiese controlar tan importante actividad económica y señalar la política a seguir al respecto.

LEY DEL NUEVO TRATO

Lo anteriormente descrito explica la promulgación de la Ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, llamada del Nuevo Trato, porque precisamente redefinió la actitud de Chile en materia cuprífera.

Conforme a lo señalado en el Mensaje del Ejecutivo al Congreso, proponiendo esta nueva legislación, se buscaban con ésta los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Procurar el incremento de la producción nacional de cobre;
- b) Procurar la industrialización del cobre en Chile;
- c) Establecer un organismo técnico y comercialmente preparado y eficientemente en cobre, y
- d) Establecer una política tributaria clara, realista y que constituyera aliciente de nuevas inversiones. Respecto de este último punto, especial mención mereció al Ejecutivo los inconvenientes de la tributación indirecta por tipo de cambio, al que nos hemos referido¹, por ser ésta un gravamen rígido sobre el costo de producción que impedía al cobre chileno competir en el mercado mundial en períodos de baja demanda.

De todos los puntos que contemplaba el proyecto, el más importante era el de la creación de un instituto del cobre. Esto, "para satisfacer la necesidad de contar con un organismo capaz de conocer e informar sobre la naturaleza de la industria y la condición de los mercados, de estudiar todas las condiciones de producción y venta del cobre, de investigar la capacidad productiva de las empresas y sus posibilidades de nuevas instalaciones; de fiscalizar las actividades de la industria, de autorizar las exportaciones e importaciones de las empresas, de contratar directamente las ventas de cobre en representación de las compañías si el Presidente de la República *estimaba necesario proteger el interés nacional frente a la acción unilateral de cualquier gobierno que perjudicara los intereses de Chile*, y fomentar la industrialización del cobre en el país".

Los aspectos fundamentales de esta Ley del Nuevo Trato son los siguientes:

a) Definió a las empresas de la Gran Minería del Cobre diciendo que eran las que producían dentro del país cobre "blister", refinado a fuego o electrolítico, en cualquiera de sus formas, en cantidades no inferiores a 25.000 TM anuales.

b) *Tributación.* 1) Se estableció una tasa fija de 50% sobre las utilidades correspondientes al total de la producción. 2) Se estableció un beneficio tributario a fin de aumentar la producción de cobre electrolítico en el país. 3) Se determinó una cifra de producción básica de las empresas sobre la base del promedio de las producciones entre los años 1949 y 1953, para los efectos de fijar una sobretasa variable de 25%, aplicable a las utilidades correspondientes a esa cifra de producción básica y reducible en forma proporcional al aumento de la producción sobre dicha cifra para cada empresa. Esta sobretasa tenía por

¹En realidad el cobre chileno tenía uno de los costos más bajos del mundo, pero gravado éste por la diferencia cambiaria, se transformaba en uno de los más altos. Por esto, ante una baja de la demanda (y de los precios) a las empresas no les convenía mantener su producción en Chile en circunstancias que, sobre la base de los costos reales, las explotaciones en el país deberían haber sido las últimas en disminuir su producción ante un quebrantamiento en el precio del metal.

objeto promover el aumento de producción, toda vez que aumentada la producción en un 100% sobre dicha cifra básica desaparecía esta tributación. En cambio, si la producción bajaba de un 80% de la producción básica, la tasa aplicable a las empresas subía automáticamente a un 80%.

c) *Manufactura de cobre en el país.* La ley otorgaba estímulos a las empresas productoras para que elaboraran cobre dentro del país, estableciendo la obligación de las empresas de reservar y vender a la industria chilena (en moneda nacional) todo el metal en lingote que ellas requirieran.

d) *Nuevas inversiones.* Se concedían grandes beneficios a las nuevas inversiones que las empresas del cobre realizaran en el país.

e) *Retorno de divisas.* Las empresas debían retornar sólo las cantidades necesarias para cubrir la totalidad de sus costos y demás gastos en moneda corriente. Se puso fin a la anomalía de la diferencia cambiaria artificial, determinándose que las divisas debían ser vendidas al Banco Central al tipo de cambio libre bancario.

f) *Otras disposiciones.* Se prescribió que las empresas debían llevar su contabilidad en Chile conforme a las leyes chilenas y se concedieron ventajas a las empresas a fin de que invirtieran en obras de carácter educacional, social, de salubridad y habitacional en favor de sus trabajadores (todos estos egresos se consideraron gastos para los fines tributarios) y se contempló la dictación del estatuto de los trabajadores del cobre. Finalmente es conveniente destacar que esta ley creó la Empresa Nacional de Fundiciones.

EL DEPARTAMENTO DEL COBRE

Sin embargo, lo fundamental fue la creación de un organismo técnico y comercial preparado, capaz de materializar las normas contempladas en la nueva ley a fin de orientar la política cuprífera nacional.

Por ello se contemplaba en el proyecto del Ejecutivo la creación de un "Instituto del Cobre", organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido exclusivamente por su ley orgánica y reglamento.

El Congreso dio la más amplia acogida a la iniciativa del gobierno, pero en la discusión del proyecto se produjeron disparidades de opinión en cuanto a los alcances de la política del "Nuevo Trato" y a la naturaleza jurídica del organismo que tendría a su cargo la aplicación de la misma. Así, durante la discusión de la ley en el Congreso, se indicaron varios organismos como posibles ejecutores de la nueva política (simple comité constituido como departamento del Banco Central con ciertas características de autonomía; creación de una Corporación Nacional del Cobre, absolutamente autónoma e independiente). Como fórmula transaccional, se aprobó la creación del Departamento del Cobre, dependiente del Banco Central, con personalidad jurídica propia y regido exclusivamente por su ley orgánica y reglamentos.

Resulta interesante anotar que el Ejecutivo vetó numerosas disposiciones aprobadas por el Parlamento, primando su criterio sobre el particular¹. Respecto de la creación del Departamento del Cobre, el Ejecutivo, al vetar lo aprobado por el Parlamento, señaló:

"Las disposiciones del proyecto por las cuales se crea y reglamenta el Departamento del Cobre destinado a *ejercer las funciones propias del Estado en*

¹Conforme a la Constitución chilena, el Congreso Nacional requiere del voto conforme de los dos tercios de sus miembros para rechazar las observaciones del Ejecutivo. Por esto, en esta materia primó el criterio del Ejecutivo toda vez que el Congreso careció del necesario quórum para rechazar lo propuesto por el primero.

la formulación y conducción de la política del cobre, merece al Ejecutivo observaciones sustanciales y lamenta verse en el deber de oponer su veto a varias importantes disposiciones”.

“Si se considera en su significado racional los artículos 15, 16 y 19 del proyecto, se llega necesariamente a la conclusión que, lo que se ha pretendido crear es un organismo autónomo en el más alto grado, dotado de suficiente capacidad técnica y de amplias facultades para ejercer los poderes del Estado en cuanto se refiere a esta industria de importancia vital”.

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 15, en el inciso penúltimo del artículo 16 y en el artículo 20, se consagra la personalidad jurídica y el patrimonio, la autonomía legal y el financiamiento independiente del Departamento, en una forma tal, que lo señala como uno de los casos de excepción existente en el Derecho Público chileno”.

Después de analizar las funciones del Departamento del Cobre, el Ejecutivo agregó:

“Tan importantes funciones deben ser ejercidas por un organismo técnico, claramente autónomo, que no sea interferido por otros, tales como el Banco Central de Chile que no han sido creados con estos fines”.

“No cabe duda, que la tuición que sobre la política del cobre otorgó la Ley N° 10.255 al Banco Central a pesar de haber sido ejercida por esta institución con el mayor tino y con funcionarios de cuyos desvelos debe estar agradecido el país, no produjo todos los frutos que de esta tuición debieron esperarse, lo que pone de manifiesto que cuando se trata de funciones técnicas no basta la buena voluntad y el patriotismo de quienes las ejercen si no están dotados de todos los elementos adecuados para el cumplimiento de los fines que se propone la ley que interesan al país”.

“La política del cobre es vital para nuestra economía, y, por tanto el organismo que la dirija debe estar en todo momento bajo la tuición del Presidente de la República. No se opone el Ejecutivo para mantener la conveniente continuidad que debe existir entre este Proyecto de Ley y la Ley N° 10.255 que el Banco Central esté representado en el Comité que administrará el Departamento del Cobre”.

Lo anterior tuvo importancia en la determinación del carácter jurídico del Departamento recién creado. Así, la Contraloría General de la República, por dictamen N° 42.468, de 2 de agosto de 1957, al analizar, a la solicitud de la Cámara de Diputados, los vínculos de dependencia que tenía el Departamento del Cobre respecto del Banco Central de Chile, expresó que el primero era “un organismo autónomo, pues prevaleció el criterio del Ejecutivo expresado en el veto”.

La Ley N° 11.828 determinó como principales facultades del Departamento del Cobre recién creado, las siguientes:

a) Intervenir en el comercio internacional del cobre, con el objeto de mantener y ampliar los mercados del cobre chileno y evitar o contrarrestar cualquiera acción que tienda a controlar o restringir unilateralmente sus mercados; b) Investigar, tanto en el país como en el extranjero, las materias relacionadas con la producción y venta de cobre; c) Fiscalizar y establecer las condiciones relativas a la producción y comercio del cobre, y d) Informar a los poderes públicos sobre las materias señaladas en los puntos anteriores.

Las facultades anteriores fueron concedidas en forma amplísima, permitiendo al Departamento aplicarlas en la forma que estimare necesario o conveniente para el ejercicio de sus funciones y pudiendo, para este efecto, ejecutar todos

los actos y celebrar todos los contratos necesarios al cumplimiento directo o indirecto de las finalidades de la Institución.

Por otra parte, y reconociendo la especialidad del problema cuprífero y el peligro de adoptar decisiones gubernamentales que gravitaren negativamente en dicha actividad, con perjuicio grave para Chile, el reglamento de esta ley prescribió que toda misión o comisión designada o encargada por el Gobierno de Chile para representarlo ante organizaciones, reuniones, conferencias internacionales, económicas o comerciales, o para el estudio de Tratados Internacionales de Comercio, cuyos acuerdos o estipulaciones pudieran afectar las condiciones del comercio internacional del cobre, debería estar integrado por un funcionario del Departamento del Cobre cuando éste lo estimare conveniente, y designado a propuesta suya. Además, se prescribió que toda entidad administrativa encargada de adoptar resoluciones que pudiesen afectar a nuestra industria cuprífera, debería proceder en tales materias previo informe de dicho Departamento.

Gracias a estas normas se pudo comenzar a estructurar debidamente una política cuprífera y ésta no se vio interferida por resoluciones administrativas inconsultas que la afectasen.

Durante este período y a fin de fomentar las inversiones extranjeras en el país, comenzó a estructurarse una legislación especial a fin de favorecer a estas últimas. No obstante que el primer texto legal que hace referencia a este tema, lo encontramos en la Ley N° 7.747 (1943), que en su artículo 17 facultaba al Presidente de la República para que otorgase a las nuevas empresas chilenas, cuyo objetivo fuera producir o exportar cobre, fierro o acero utilizando minerales nacionales, ciertos beneficios tributarios, el primer cuerpo legal orgánico sobre el particular está contenido en el D.F.L. N° 437 (1954) que creó un Comité del Inversionista Extranjero encargado de conocer y resolver las solicitudes de capitalistas extranjeros que desearan acogerse a los beneficios de esta legislación de excepción¹.

Con posterioridad, el D.F.L. N° 258 (1960) estableció un nuevo Estatuto del Inversionista Extranjero. En efecto, en su artículo 14 se señala expresamente que a las Empresas del Cobre sometidas a la Ley N° 11.828, que en el futuro se establecieran en el país y que realizaran aportes de capital destinados a la explotación de nuevos yacimientos mineros, podría concedérseles una o más de las franquicias establecidas por este Estatuto, además de tener la garantía de invariabilidad de la tasa del 50% de tributación.

En este período, se dictaron también dos leyes estableciendo nuevos gravámenes tributarios a las Empresas del Cobre. Así la Ley N° 14.603 (1961) determinó a beneficio fiscal un recargo del 5% al impuesto a la renta de dichas empresas y la Ley N° 14.668 (1961), estableció que la tercera parte del impuesto de las Compañías Mineras del Cobre se pagaría con un recargo del 24% en lo que restaba del año, estableciendo un impuesto adicional permanente a la renta de estas empresas, equivalente al 8% de sus rentas imponibles.

Indudablemente, estos nuevos gravámenes rompieron la línea legislativa adoptada por la Ley N° 11.828, que fijaba una política tributaria estable como mejor garantía al inversionista extranjero. Por tal motivo, estas disposiciones fueron derogadas posteriormente.

¹D.F.L.: Decretos con Fuerza de Ley. Son decretos dictados por el Ejecutivo, en virtud de una expresa delegación de facultades del Congreso, por lo que pasan a tener carácter y valor de ley una vez dictados.

La Ley N° 11.828 significó para las empresas extranjeras del cobre innumerables beneficios que les fueron concedidos a fin de dar estabilidad a esta industria e incentivar un aumento sustancial de la producción mediante nuevas inversiones, a partir de lo que se denominó cifra básica de producción de cada yacimiento.

Sin embargo, para la fijación de los beneficios tributarios se consignó como producción base de las empresas el 95% del promedio de producción de las mismas durante los años 1949-1953 inclusive, y no la capacidad instalada que tenían las compañías al momento de entrar en vigencia la nueva ley. Este hecho gravitó seriamente en contra de nuestros intereses, porque, precisamente, el período elegido para determinar la cifra de producción básica correspondió al de los menores volúmenes de producción logrados en los últimos 20 años anteriores a la ley. Así, la cifra de producción básica determinada para la Braden fue de 136.842 T.M., en circunstancias de que su capacidad efectiva de producción bordeaba las 170.000 T.M. (Para las tres empresas se determinó como cifra básica de producción 333.353 T.M. cifra bastante inferior a la capacidad instalada real de las minas, ascendente a 490.000 T.M. en 1955).

Lo señalado anteriormente explica que los beneficios tributarios concedidos a las empresas del cobre no redundaron en aumentos de producción derivados directamente de nuevas inversiones, las que en el fondo no se hicieron; y, si hubo aumentos de producción, ello se debe básicamente a que las empresas comenzaron a utilizar realmente la capacidad instalada con que contaban.

Paralelamente, los ingresos de Chile por tributos u otros conceptos disminuyeron porcentualmente. Así, en el quinquenio 1950-1954 se produjeron alrededor de 1.755.000 T.M. y la tributación fue de us\$ 340.500.000; y en el quinquenio 1956-1960, la producción fue de 2.266.000 T.M. tributándose us\$ 434.426.000. Es decir, en este segundo quinquenio se extrajeron del país 500.000 T.M. más de cobre que en el quinquenio anterior, pero con un beneficio para Chile de sólo us\$ 94.000.000 (esta última cifra representa sólo un 24% del precio de exportación de esas 500.000 T.M. a un precio de 35 centavos de dólar la libra). Además, durante este período aumentaron las cifras de valores no retornados por las empresas del cobre. En efecto, durante el quinquenio 1955-1959 los valores no retornados excedieron en us\$ 176.000.000 a los del quinquenio anterior, de lo que se deduce que la inversión total realizada durante el quinquenio analizado (sólo us\$ 139.000.000) no constituyó ningún sacrificio o esfuerzo para las empresas del cobre.

Este grave perjuicio para los intereses de Chile, se debe a que la legislación consagrada por la Ley N° 11.828, mantuvo el vicio de poner el acento sobre el aspecto meramente fiscal del problema, preocupándose sólo del volumen de las exportaciones, dejando en el olvido el problema cambiario y financiero al que interesa primordialmente la recuperación del valor exportado, esto es el monto de las divisas que el país percibe por las ventas de sus productos.

Por esta razón durante este período comenzó a formarse conciencia de la importancia que revestía el problema del retorno de las empresas del cobre y de la necesidad de innovar en esta materia, que era causa de un empobrecimiento continuado de Chile.

Con respecto a los niveles de producción de cobre, la producción chilena que había bajado de un 22% de la producción mundial en 1945, a sólo un 9% en 1955, aumentó en un 26% con respecto al decenio anterior. Sin embargo, este

aumento de producción, a pesar de los sacrificios del Estado chileno, fue infimo comparado con el alcanzado en otros países que duplicaron o triplicaron su producción en el mismo período.

No obstante lo anterior, el saldo es positivo a nuestro juicio, si consideramos que en este período Chile empezó a interesarse seriamente en los problemas cupríferos y a tomar cierto control sobre los mismos. Esto explica que se hayan adoptado acciones que diez años antes hubiesen sido imposibles, y que permitirán dar pasos trascendentales en los años siguientes; esto gracias a que en este período se crearon los instrumentos adecuados.

Gracias a este período de aprendizaje y a la Ley N° 11.828 que creó el Departamento del Cobre, fue posible tomar el absoluto control de las empresas del cobre al poco tiempo después.

CUARTO PERIODO (1965-1970)

Hemos visto que los esfuerzos hechos hasta este período para conciliar los intereses nacionales con los intereses de las empresas extranjeras del cobre habían resultado infructuosos. En realidad, este propósito era absolutamente imposible de alcanzar bajo los conceptos en que operaba en ese entonces la inversión extranjera.

En efecto, dicha inversión se orientaba normalmente hacia actividades primarias (minería, agricultura) constituyendo un sector absolutamente aislado de la economía nativa. Por otra parte, las exigencias que planteaba esta inversión eran, fundamentalmente, garantía de una rápida amortización del capital con cargo a las utilidades y una expedita conversión de los productos a moneda dura. Para lograr este objetivo, no era conveniente vender en el mercado interno, dado que los valores monetarios de éste no le eran útiles, debiendo por tanto plantearse el negocio exclusivamente con miras a la exportación. Es decir, a esta inversión sólo le interesaba exportar materias primas sin elaboración hacia su metrópoli, en donde las manufacturaba, ganándose además, el valor incorporado en técnica y trabajo especializado.

Lo señalado está lejos de ser una crítica a esa forma de operar; por el contrario, dicho actuar es el que convenía a los intereses de esos inversionistas y a los de su metrópoli y sería absurdo esperar de capitales que se mueven en busca de la utilidad, sentimentalismos inconsecuentes con la frialdad de sus operaciones. (No otro proceder le hubiésemos exigido a nuestros propios capitales —de tenerlos— en el exterior).

Pero otra cosa absolutamente distinta era el interés nacional enfrentado al interés de dichas inversiones. Y es aquí donde se producía inmediatamente un enfrentamiento insuperable bajo los principios de esa época. Porque si bien necesitábamos el capital extranjero en forma imprescindible para nuestro desarrollo¹, no se había creado aún la fórmula que compatibilizara su presencia con el interés nacional.

¹¿Puedo preguntarles, cuántos de nosotros podríamos comprar una casa al contado, sin créditos bancarios, incluso siendo profesionales relativamente bien pagados? Dicha situación exigiría muchos años de intensos sacrificios y ahorros y probablemente muchos de nosotros tendrían su propia casa al final de su vida, si la tienen. Debido a los créditos existentes, sin embargo, podemos hacer dicha compra al principio de nuestras carreras, y por mucho que nos desagrada pagar intereses bancarios, de todas maneras es un trato conveniente, ya que

Es por eso que los innumerables beneficios tributarios y de otra índole concedidos a las empresas extranjeras del cobre por la Ley N° 11.828 y por el Estatuto del Inversionista (D.F.L. N° 258/61), no surtieron los efectos que de ellos se esperaban sino que en el fondo tan sólo originaron mayores utilidades al capital externo; es que éstos, bajo la concepción de dichas normas legales, siguieron siendo islas en nuestro territorio, sin integrarse a nuestra economía. En tal sentido, no sirvieron para fomentar industrias nacionales que nos incorporaran a la nueva tecnología ni promovieron inversiones anexas o paralelas; esto, porque todo lo relativo al progreso y desarrollo de la industria cuprífera siguió dependiendo de decisiones y conveniencias absolutamente ajenas a nuestro devenir e interés.

Lo anterior, que no era sino el reflejo de lo que también sucedía en otras partes, produjo en el mundo a comienzos de la década del 60, la crisis de las inversiones en el "Tercer Mundo" y se inició una verdadera revolución que tomó variados rumbos, la mayoría de los cuales culminó en drásticas nacionalizaciones. Es que, bajo los esquemas señalados, la inversión extranjera, no obstante ser indispensable para los países pobres, resultó absolutamente incompatible con el sentir y la libertad económica de estos pueblos no impulsando el desarrollo económico de los mismos. Por el contrario, constituyendo esas inversiones verdaderas "islas privilegiadas", alteraban negativamente toda su estructura económica.

Pero, no todas las voces que se alzaron como consecuencia de ese estado de cosas, fueron cargadas por el espíritu revanchista o por el extremismo. Se abrió paso también la moderación que buscó equilibrar los intereses nacionales y los del capital extranjero. Nació así la idea de formar sociedades de composición mixta, en que se asociaba el capital privado extranjero con el Estado en que pensaba radicarse, aportando este último una parte de la inversión y la fuente de materia prima respectiva.

hace el sueño una realidad y los pagos mensuales son comparables o incluso inferiores que los pagos mensuales por una casa arrendada".

"La situación de los países subdesarrollados es la misma. Estos países no tienen capital suficiente para desarrollar sus recursos y construir sus propias industrias. Ellos obtienen apenas lo suficiente para la vida e incluso no disponen del dinero suficiente para tales infraestructuras básicas como educación, salud, caminos, comunicaciones, etc. La única forma de salir del subdesarrollo es aumentando la capacidad productiva a través de inversiones importadas. De otra manera, demoraría siglos el alcanzar niveles aceptables a través de sus propios medios internos. Así el asunto de la necesidad de las inversiones extranjeras es un hecho obvio. La única pregunta es cómo debe producirse esta inversión y bajo qué condiciones. Esta es probablemente la médula del problema".

"Las tempranas prácticas de nacionalización en México y Brasil fueron severas y restrictivas, pero no de inspiración marxista. Las actitudes del Presidente Cárdenas, de México, y del Presidente Getulio Vargas, en Brasil, fueron furiosamente nacionalistas y drásticas en su aplicación. Ellas dieron la muy deseada independencia económica a estos países, pero asimismo dificultaron su desarrollo económico, y eventualmente debieron ser revisadas. Hoy día, un equilibrio aparente entre la inversión extranjera y el interés nacional se ha logrado en estos países que fueron los verdaderos pioneros del nacionalismo económico en América latina.

"NACIONALISMO ECONOMICO Y LA LIBRE EMPRESA".

Conferencia Henry Krumb 1972 por Alexander Sutulov.

Los convenios del cobre del año 1964 y la llamada "chilenización" del cobre fue inspirada bajo esta última concepción.

LOS CONVENIOS DEL COBRE

En diciembre de 1964, el Presidente de la República comunicó al país que se habrían alcanzado ciertos acuerdos con las empresas de la gran minería del cobre, en virtud de una negociación efectuada por el Gobierno de Chile.

Los objetivos del acuerdo eran fundamentalmente los siguientes: a) aumento sustancial de la producción (hasta 1.200.000 tons.); b) refinación total del cobre en el país; c) intervención chilena en la dirección de las empresas y en el comercio internacional del cobre, sin otra limitación que el interés nacional, y d) incorporación de las empresas del cobre a la economía nacional.

Para ratificar dichos convenios, a comienzos del año 1965, el Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley en que se fijaba la legislación que regiría nuestra política cuprífera a partir de entonces.

El mensaje del Ejecutivo al Parlamento en el que proponía la nueva legislación, hacía especial hincapié en las siguientes consideraciones fundamentales:

a) *Perfeccionamiento en la estructura del Departamento del Cobre.* Respecto de este punto, el Mensaje expresó textualmente:

"Lo primero es reactualizar y perfeccionar la estructura, facultades y medios de acción del Departamento del Cobre de Chile, para adaptarlo a *finés más positivos, amplios y dinámicos* que los que ha desempeñado hasta la fecha. Esta institución *es el instrumento esencial del Estado chileno para la fiscalización de la más grande industria de exportación del país.* Aun cuando la experiencia ya ganada por sus funcionarios y el merecido prestigio de que goza también en el extranjero, le ha permitido actuar más allá del terreno propio de un organismo de fiscalización, la legislación que actualmente rige sus actividades, impone límites inconvenientes a su autonomía y a la extensión de sus facultades legales, especialmente en lo que se refiere a la intervención en el comercio del cobre. Por otra parte, el crecimiento extraordinario de la producción de la minería mediana y pequeña del cobre, aconseja con evidencia que la dirección de la política de inversiones y comercial de este sector se armonice con la de las grandes producciones. En consecuencia, se hace necesaria la extensión de la competencia completa del Departamento del Cobre al desarrollo de estas actividades. Esto es, en términos generales, el objeto primordial del artículo 1º del proyecto, el cual se hace aplicable, en cuanto corresponda, a la Empresa Nacional de Minería, a fin de poder coordinar debidamente la función de ambas instituciones".

"Esta disposición permite realizar una efectiva política de ayuda a la pequeña y mediana minerías nacionales y colocarlas en un plano de igualdad con los beneficios de que hasta ahora ha gozado la gran minería y *ha sido insistentemente solicitada por los mineros*".

"Podrá observarse que, en dicho artículo 1º se contemplan además, otras disposiciones que tienen por objeto facultar al Departamento del Cobre para

actuar en representación del Estado en las sociedades mixtas, que más adelante se analizan, y para que en este tipo de actividades pueda gozar, como representante del interés público, de exenciones tributarias especiales en los actos de derecho privado que deba ejecutar. Finalmente, se contempla una facultad especial de celebrar acuerdos y establecer organizaciones conjuntas con los productores sujetas a normas especiales, para la realización del comercio del cobre, las cuales sin perjuicio de las facultades de fiscalización del Departamento, deberán regir por todo el tiempo de vigencia de los sistemas de franquicias y garantías que se otorguen asegurando así al Estado una adecuada intervención comercial en los casos en que no prospere su asociación directa con las empresas productoras”.

El mensaje, respecto de este punto señaló además que:

“Se hace extensiva la acción del Departamento no sólo al cobre, sino también a los metales llamados generalmente “no ferrosos”. Estos son, además de los metales preciosos y raros, asociados con el cobre más comúnmente en los yacimientos mineros, el estaño, el cinc, el plomo, el aluminio, el níquel y el magnesio. Todos estos metales por sus condiciones mineralógicas y metalúrgicas, dan origen a las inversiones mineras y a una tecnología semejante o comparable en magnitud y en exigencias mineras e industriales”.

b) *Reactualización de la legislación cuprífera*. El segundo objetivo del proyecto era el de reactuar y coordinar en un solo estatuto la legislación actualmente aplicable a las inversiones nacionales y extranjeras en nuestra minería.

c) *Sociedades Mixtas*. El tercer objetivo era la creación de sociedades mixtas, estableciendo un régimen especial aplicable a aquellas sociedades en que el Estado chileno, por medio del Departamento del Cobre o de otros organismos o empresas estatales, fueren socios en a lo menos un 25% del capital, sea para la exploración o explotación de yacimientos cupríferos o de metales no ferrosos.

Dada la brevedad de este estudio, escapa a su contenido el análisis del intenso debate parlamentario que se promovió y en el cual las distintas tesis políticas hicieron valer las observaciones que les merecía el proyecto. En todo caso, de dicho debate salieron sustanciales modificaciones, que no por ello alteraron los basamentos ya señalados del proyecto¹.

En enero de 1966, se promulgó la Ley N° 16.425 que contenía la nueva legislación sobre el particular. Es de señalar que esta ley no derogó la Ley N° 11.828, salvo en lo incompatible, por lo que se facultó al Presidente de la República para fijar el texto refundido y definitivo de ambos cuerpos legales.

Por tal motivo, en el Diario Oficial de 15 de mayo de 1967, se publicó la Ley N° 16.624, que refundió el texto de las Leyes N.os 11.828 y 16.425.

Aspectos Fundamentales de la Nueva Legislación. Las disposiciones fundamentales de la nueva legislación pueden sintetizarse como sigue:

¹Resulta difícil analizar en forma ponderada y con visión histórica el debate político promovido por los convenios del cobre, dada la intransigencia y radicalización de las distintas posiciones en un medio que mostraba los primeros signos de descomposición que conducirían a la experiencia marxista de Allende. Pero, por sobre la enredada madeja de intereses en juego y de apasionados enfrentamientos ideológicos, puede deducirse que la oposición logró equilibrar ciertos aspectos de la legislación propuesta, planteando además serias dudas sobre los reales alcances de los convenios y amortiguando el excesivo optimismo con que ellos fueron planteados.

a) *Empresas de la Gran Minería del Cobre*. Se mantuvo la redefinición del concepto de empresas de la gran minería del cobre, que había aumentado a 75.000 T M la cantidad de producción que las asimilaba a tal calidad, la que no se perdía aunque con posterioridad bajase dicha producción de esa cifra².

b) *Régimen de retorno*. Se mantuvo el régimen de retorno parcial anterior debiendo las empresas retornar en dólares o en otras monedas de libre convertibilidad las cantidades necesarias para cubrir la totalidad de sus costos y demás gastos en Chile, así como los impuestos que debían pagar o retener y los intereses y amortizaciones de créditos contraídos con el Estado. También debían retornar por concepto de participación de acciones del Estado u organismos del Estado en las sociedades mineras mixtas. Para estos efectos, las compañías debían mantener en las cuentas del Banco Central un saldo mínimo permanente convenido entre éstas y el Presidente de la República, no pudiendo ser dicho saldo inferior al 3,5% del retorno total correspondiente al año 1964.

c) *Contabilidad*. Se mantuvo la obligación de que debía llevarse en Chile en su totalidad y conforme a nuestras leyes. Los gastos realizados en el exterior (para la determinación del impuesto a la renta) requerían de verificación y comprobación de la Corporación del Cobre.

d) *Franquicias del Estatuto del Inversionista (D.F.L. N° 258/61)*. Se impuso la obligación de invertir en Chile una parte de las utilidades netas de las empresas de la Gran o Mediana Minerías, como condición para el otorgamiento de las franquicias del Estatuto del Inversionista, señalándose que dicha inversión lo debía ser en alguno de los campos específicos señalados por la Ley (establecimientos de beneficios, concentración, fundición, actividades de investigación o producción agrícola, industrial, minera o pesquera relacionada con los planes económicos formulados por el Gobierno, etc.). Las utilidades de estas últimas empresas estarían libres del régimen de inversión obligatoria.

e) *Corporación del Cobre*. La Corporación reemplazó al Departamento del Cobre creado por Ley N° 11.828, pasando a ser el continuador legal de este último organismo y sucediéndole en todo su patrimonio, bienes, obligaciones y recursos. Las facultades del Departamento se hicieron extensivas a las de la Corporación, aumentándolas considerablemente para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Además, se facultó al Presidente de la República para que, frente a ciertas circunstancias especiales, decretase el monopolio de las ventas de cobre al exterior, monopolio que debía ser ejercido por la Corporación del Cobre. (CODELCO).

f) *Administración de CODELCO*. La Corporación pasó a ser administrada por un Directorio presidido por el Ministro de Minería o por el Vicepresidente Ejecutivo de la misma Corporación, en su ausencia. Este Directorio está facultado para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de las funciones de la Corporación.

g) *Inversiones mineras*. Se determinó que el Presidente de la República podría otorgar total o parcialmente a las empresas mineras nacionales o extranjeras que efectuaren inversiones en el país, los beneficios, franquicias y derechos contemplados en el D.F.L. N° 258 de 1961 (Estatuto del Inversionista). Para estos efectos debía entenderse como empresas mineras las que tienen por objeto realizar una o más de las siguientes actividades: exploración, extracción,

²Art. 137 de la Ley N° 15.575 de 15 de mayo de 1964.

explotación de yacimientos mineros, o el beneficio, concentración, fundición o refinación de productos mineros.

Se estableció también, un régimen único en virtud del cual los beneficios ya señalados podían ser aplicables a los establecimientos o faenas existentes o en ejecución, de empresas ya constituidas o establecidas en el país, cuando se cumpliera con todos o algunos de ciertos requisitos especiales, como un aumento sustancial de la capacidad de producción. Si se trataba de empresas con una producción superior a las 75.000 T.M., sólo procedía el beneficio cuando el aumento de la capacidad instalada fuere no inferior al 30%; y en el caso de construcción de plantas de concentración, beneficios, fundición o refinación complementarias de otras existentes, cuando se aumentare la respectiva capacidad instalada en no menos de un 50%.

Se determinó además, una serie de garantías de no aplicación de nuevas tributaciones, gravámenes o cargas de carácter discriminatorio y la garantía de invariabilidad de determinadas normas legales especialmente establecidas. Se otorgó también, la garantía del derecho a vender las divisas provenientes de las exportaciones, al tipo de cambio vigente para el resto de los exportadores, sin poder aplicar un tipo de cambio discriminatorio.

h) *Sociedades mineras mixtas.* La Ley Nº 16.624 definió a las sociedades mineras mixtas como las sociedades anónimas en que la Corporación u otros organismos del Estado, especialmente determinados, adquiriesen o hubiesen convenido adquirir a lo menos un 25% del capital social. El objetivo principal de estas sociedades es una de las siguientes actividades: exploración, extracción, explotación, producción, beneficios o comercio de minerales, concentrados, precipitados y barras de cobre o metales no ferrosos y productos o subproductos que se obtengan o provengan de ellos.

Una vez constituida una sociedad minera mixta, no pierde ésta su calidad de tal en el caso de que la participación de los organismos del Estado se reduzca a menos del 25% del capital social.

LA "CHILENIZACIÓN"

La legislación implantada por la Ley Nº 16.624, permitió al Gobierno concretar los convenios alcanzados con las empresas extranjeras de la Gran Minería del Cobre. Dichos convenios podemos sintetizarlos así:

a) *Convenio con la Braden Copper Co.* El Gobierno de Chile se asoció con la Braden Copper Co. (subsidiaria de la Kennecott Copper Corporation) formándose la Sociedad Minera El Teniente S. A., que tomó los bienes, derechos, obligaciones y el activo y pasivo de Braden Copper Co., siendo en consecuencia, su continuadora legal.

Para esos efectos Kennecott vendió a Chile el 51% de las acciones de la Sociedad Minera El Teniente S. A., por un precio de 80.000.000 de dólares. En la negociación se consultaron inversiones por 230.241.000 dólares, destinadas a aumentar la capacidad de producción de ese mineral a 280.000 toneladas de cobre fino al año. El aporte para estas inversiones se efectuaba con los ochenta millones de dólares que la Corporación del Cobre pagaba a Braden Copper Co. por el 51% de las acciones que le vendía ésta, cantidad que a su vez esta empresa prestaba a El Teniente S. A., a 15 años y con un interés de 15,3/4% anuales; con 27.482.000 dólares que CODELCO prestaba a El Teniente con igual amortización; con 12.743.000 dólares que la Braden prestaba en iguales condiciones y con 110.016.000 dólares en créditos de Eximbank.

b) *Convenio con Anaconda*. El grupo Anaconda era propietaria de las empresas Andes Copper Mining Co. (que explotaba el mineral de El Salvador y con anterioridad el de Potrerillos, ya extinguido) y de Chile Exploration Co. (que explotaba el mineral de Chuquicamata). En virtud de estos convenios y de las franquicias otorgadas en los mismos se acordaron inversiones por más de 126 millones de dólares, con las que se buscaba, no sólo elevar la capacidad de producción, sino que también la capacidad de refinación en ambas empresas¹⁻².

Los convenios contemplaban la creación de una compañía minera mixta para explotar el yacimiento denominado Exótica, contiguo al mineral de Chuquicamata y de propiedad de Chile Copper Co., también subsidiaria de la Anaconda. De esta forma, se constituyó entre el Gobierno de Chile y la Chile Copper Co. una sociedad anónima con un capital de 15 millones de dólares. La participación en esta sociedad era de un 75% para Chile Copper Co. y de un 25% para el Gobierno de Chile.

c) *Convenio con Cerro Corporation Co.* A fin de explotar el mineral de Río Blanco, ubicado en la provincia de Aconcagua y en el extremo sur del valle de Río Blanco, a 3.600 metros de altura, se formó por 50 años una sociedad mixta con Cerro Corporación, denominada Sociedad Minera Andina³.

Régimen tributario. En virtud de que los convenios referidos fueron fruto de negociaciones separadas, la tributación de las empresas dependió del tipo de convenio alcanzado con el Gobierno de Chile. Por tal motivo hay que analizar cada caso en particular:

1. *Andes Copper Co. (mineral de El Salvador)*. Mantuvo la tasa única de 50%.

2. *Chile Exploration Co. (mineral de Chuquicamata)*. Pasó a tener la siguiente tributación:

- a) Una tasa fija de 52,5% sobre el total de la utilidad, y
- b) Una sobretasa variable de 33% que se rebajaba con los aumentos de producción, de tal modo que doblando su producción básica de 339.654.498 libras, la sobretasa desaparecía (la cifra de producción básica ya estaba subestimada al momento de los convenios, dado que Chuquicamata ya doblaba esa cifra, por lo que prácticamente no se le aplicó esta sobretasa variable, tributando exclusivamente el 52,5%)⁴.

¹El programa de inversiones tenía como meta aumentar la producción a 500 mil toneladas hacia 1972 de las Empresas de Anaconda, incrementando también la capacidad de refinación a 400 mil toneladas anuales.

²Pese a los reiterados esfuerzos de los negociadores chilenos, Anaconda se negó a ceder parte de los derechos de sus subsidiarias en Chile y sólo aceptó discutir y llevar adelante un plan de inversiones.

³Primitivamente, Sociedad Minera Andina se constituyó con un capital de 18 millones de dólares, de los cuales el 75% correspondía a Cerro Corporation Co. y el 25% al Gobierno de Chile, siendo la inversión programada de 89 millones de dólares. Posteriormente se incrementó el capital a 21 millones de dólares, aumentando la participación de Chile a un 30% y la inversión programada se elevó a 156 millones de dólares, que se obtenían mediante créditos del Eximbank, Sumitomo, Cerro Corporation y CODELCO. La producción programada hacia 1972 de Minera Andina era de 77.500 toneladas anuales.

⁴En 1968, se constituyó una nueva sociedad minera mixta entre la Corporación del Cobre (25% de las acciones) y Continental Copper and Steel Industries Inc., que pasó a denominarse Cia. Anónima Cuprífera de Sagasca S. A., para explotar el yacimiento de Sagasca en la provincia de Tarapacá, programándose inversiones por 32.500.000 dólares para alcanzar una producción de 27.000 toneladas anuales.

⁵Ya durante la discusión de la Ley del Nuevo Trato (1955) se criticó que la cifra básica de

3. *Cía. Minera Exótica S.A.* Se le aplicó una tasa de un 15% sobre las rentas imponibles y sobre los dividendos al exterior una tasa del 30%. Además de la tributación, el Estado chileno obtenía su participación como socio. La Sociedad Minera Andina quedó sujeta a un sistema tributario similar.

4. *Sociedad Minera El Teniente (ex Braden Copper Co.)*. Esta Compañía quedó gravada con una tasa de 20% sobre su renta imponible y un impuesto adicional de 30% sobre los dividendos de Kennecott (por el 49% de sus acciones) que se retirasen del país. Lo anterior daba una tributación del 31,76% (20% impuesto a la renta; 11,76% adicional) más 40,80% como participación fiscal, correspondiente al 51 del 80% que restaba, deducido el impuesto a la renta^{1, 2, 3, 4, 5}.

En general, todos los convenios antes referidos fueron aparejados por todo tipo de franquicias, liberaciones y garantías tributarias, a fin de promover una efectiva inversión con el objeto de lograr una mayor producción¹.

Con ocasión de la negociación de los convenios mencionados, sucedió algo similar a lo ocurrido en 1955 con la legislación del Nuevo Trato: nuevamente se produjo un alza en la cotización del cobre en el mercado internacional. Esto motivó que los resultados financieros de los convenios fuesen absolutamente diversos a los programados. En efecto, los negociadores chilenos habían partido de la base de que el cobre chileno se iba a vender en los años siguientes al precio promedio de 29,50 centavos de dólar la libra, que era el precio de los tres años precedentes. Pero, incluso durante la tramitación del Proyecto de Ley el precio ya alcanzaba los 38 centavos de dólar la libra (precio de productores chilenos) y en la Bolsa de Metales de Londres se empinaba a los 60 centavos por libra, llegando a 80 centavos (en Londres). Cuando el Congreso despachó

producción para calcular la sobretasa era excesivamente baja. No obstante esto, diez años después se mantuvo la misma cifra básica.

De aquí que prácticamente no se aplicara esta sobretasa (en 1968 la empresa tuvo una tasa media total de 57%).

¹Es decir, considerando la participación fiscal en su calidad de socio mayoritario, Chile percibía en total un 72,56% de las utilidades.

²No se ha considerado como participación fiscal el 5% de aporte a la Corporación de la Vivienda (art. 23 de la Ley N° 16.624), porque debía imputarse a lo invertido en construcciones habitacionales.

³El impuesto de Bienes Raíces de 2% sobre el valor de los inmuebles podía ser deducido por las empresas del monto correspondiente a impuesto a la Renta (N° 1 del art. 20 de la Ley N° 15.564).

⁴A fin de fomentar la refinación en el país (arts. 134 y 135 de la Ley N° 15.575) se estableció un impuesto de 2 centavos de dólar por cada libra de metal de cobre exportado sin refinar y aplicable, en general, a toda barra de cobre que no tuviera el grado de pureza del cobre electrolítico o del refinado a fuego.

⁵No había pago de Royalties ni derechos de internación por maquinarias, repuestos y otros elementos destinados a las minas, plantas de beneficios, fundiciones, etc. (art. 10 de la Ley N° 16.624).

⁶Todas estas garantías y derechos, así como las obligaciones que implicaban, están contenidos en los llamados Decretos de Inversión que fueron dictados separadamente para cada empresa (Decreto N° 1.699 de 9 de diciembre de 1966, en el que se autoriza a Compañía Minera Andina S. A. a hacer una inversión de us\$ 89.000.000; Decreto N° 1.170, de 23 de diciembre de 1966, por el que se autorizó a Andes Copper Mining Co. un aporte de capital de us\$ 10.304.000; Decreto N° 1.771 de 23 de diciembre de 1966, por el que se autorizó a Chile Exploration Co. un aporte de capital de us\$ 99.107.000; Decreto N° 215, de 13 de febrero de 1967, por el que se autorizó a Compañía Minera Exótica S. A. para hacer una inversión de capital de us\$ 38.000.000; Decreto N° 316 de 1° de marzo de 1967, por el que se autorizó a Sociedad Minera El Teniente S. A. para hacer un aporte de capital de us\$ 230.241.000).

el proyecto en enero de 1966, Chile estaba efectuando sus ventas a 42 centavos de dólar la libra). El fuerte aumento en la cotización del cobre llevó al Gobierno a elevar el precio de venta a 62 centavos en abril de 1966 y a 70 centavos el 15 de julio, para finalmente empezar a cotizarlo al promedio de las cotizaciones vendedor contado y futuro de la Bolsa de Metales de Londres, desde el 13 de agosto del mismo año.

Lo anterior, unido a las rebajas tributarias y demás beneficios otorgados por los convenios, derivó en un extraordinario incremento en los ingresos de las empresas extranjeras del cobre. En efecto, las utilidades líquidas de Andes Copper Mining Co., subieron de 3.270.000 dólares en 1965 a 25 millones de dólares en 1968, las de Chile Exploration Co. aumentaron de 32 millones en 1965 a casi 74.000.000 en 1968; y la Braden Copper Co., con solamente un 49% de los derechos en El Teniente, elevó sus beneficios de 8.500.000 dólares en 1965 a 27 millones en 1968 y a 35 millones de dólares en 1969. Las utilidades líquidas de las compañías norteamericanas, en el período 1965-70, se empinaron a los 605 millones de dólares.

Estas inmensas utilidades sirvieron para que en el plano político interno se discutiese sobre los reales beneficios de los convenios del cobre, argumentándose que ellos sólo habían permitido incrementar cuantiosamente las ganancias de las empresas extranjeras sin que el país hubiese obtenido beneficios significativos. Por otra parte, las inversiones programadas estaban siendo financiadas con cargo a esas mayores utilidades o por empréstitos externos de terceros avalados por Chile y por el propio Estado chileno. Es decir, prácticamente las nuevas inversiones no significaron ningún esfuerzo de las compañías cupríferas. Esto hizo que en el Parlamento se reabriera el debate sobre la definitiva nacionalización de las empresas de la Gran Minería y se plantearan indicaciones a fin de limitar el monto de esas utilidades¹⁻².

Sin embargo, el Gobierno de la época, de acuerdo con los principios que había sustentado al empeñar la palabra del Estado en convenios que garantizaban la aplicación de determinadas normas y la invariabilidad de las mismas, se negó a ceder ante dichas presiones. Esto era consecuente con la idea de mantener la fijeza de las reglas del juego previamente establecidas, a fin de promover las inversiones en el país.

LA "NACIONALIZACIÓN PACTADA"

Con todo, la mantención de los altos precios del cobre y el hecho cierto y objetivo de las inmensas utilidades obtenidas por el capital extranjero, muy por encima del límite plausible de un más que magnífico negocio, llevó al Gobierno a plantear la necesidad de que tuviese el Estado de Chile una mayor

¹En 1968, discutiéndose un proyecto de reajuste de remuneraciones, se presentó la indicación de reservar al Estado todas las sumas que se obtuvieran por la venta de nuestro cobre a más de 40 centavos de dólar la libra.

²En abril de 1969 se reabrió el debate de la nacionalización con motivo de una denuncia parlamentaria de que la Anaconda, al través de su Compañía Sud Americana Exploradora de Minas S. A., habría efectuado manifestaciones mineras que lo convertían en dueño de los inmensos salares de Atacama y Tara (Antofagasta). Las pertenencias abarcaban una superficie de 397.500 hás. y eran riquísimas en sales potásicas que por Ley N° 6.482 (1940) estaban reservadas al Estado. En virtud de estas manifestaciones la Anaconda habría violado un acuerdo con el Estado de compartir con éste sus descubrimientos y exploraciones. Esta denuncia que tuvo muchas reacciones, reabrió el debate sobre la expropiación (nacionalización) de las subsidiarias de la Anaconda en Chile y fue el antecedente más importante de la nacionalización pactada que veremos más adelante.

participación en los altos precios del cobre. Para ello, se iniciaron negociaciones directas con la Anaconda, llegándose a acuerdo el 25 de junio de 1969, en el sentido de que Chile adquiriría mediante compra el 51% de las acciones de Chile Exploration Co. (mineral de Chuquicamata) y Andes Copper Co. (mineral de El Salvador). Este convenio se denominó "nacionalización pactada" y en él se incluyó un acuerdo de sobreprecio, en forma de dividendo acumulativo y preferente a favor de Chile y que contemplaba un beneficio adicional por cada centavo que el precio promedio por libra excediese de 40 centavos de dólar¹.

El precio de compra del 51% de las acciones de esas empresas fue calculado sobre la base de sus valores de libro, actualizados al 31 de diciembre de 1969, llegándose a las siguientes cifras: por Chuquicamata 148.094.000 dólares y por El Salvador 34.091.970 dólares. Estas sumas debían pagarse en 24 cuotas semestrales iguales, con un 6% de interés anual libre de impuestos sobre el saldo insoluto a la fecha de cada pago. La deuda se documentó en pagarés extendidos a la orden de Chile Exploration Co. y Andes Copper Co., respectivamente, con vencimiento el primero de ellos al 30 de junio de 1970².

El adquirente de dichas acciones fue la Corporación del Cobre, constituyéndose sendas sociedades mixtas (Cía. de Cobre Chuquicamata, S. A. y Sociedad Minera El Salvador, S. A.) que empezaron a operar el 1º de enero de 1970, aunque Chile participó del 51% de las utilidades a partir del 1º de septiembre de 1969, mediante dividendos preferidos en favor de la Corporación del Cobre y distribuidos en los cuatro primeros meses de 1970.

Por otra parte y a partir del 31 de diciembre de 1972, la Anaconda se comprometía vender el 49% restante de las acciones de las compañías a CODELCO³, siempre que se hubiese dado aviso de la compra con seis meses de anticipación y se pagare el 60% del saldo insoluto de la adquisición del 51% de las acciones antes referidas.

En estas negociaciones se convino que el valor de estas últimas acciones se calcularía multiplicando la utilidad anual promedio obtenida por dicho 49% en cada empresa, desde el 1º de enero de 1970 hasta la fecha de la venta, por un factor variable entre 8 y 6, según la fecha en que se ejecutare este derecho. La adquisición del 49% debía hacerse obligatoriamente a más tardar en 1982, y su pago se efectuaría semestralmente en un plazo de 12 años que comenzaría desde la fecha de vencimiento de la última cuota adeudada del saldo de precio del 51% de las acciones.

La administración de las nuevas sociedades quedó a cargo de directorios en los que tenía mayoría la Corporación del Cobre. Se convino, además, un contrato de asesoría en virtud del cual Chile Exploration Co. y Andes Copper Co., aportarían sus conocimientos y tecnologías en todos los campos administrativos y operacionales de las nuevas empresas, incluyendo la operación de los yacimientos, de sus establecimientos, faenas y servicios anexos.

El sistema tributario a que estaban sometidas las empresas de la Anaconda con anterioridad a estos acuerdos no sufrió, en el hecho, de variaciones; con todo, fue necesario hacer los ajustes del caso a fin de adaptar el régimen tributario a la nueva realidad.

¹En octubre de 1969 se anunció que se había alcanzado igual acuerdo de sobreprecio con la Kennecott.

²El último pagaré vencía el 31 de diciembre de 1981.

³Corporación del Cobre.

A fines de 1964, Estados Unidos tenía 25.000 soldados en Vietnam, los cuales habían aumentado a 550.000 hombres en 1965, intensificándose la escalada de la guerra. Este conflicto trajo aparejado un considerable incremento en el consumo de cobre, y el alza de los precios que ello significaba fue contrarrestada en un principio por el Gobierno de Estados Unidos mediante la distribución de parte de sus reservas estratégicas de cobre; sin embargo, cuando estas reservas disminuyeron en términos considerables, se modificaron sustancialmente las condiciones de oferta en el mercado mundial de este metal, al desaparecer el elemento regulador de los precios constituidos por las entregas de cobre de su stock estratégico que periódicamente efectuaba y efectúa el Gobierno de Estados Unidos para contener las tendencias alcistas¹.

Por esos motivos, el cobre durante este período adquiere —como ya hemos visto—, niveles de precios notablemente altos. Contribuyeron también a esto último diversos otros hechos, tales como la paralización de ciertas minas por conflictos laborales, y la huelga de 1967 en Estados Unidos² y ciertos acontecimientos sucedidos en Africa (segregación de Rhodesia de la comunidad británica que dificultaron el desenvolvimiento de la industria cuprífera zambesa).

Sin embargo, y como se acreditó con posterioridad, esas alzas de precio no fueron debidas tanto por las circunstancias ya anotadas (que actuaron sólo como catalizador), sino porque se produjo en la década del 60 un fenómeno coyuntural cuyos efectos están alcanzando hasta hoy³ y en virtud del cual los

¹A fin de contener los precios de las materias primas durante el primer semestre de 1974, el Gobierno estadounidense vendió virtualmente la totalidad de sus reservas de cobre y aluminio y muchos otros "stockpile" fueron reducidos drásticamente.

²En el último trimestre de 1965 se produjo un serio conflicto en los minerales chilenos que significó una menor producción de 63.000 T.M. A comienzos de 1966, un nuevo paro en el mineral El Teniente significó la pérdida de 57.000 T.M. A ello se agregan otros paros en Zambia y Congo en 1966, y en 1967 una huelga masiva en los minerales norteamericanos que paralizó los 9/10 de su producción y los 2/3 de su capacidad de refinación durante 8 meses con una pérdida de producción primaria de 860.000 T.M.

³En realidad sólo hoy el fenómeno se está manifestando con toda su fuerza.

Los altos precios actuales del petróleo sólo son una cara de la crisis que comprende a todas las materias primas en mayor o menor medida. En 1900, se produjeron 470.000 toneladas de cobre en todo el mundo; en 1970, esa cifra aumentó a 6.683.000 toneladas, a las que hay que agregar 1.200.000 toneladas de cobre secundario refinado y 2.100.000 toneladas de chatarra. Se estima que el consumo de cobre proyectado para el año 2.000 se elevará a 37.550.000 toneladas en circunstancias de que las reservas mundiales no comunistas de cobre sólo se estiman en 237.000.000 de toneladas. Sin embargo para satisfacer ese futuro consumo no se están haciendo las inversiones necesarias que permitan semejante producción. Así, mientras las necesidades de productos minerales crecen a un promedio anual de 4 a 5% (doblándose cada 14 ó 17 años) no se están haciendo inversiones en prospección minera, desarrollo y producción capaz de enfrentar a esa demanda, lo que produce el desequilibrio que se evidencia en los altos precios. Dicho cuadro se ha agudizado o tenido su causa en los conflictos entre las empresas o consorcios de las grandes naciones industriales y los países pobres en que tenían asentados sus capitales para la obtención de materias primas, desencadenándose sucesivas nacionalizaciones o expropiaciones que han frenado nuevas inversiones o las han canalizado hacia lugares más seguros, pero con fuentes más escasas o pobres de materias primas. Esto, junto al hecho de que las armas, no son tan fáciles de emplear (por el peligro nuclear) para cautelar hegemonías económicas, rompió el esquema en que se asentaba el poderío político, económico y militar de las grandes naciones industriales: "expansión de los mercados para sus productos manufacturados y libre flujo de materias primas baratas" (Ver A. Sutulov, *Minerales in World Affairs*, Salt Lake City, Utah, 1973). Para hacer frente a esa situación, las potencias industriales occidentales y sus empresas sólo tienen un camino: asociarse con los gobiernos de los países pobres constituyendo compañías multinacionales en las que primarán conceptos insospechados hace veinte

nuevos niveles de precios fueron sustancialmente más altos que los que rigieron con anterioridad. Es decir, desaparecidas las causas inmediatas de esos aumentos de precios, éstos no bajaron con posterioridad a los límites que tenían antes de los mismos, sino que se estabilizaron en niveles más altos.

Ese incremento en el precio del cobre dio como consecuencia inmediata que todos los cálculos realizados por el Gobierno chileno para afinar los convenios cupríferos, se vieron pronto obsoletos frente a una realidad completamente distinta y que permitió obtener a las empresas extranjeras inmensas utilidades. Esta situación, en cierto modo fortuita, no era suficiente para modificar el espíritu original de los acuerdos logrados, toda vez que ambas partes habían contado con los mismos elementos de juicio para preverlo. Lo curioso es que, no obstante existir ya antecedentes que indicaban se produciría un reajuste de precio¹ y numerosas voces advirtieron de ello al Gobierno, éste no consideró tal alternativa en sus negociaciones, con el resultado ya visto, de que las utilidades de las empresas extranjeras ascendieran a límites extraordinarios, desvirtuándose el único objetivo de la gran cantidad de incentivos, franquicias y exenciones acordadas en favor de las empresas.

En efecto, los beneficios concedidos descansaban evidentemente en el supuesto de que las compañías realizarían sus inversiones mediante capitales frescos traídos al país, especialmente para efectuar los aportes a que se habían comprometido, o lo que era lo mismo, esas inversiones iban a ser financiadas disminuyendo las cantidades remesadas al exterior, con lo que compensaba Chile el mejor tratamiento aduanero y tributario.

En cambio, los considerables aumentos en los precios del cobre permitieron a las empresas realizar dichas inversiones con cargo exclusivamente a las utilidades obtenidas, sin tener que hacer ningún sacrificio financiero. Estas consideraciones fundamentaron serias críticas a los convenios del cobre, toda vez que éstos se hicieron sobre la base de un precio normal de 29 centavos de dólar la libra. Ante este evento, lo lógico y razonable hubiese sido considerar también la eventualidad de que ese precio normal se alterase, fijándose expresamente un precio máximo de negociación que, una vez superado, diera lugar a la aplicación de disposiciones especiales que reajustaran los términos financieros de la negociación.

Otra de las críticas razonables que se formularon a esos convenios fue que ellos no alteraron el sistema de retorno de las empresas del cobre, manteniendo el régimen de excepción establecido desde un principio (Ley N° 4.973) en nuestra legislación y en virtud de lo cual perduró el retorno parcial a que estaban sometidas las empresas norteamericanas. No obstante, la existencia de

años. Esto, indudablemente, será muy caro para las grandes potencias (la inflación que hoy las aflige lo está demostrando) pero será la fuente del progreso del resto de la humanidad con un solo peligro, cuyo solo enunciado es paradójico: las riquezas del mar. En efecto, cuando Chile, Ecuador y Perú plantearon en 1952 la tesis sobre soberanía marítima de las 200 millas, quizás no se imaginaron que iniciaban una cruzada de la que dependerá la riqueza de los países pobres. No exageramos, porque en el mar encontrarán las naciones industrializadas las reservas minerales y energéticas que escasean en los continentes y si los derechos de los países pobres no se asientan también en su mar, perderán indefectiblemente los beneficios que la planteada encrucijada ya les está dando. Por esto, no es de extrañar el fracaso de la Conferencia sobre Derecho del Mar (Naciones Unidas) de 1960 y las dificultades con que se enfrentó la III^a Conferencia (1974) en Caracas y en donde EE.UU. y la URSS hicieron causa común.

¹Ya hemos visto que incluso durante la tramitación del Proyecto de Ley que ratificaba los convenios se produjo una sustancial modificación de los precios.

Sociedades Mineras Mixtas, con participación estatal, redujo considerablemente la magnitud de las cantidades no retornadas.

Con todo, podemos decir que el saldo del período es positivo y refleja un notable avance en la toma de posiciones de nuestro país en su principal riqueza. En este punto, no podemos olvidar que sólo 10 años antes (legislación del Nuevo Trato) prácticamente Chile no tenía ingerencia alguna en el manejo y desenvolvimiento de las empresas cupríferas de la Gran Minería, ni su autoridad alcanzaba a ninguno de sus aspectos, ni siquiera en lo relativo a la comercialización del cobre.

Es por eso que conviene, para una adecuada perspectiva y un justo análisis, enfocar cada uno de los pasos que fue dando Chile en esta materia, sin apartarse de los antecedentes que permitieron o posibilitaron darlos. Esto nos permite apreciar también la celeridad con que se produjeron ciertos acontecimientos que evidenciaron cambios sustanciales e históricos en la mentalidad del país y en la toma de conciencia de problemas fundamentales para él mismo.

Es que el mundo, después de la segunda guerra mundial, desembocó en una verdadera revolución de conceptos que germinaron y nacieron con el verdadero despertar de los pueblos del Tercer Mundo. Los acontecimientos de las décadas que siguieron a esa conflagración así lo confirman.

Y la historia de Chile en estos últimos 20 años son también reflejo de lo mismo. Leer, analizar y estudiar lo que sucedía antes de esos años en nuestra nación; considerar los alcances de nuestras relaciones con las potencias industriales y ver el increíble grado de dependencia en que nos encontrábamos; comprobar la poca flexibilidad que tenían nuestros gobiernos para operar en el manejo de los asuntos nacionales ante la presión de intereses comerciales, financieros y económicos extranjeros; observar cómo naciones como las nuestras, en los campos industrial y técnico o comercial y financiero, carecían de individualidad e incluso de principios nacionalistas, resulta bastante revelador y aleccionador.

Al respecto, mucho nos asombramos de los inmensos avances tecnológicos de esta época, de los progresos en materia de comunicaciones, medicina y ciencia en general. Pero, también cabe lugar al asombro frente a la sustancial modificación en las relaciones entre los pueblos y en cómo tras cada bandera de éstos se va configurando una personalidad que antes no existía, por lo menos en muchos casos.

Tras el establecimiento de la Sociedad de las Naciones, de tan precaria e ineficaz vida, comenzaron a esbozarse los principios básicos de los derechos humanos. Después de la década del 50 comenzaron a esbozarse los principios básicos de los derechos de las nacionalidades y de los pueblos y cuando superemos esta época en que estos derechos luchan con las apetencias imperialistas envueltas bajo el señuelo ideológico del marxismo o con los últimos visos de un capitalismo dominante y dominador que no volverá a existir, nos encontraremos frente a pueblos que pasarán de la nada a tener voz y palabra, carácter e individualidad, personalidad y cultura, poderío y futuro¹.

¹Agreguemos que el predominio económico y técnico mundial está en juego tras los bastidores de la lucha política e ideológica por conquistar el Tercer Mundo. En esta lucha, el marxismo, hábil prestidigitador de conceptos, se apropió del nacionalismo, pasando a emplearlo como un arma más en contra del "imperialismo yanqui" y en contra de la "explotación de la inversión extranjera". El garlito está en el imperialismo ruso y en que tras el pase de manos nos encontramos con otro imperialismo peor. Sin embargo, de lo anterior ha resultado por simple depuración histórica y toma de conciencia de los pueblos acerca de sus derechos, la exacta configuración del real alcance del concepto de nacionalismo, y según

Así, la visita a Chile del Presidente de Zambia, señor Kaunda, en noviembre de 1966, superó el ámbito de lo protocolar y significó un paso inmenso. Tanto es así, que es el antecedente inmediato de CIPEC (Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre), organismo internacional con sede en París y al cual pertenecen Chile, Perú, Zambia y el Congo y cuya creación lo encontramos en la Conferencia de Lusaka, capital de Zambia, realizada en junio de 1967, y en la que se estudiaron los problemas relacionados con el mercado internacional del cobre y se acordó la creación de dicha organización consultiva intergubernamental.

Por otra parte, durante el período se efectuaron inversiones globales en el sector superiores a los 600 millones de dólares, sin considerar los planes de expansión y fomento a la mediana y pequeña minerías del cobre.

En el plano teórico, dichas inversiones debieron haber permitido que la producción de cobre chileno alcanzase a 1.200.000 toneladas en 1972 y que en capacidad instalada de refinación y fundición se superara, en la misma época, el millón de toneladas.

Sin embargo, los acontecimientos posteriores que desembocaron en la experiencia marxista chilena, según veremos más adelante, imposibilitaron el poder determinar en forma fehaciente el resultado real de dicho plan de expansión, dado que en la práctica las cifras proyectadas estuvieron muy lejos de alcanzarse; así la producción total de la Gran Minería del Cobre, *incluyendo a los nuevos yacimientos de Andina y Exótica*, fue durante 1972 de sólo 592.614 toneladas métricas.

Durante este período, a las inversiones efectuadas en la Gran Minería, hay que agregar los planes de expansión y fomento a la Mediana y Pequeña Minerías y cuyas derivaciones a corto plazo fueron extraordinarias. Efectivamente a modo de ejemplo, la compra de productos mineros (no sólo cobre) aumentó de 399.516 toneladas en 1964, a 1.238.005 en 1969; el tratamiento en las plantas y fundiciones de la Empresa Nacional de Minería¹ aumentó de 325.562 toneladas

el cual, éste ya no se queda en los simples valores patrios, sino que también comprende los intereses económicos. Llegamos, en consecuencia, al nacionalismo económico que pone el interés nacional por sobre toda consideración ideológica, política, sentimental o ética.

¹La industria minera nacional se agrupa en 3 vitales: Gran Minería (cuyo análisis abarca básicamente el presente estudio) y la Mediana y Pequeña Minerías. Estos grupos se encuentran definidos fundamentalmente por el volumen de producción de las empresas que los integran y por el régimen tributario a que están afectos. Ya hemos visto que las empresas de la Gran Minería son aquellas que producen en el país cobre blister, refinado a fuego o electrolítico en cantidades no inferiores a las 75.000 T.M. anuales. La Mediana y Pequeña Minerías agrupan al resto de las explotaciones mineras cupríferas del país. Respecto a esta última, el Decreto Supremo N° 56, del Ministerio de Minería, de 23 de mayo de 1967, definió lo que se entiende por Pequeña Minería, diciendo que es la actividad productora que se realiza en minas o plantas de beneficio de minerales, cuyos dueños sean personas naturales o sociedades mineras, siempre que el capital pactado en su estatuto social no sea superior a 70 sueldos vitales anuales (E° 13.350.000 equivalentes a us\$ 15.530,23 en agosto de 1974) y no sean sociedades anónimas. Las empresas de la Pequeña Minería se encuentran regidas por una legislación especial contenida en la Ley N° 10.270, de 1952.

Por su parte, la Mediana Minería no se encuentra definida por la Ley, pero por eliminación de los dos conceptos anteriores podemos decir que es aquella actividad minera desarrollada por sociedades anónimas cualquiera sea su capital, o por sociedades no anónimas cuyos capitales excedan de 70 sueldos vitales anuales pero cuya producción (tratándose de cobre) no sobrepase las 75.000 T.M. anuales de cobre blister, refinado a fuego o electrolítico.

El organismo estatal de fomento a la pequeña minería es principalmente la Empresa

en 1964 a 1.271.744 en 1969 y los créditos a pequeños y medianos mineros aumentaron de us\$ 1.107.372 en 1964 a us\$ 2.193.683 en 1969. Durante el período se realizaron obras de envergadura tales como la Refinería Electrolítica de Ventanas, las Plantas de Cabildo, Manuel Antonio Matta y las de lixiviación de Taltal y Osvaldo Martínez, además de la Fábrica de Acido Sulfúrico de Paipote y las ampliaciones de Illapel y Domeyko.

En esta época se puso en ejecución también una política de reconocimiento del potencial minero nacional con una inversión aproximada de 1.000.000 de dólares, y se autorizaron inversiones de importancia en ciertas empresas de la mediana minería del cobre. Así, por Decreto N° 316 de 1969 se autorizó a Cía. Minera Disputada de Las Condes a efectuar una inversión de 11.704.000 dólares; por Decreto N° 437 de 1969 se autorizó a Cía. Minera Carolina de Michilla para efectuar una inversión de 6.661.141 dólares, y por Decreto N° 853 de 1968 se autorizó a Cía. Minera Cerro Negro para efectuar inversiones equivalentes a 450.000 dólares y E° 4.000.000.

Estos hechos explican que la producción de la mediana y pequeña minerías del cobre mantuvieron durante este período el considerable incremento que anotara en los primeros cinco años del decenio (1960 : 52.700 TM; 1965 : 105.300 TM), alcanzando sus exportaciones en 1970 las 151.100 TM.

El 4 de septiembre de 1970, 30.000 votos de diferencia y un 36,30% de la votación total (sobre 3.000.000 de votos) transformaron a Chile en el primer país del mundo que elegía democráticamente a un gobernante marxista.

QUINTO PERIODO (1970-1973)

Desde la oposición, la izquierda chilena había impugnado siempre todas las políticas seguidas por todos los gobiernos con respecto a las empresas extranjeras del cobre. Dicha posición crítica se acentuó sobremanera respecto de la legislación del Nuevo Trato y de los convenios cupríferos denominados "chilenización y nacionalización pactada", que ya hemos analizado. Todos esos pasos habían sido calificados de gran estafa y de vergonzosos para el interés nacional.

Así la izquierda chilena había hecho de la expropiación de las empresas de la Gran Minería del Cobre un emblema de lucha fundamental. El slogan de expulsar del país "la explotación yanqui" y la inversión extranjera (elevada a la categoría de mal supremo), de tanto repetirse llegó a ser un verdadero auto de fe en todos los planteamientos políticos izquierdistas y algunos centristas. El razonamiento para justificar dicha posición era también bastante simple: las inmensas utilidades de las empresas extranjeras, hecha la expropiación, quedarían íntegramente en Chile, con los beneficios que fácilmente podían imaginarse.

Al respecto, no debemos olvidar que el debate político ya había roto en

Nacional de Minería, creada en virtud del D.F.L. N° 153 de 1960 (modificado por Ley N° 16.840) que fusionó la Caja de Crédito y Fomento Minero con la Empresa Nacional de Fundiciones. En menor medida, contribuye también al fomento de este sector de la economía la Corporación de Fomento de la Producción (Leyes N.os 6.334 y 6.640) que destina aproximadamente el 6% de su presupuesto a esta actividad.

La minería nacional del cobre, que alcanzó cifras de producción tan altas a nivel mundial durante el siglo pasado, se paralogizó a fines del mismo. Esto coincidió con el agotamiento de los minerales de alta ley, no siendo capaz en ese entonces de asumir el desafío que implicaba la incorporación de nuevas técnicas que permitiesen la explotación de los inmensos yacimientos de baja ley.

Chile los cauces normales y desembocado en la extrema demagogia que impedía toda cordura y diálogo sereno. En verdad, sólo existía una carrera entre quienes ofrecían más exigiendo menos trabajo o esfuerzo. E indudablemente la llave mágica que iba a permitir desarrollar al país a corto plazo y con el menor sacrificio era la expropiación de las empresas extranjeras del cobre. Aquí estaba el "ábrete Sésamo" maravilloso que posibilitaba prometer cualquier cosa. Alcanzada la Presidencia por la Unidad Popular, se instauró en el poder una verdadera vorágine político-demagógica que redujo todo a afiches llamativos, a clichés que regalaban ilusiones y consignas de asambleas o slogans simplistas. La principal consigna era la inmediata nacionalización del cobre, a fin de obtener "nuestra Segunda Independencia Nacional"¹.

Por otra parte, la verdadera conmoción interna y externa que causó la asunción al poder del nuevo Gobierno chileno llevó a que el Gobierno de Estados Unidos, convencido de que ya no podría plantear la defensa de los intereses de las empresas norteamericanas a nivel público nacional o en el Parlamento chileno, tratase de buscar un arreglo directo con el nuevo Gobierno. En tal sentido, el embajador norteamericano, señor Edward Korry, incluso llegó a concretar un acuerdo con el Gobierno respecto de la Cerro Corporation (Minera Andina), que recibiría 56 millones de dólares por sus instalaciones. Además, en cuanto a los intereses de Anaconda y Kennecott, la misma embajada en nombre del Gobierno de EE.UU. hizo ofertas extraordinariamente generosas y convenientes².

Esas ventajosas ofertas fueron desechadas por la Unidad Popular, más que todo por la oposición que despertó en su seno la posibilidad de nuevos convenios con las empresas cupríferas. Es que, en ese momento tan crucial para la Unidad Popular ésta se encontró cazada por sus propios slogans. Porque si antes había expresado en todos los tonos la vergüenza que implicaban los anteriores convenios con las empresas norteamericanas haciendo de la expropiación sin indemnización de las mismas la principal plataforma electoral, mal podía, a meses de haber asumido el Gobierno, celebrar otros convenios que significasen pagos indemnizatorios a dichas compañías, aunque éstos fuesen insignificantes y meramente nominales³.

¹Esa última frase da luces acerca del proceso que vivió Chile en ese entonces dado que aquilata una fuerte dosis de ingenuidad. Porque pretender —en pleno siglo XX— que habíamos obtenido una independencia por el solo hecho de expropiar unas empresas ignorando la dependencia tecnológica, comercial, financiera y económica que subsistía respecto de la misma nación de que nos habíamos "liberado", es ignorar que la única posibilidad de desarrollo radica precisamente en la interrelación de los pueblos por sobre fronteras ideológicas frente a la realidad ineludible de una humanidad integrada y de naciones interdependientes pero soberanas.

²Las ofertas del gobierno norteamericano a Allende son las más ventajosas que haya hecho jamás Estados Unidos a país latinoamericano alguno y significaban afianzar definitivamente al gobierno marxista chileno. Incluso, los documentos de pago (bonos rescatables a 25 años) iban a ser respaldados por el propio gobierno de EE.UU. hasta el monto de sus seguros, por lo que se hacían de inmediato negociables para las empresas norteamericanas nacionalizadas. Obviamente, y, aunque fuera regalando las empresas a un valor meramente nominal, EE.UU. buscaba impedir que se llevara a efecto una expropiación sin indemnización, por el funesto precedente que se asentaría a nivel internacional y que a la larga afectaría a sus intereses en otras naciones que podrían seguir el ejemplo.

³La frase del embajador norteamericano Edward Korry a Salvador Allende —"le estoy ofreciendo una revolución en comodidad y paz con todo el mundo"— citada por Robert Moss en su extraordinario libro "Chile's Marxist Experiment", tiene mucho contenido: efectivamente era esa la gran oportunidad del gobierno marxista porque le permitía hacerse

Por todo lo antes indicado, el 21 de diciembre de 1970, el Gobierno dio a conocer al país y puso su firma en el Proyecto sobre Nacionalización de la Gran Minería del Cobre, que fue planteado como una reforma de la Constitución Política del Estado y remitido como tal al Congreso Nacional. Y, el 11 de julio de 1971, esto es, menos de 7 meses después de remitido el Proyecto al Parlamento, éste aprobó la enmienda constitucional de la Nacionalización del Cobre, con muy pocas modificaciones al texto propuesto por el Ejecutivo, como Ley N° 17.450. En realidad, el enrarecido ambiente político existente, casi no permitió un debate serio de lo que estaba en juego, dado que toda oposición era aplastada mediante orquestadas campañas infamantes.

Dicha ley modificó el artículo 10, N° 10 de la Constitución Política, que establecía las garantías constitucionales al derecho de propiedad. En su nuevo texto la ley expresó que "cuando el interés de la comunidad nacional lo exija, la ley podrá nacionalizar o reservar al Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u otros que declare de importancia preeminente para la vida económica social o cultural del país". Agregando que "...El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales".

Más adelante la misma enmienda constitucional expresa que "cuando se trate de nacionalización de actividades o empresas mineras que la ley califique como Gran Minería... el monto de la indemnización o indemnizaciones podrá determinarse sobre la base del costo original de dichos bienes, deducidas las amortizaciones, depreciaciones, castigos y desvalorización por obsolescencia. También podrá deducirse del monto de la indemnización el todo o parte de las rentabilidades excesivas que hubiesen obtenido las empresas nacionalizadas".

Por otra parte, la disposición 17ª transitoria de la Constitución Política determinó que por exigirlo el interés nacional se nacionalizaban y declaraban incorporadas al pleno dominio de la Nación las empresas que constitúan la Gran Minería del Cobre y Cía. Minera Andina. Para estos efectos se encomendaba la determinación de la indemnización que debería pagarse a las empresas nacionalizadas al Contralor General de la República, conforme a una serie de normas entre las que se destacan las siguientes:

- a) El monto de la indemnización sería el valor de libro de las empresas

de la industria del cobre sin ningún conflicto, financiando con ello la revolución interna que propugnaba. Además, era la única forma de mantener la productividad de la Gran Minería del Cobre al no producirse solución de continuidad en su desarrollo tecnológico. Pero Allende, no obstante su cargo, como quedó demostrado hasta la saciedad, no tenía mayores atribuciones que las de un simple portavoz de los partidos de la UP, dado que para obtener la candidatura a la Presidencia de éstos y como exigencia del Partido Comunista, hubo de renunciar anticipadamente a las facultades presidenciales, que en el hecho, fueron ejercidas por esos partidos. Con esto, Allende quebró una tradición política de que quien detenta el cargo de Presidente de la República debe gobernar por sobre el o los partidos que lo eligieron. Así, no fue raro que pese al interés de Allende por aceptar las proposiciones de Korry, no pudo hacerlo porque los más ultras de la UP no se lo permitieron.

En realidad, el enrarecido ambiente político existente, casi no permitió un debate serio de lo que estaba en juego, dado que toda oposición era aplastada mediante orquestadas campañas infamantes.

al 31 de diciembre de 1970, descontándose las revalorizaciones hechas con posterioridad al 31 de diciembre de 1964;

b) No habría lugar a indemnización por los derechos sobre los yacimientos mineros, los que debían ser inscritos sin otro trámite a nombre del Estado;

c) Debía descontarse de la indemnización el valor de los bienes recibidos en condiciones deficientes de aprovechamiento o sin sus derechos, servicios, títulos, planos, etc., y

d) Se facultaba al Presidente de la República para disponer que al calcular la indemnización se deduciera el todo o parte de las rentabilidades excesivas que las empresas nacionalizadas hubieren devengado anualmente a partir de la vigencia de la Ley N° 11.828 (del Nuevo Trato de 1955), considerando la rentabilidad normal que éstas hubieran obtenido en el conjunto de sus operaciones.

Se estableció, además, un Tribunal Especial encargado de conocer las apelaciones de los interesados a la resolución que dictare el Contralor General de la República fijando el monto de la indemnización. Este Tribunal debía apreciar la prueba en conciencia y fallar conforme a derecho en única instancia y sin ulterior recurso.

La misma ley determinó también que los socios o accionistas de las empresas nacionalizadas no tendrían otros derechos que hacer valer que el de percibir la cuota o parte proporcional que les correspondiera dentro de la indemnización que recibieren las respectivas empresas.

Finalmente, se estableció que el capital de las empresas nacionalizadas pasaba al dominio de la Corporación del Cobre y de la Empresa Nacional de Minería en la proporción que fijare el Presidente de la República mediante Decreto Supremo. En consecuencia, estas instituciones eran las únicas socias de las empresas nacionalizadas, siendo las sociedades así integradas las continuadoras legales de aquéllas. En concordancia con lo anteriormente expuesto, con fecha 7 de julio de 1973, se dictó el D.F.L. N° 1 que determinó el Estatuto de las Empresas Nacionalizadas y en virtud del cual el capital de éstas pasó a pertenecer en un 95% a la Corporación del Cobre y en un 5% a ENAMI. En este Estatuto se crearon los Consejos de Administración correspondientes en las distintas empresas y se constituyeron éstas bajo la forma de Sociedades Colectivas del Estado, regidas por las normas del derecho común en lo compatible con las disposiciones de la Ley N° 17.450 y las del Estatuto.

Al respecto resulta interesante anotar, por razones que veremos más adelante, que no obstante que la concepción política que inspiraba estas medidas era marxista, se conservó el esquema jurídico de empresas privadas que tenían las empresas nacionalizadas, al señalarse expresamente que éstas eran sociedades colectivas regidas por el derecho común.

Con fecha 28 de septiembre de 1971, Allende dictó el Decreto Supremo N° 92, ordenando que se dedujeran las siguientes cantidades por concepto de rentabilidades excesivas devengadas por cada empresa nacionalizada a partir del 5 de mayo de 1955 y hasta el 31 de diciembre de 1970:

Sociedad Minera El Teniente	410.000.000 dólares
Cía. de Cobre Chuquicamata	300.000.000 dólares
Cía. de Cobre El Salvador	64.000.000 dólares

Para estos efectos se consideró rentabilidad excesiva toda suma que hubiere sobrepasado una utilidad neta anual del 10% de sus respectivos valores libros.

Indudablemente que con tales descuentos las empresas nacionalizadas perdían toda posibilidad de indemnización efectiva, toda vez que los montos máximos posibles de indemnización, conforme a las normas sobre nacionalización, jamás iban a permitir fijar sumas que superasen aquéllas.

Así, por Resolución Nº 29, de 11 de octubre de 1971, el Contralor General de la República determinó que el monto de las indemnizaciones que debía pagarse a las empresas nacionalizadas era el siguiente:

Cía. de Cobre Chuquicamata	us\$ 223.499.062,93
Cía. de Cobre El Salvador	us\$ 62.422.365,42
Sociedad Minera El Teniente	us\$ 99.573.582,79
Cía. Minera Exótica	us\$ 10.020.445,11
Cía. Minera Andina	us\$ 18.269.701,35

Es decir, salvo las dos últimas empresas que prácticamente no habían operado con anterioridad a la nacionalización, el monto de la indemnización a pagarse quedaba reducido a cero por las deducciones derivadas de las llamadas ganancias excesivas.

Esta situación llevó a las empresas a plantear sobre la base de los Pagarsé aceptados por el Gobierno de Chile en los convenios sobre chilenización y en la nacionalización pactada, sendas demandas, fundamentalmente ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, la que decretó los primeros embargos contra Chile (esto sin perjuicio de las acciones pertinentes ante el Tribunal Especial del Cobre).

LAS EMPRESAS DEL COBRE DESPUÉS DE LA NACIONALIZACIÓN

Lo descrito anteriormente es el contexto legal en que operó la nacionalización del cobre durante el Gobierno de Allende. Paralelamente, los hechos comenzaron a desencadenarse apresuradamente.

Así, comenzó el éxodo de los ejecutivos y técnicos extranjeros; los programas de expansión de las empresas de la Gran Minería terminaron abruptamente; se inició el control político de las empresas cupríferas que quedaron fundamentalmente en manos del partido comunista; los altos cargos directivos y técnicos fueron ocupados por activistas políticos; las labores de producción cedieron prioridad a las de concientización ideológica; comenzó la persecución y posposición de profesionales y técnicos no afines políticamente; se inició el cercenamiento de los derechos sindicales y laborales de los trabajadores del cobre; el desorden administrativo se unió al despilfarro económico; la dirección de las empresas se neutralizó ante las contradicciones de los ejecutivos que obedecían a distintas pautas políticas de sus distintos partidos políticos que tenían distintas pretensiones y afanes hegemónicos y se organizaron precipitados afanes de aumentar la producción sin ningún plan técnico. Además se abandonaron los trabajos de mantenimiento de maquinarias y elementos, produciéndose la destrucción de éstos; los profesionales y técnicos perdieron toda autoridad ante los trabajadores, siendo objeto de ataques políticos que generalizaron la indisciplina; bajo supuesto sabotaje se encarceló a técnicos de Chuquicamata, lo que ocasionó conflictos generalizados en las empresas que culminaron con la expulsión política de muchos de ellos; se inició el éxodo de Chile de profesionales y técnicos chilenos que fueron reemplazados por activistas políticos; los esquemas de decisiones expeditas y rápidas fueron reemplazados

por otros burocráticos y enervantes; se acentuó el soplónaje y la delación; comenzaron a formarse milicias armadas financiadas con fondos de las empresas; la destrucción de maquinarias y de equipos de una empresa se subsanaba desmantelando a otra; llegaron cientos de soviéticos con la evidente misión de hacerse del acervo tecnológico existente en las empresas y para lo cual tuvieron todo tipo de facilidades; la solución de los problemas cada vez más se apartó de consideraciones técnicas; se adquirieron vehículos, maquinarias y equipos soviéticos o de otros países de su órbita, los que pronto fueron chatarra inútil por su mala calidad; las protestas de los trabajadores comenzaron poco a poco a acentuarse hasta culminar en serios conflictos laborales que fueron reprimidos por la fuerza; el caos administrativo, financiero y laboral se generalizó desbordando todo límite...

Y por supuesto, la producción bajó a límites increíbles, mientras los aumentos en los costos superaban toda previsión. De tal manera que, no obstante que recién se habían hecho inversiones que superaban los us\$ 700.000.000 para aumentar sustancialmente la producción y poner en marcha los dos nuevos yacimientos de Andina y Exótica, las proyecciones de producción del Gobierno para 1971 fueron disminuyendo a medida que se comprobaban los resultados de la nueva administración.

Así en diciembre de 1970, para el cálculo del presupuesto de la Nación para el año siguiente se proyectaron 821.000 T.M. dadas las nuevas inversiones. En abril de 1971, en el Plan 1971 elaborado por la Oficina de Planificación Nacional la cifra bajó a 720.000 T.M. y en el mensaje presidencial de mayo de 1971, al Congreso Nacional, sólo se alcanzaban las 675.000 T.M.

Para colmo, la producción efectiva de Chuquicamata, El Teniente y El Salvador, que durante 1970 había sido de 533.000 T.M. alcanzó sólo a 483.000 T.M. durante 1971¹. Es decir, si durante 1971, no hubiesen entrado en funcionamiento la Exótica con 35.000 T.M. y Andina con 53.000 T.M., el colapso hubiese sido insostenible por las entregas comprometidas en los mercados externos².

Si a lo anterior agregamos que por ejemplo en el caso de El Teniente, de us\$ 167.680.000 de utilidades líquidas durante 1969 (de los cuales correspondieron a Chile en impuestos y utilidades us\$ 137.000.000) y de us\$ 114.900.000 de utilidades durante 1970 (correspondiendo us\$ 94.100.000 a Chile)³ se pasó a us\$ 18.399.240,50 EN PERDIDAS durante 1971⁴⁻⁵, tenemos un cuadro claro y objetivo de lo que estaba sucediendo realmente en las empresas del cobre⁶.

Fue la hora de las realidades.

Atrás habían quedado los slogans y las frases de asamblea.

Ahora sólo existía el desastre palpable y a la vista. En un país desarticulado, dividido y destruido.

¹⁻²Cifras oficiales de la Corporación del Cobre.

³Cifras oficiales de la Corporación del Cobre.

⁴Cifra reconocida oficialmente por el vicepresidente ejecutivo de la sociedad de ese entonces en un cuadro de ganancias y pérdidas presentado a la Junta Permanente de Conciliación para la Gran Minería.

⁵Esto llevó a Orlando Sáenz, presidente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos a decir en su discurso ante la Junta Anual que a los pocos meses de sentar EL PRINCIPIO de las UTILIDADES EXCESIVAS de la Gran Minería del Cobre se cierra el ejercicio con pérdidas en El Teniente, y perder plata con Sewell y en sólo meses representa una hazaña técnica que la historia tendrá que justipreciar debidamente porque es casi épica.

⁶La situación deficitaria de El Teniente llegó a tales extremos que para sus gastos de operación, requirió durante este año de créditos a corto plazo del Banco Central por más de us\$ 43.000.000.

Se había dicho que todos los males del país devenían de las fabulosas ganancias de las empresas extranjeras; se había dicho que nacionalizando el cobre las inmensas utilidades de esas compañías incrementarían los ingresos de Chile y con ello podrían construirse fábricas, escuelas, caminos, aeródromos, puertos, puentes, represas y adquirirse maquinarias y bienes de capital y levantarse centrales hidroeléctricas, plantas, edificios, etc., es decir todo un futuro promisorio.

Un año después sólo había pérdidas.

Y esto ocurría no sólo en el cobre; en el país se desencadenó una hiperinflación en que la tasa instantánea de cambio del índice de precios al consumidor se había hecho incalculable bordeando el 1.000% anual, mientras el poder de compra de las remuneraciones de los trabajadores había bajado en un 42%. Paralelamente, en 3 años el país había perdido casi mil millones de dólares en reservas sin considerar un incremento de 800 millones de dólares en la deuda externa, lo cual había significado endeudarse a una tasa del 10% del producto geográfico bruto al año.

Mientras los mineros de El Teniente marchaban a Santiago y se atrincheraban en el Congreso Nacional protestando por la aniquilación de sus derechos laborales, la Corte Suprema de Justicia declaraba formalmente que en Chile se había perdido la juridicidad¹. Además todos los gremios laborales del país paralizaban exigiendo la renuncia de Allende y el Congreso Nacional se pronunciaba sobre la ilegalidad e inconstitucionalidad de su gobierno.

Era el 10 de septiembre de 1973. Subterráneamente los marxistas preparaban para una semana después el denominado Plan Z destinado a aniquilar los altos mandos de las Fuerzas Armadas y a todo tipo de opositores².

CONSIDERACIONES GENERALES

Mientras los comunistas chilenos expulsaban bajo todo tipo de epítetos al capital extranjero, establecido en nuestras empresas del cobre, los soviéticos avanzaban en los acuerdos que permitirían a la Anaconda explotar el yacimiento cuprífero de Udokan en Siberia Oriental (2 mil millones de toneladas con una ley de 2%), y para cuya explotación la URSS carece de recursos financieros suficientes y de técnica adecuada; mientras Chile, por romper con las fuentes occidentales de abastecimientos, debía ir a buscar maquinaria de pésima calidad en los mercados de detrás de la cortina de hierro, la URSS adquiría importantes partidas de equipo de acarreo, palas y otros necesarios para sus minas, en EE. UU. y Europa; mientras la FIAT invertía 686 millones de dólares en la URSS, instalando una industria en la nueva ciudad de Togliatti y la Renault se aprestaba a establecerse a orillas del Kama invirtiendo 1.200 millones de N. Fr., los marxistas chilenos aplicaban al pie de la letra las consignas nacidas en Moscú y repudiaban la presencia de todas las grandes empresas capitalistas internacionales que operaban en Chile.

Lo anterior ahorra mayores comentarios sobre lo que estaba ocurriendo en nuestro país y sobre el ingenuo dogmatismo de quienes lo conducían bajo dictados muy ajenos al interés nacional.

Por la importancia económica que tenía para Chile su industria cuprífera,

¹Esto es, ya no sólo no existía un estado de derecho sino que también se habían perdido los valores que lo conforman.

²Con posterioridad se encontraron (incluido en la Caja Fuerte de Allende) documentos que dan cuenta detallada de este sangriento Plan Z.

resultaba evidente el papel que debía asumir el Estado frente a ella. Pero esto debía hacerse considerando innumerables factores que no podían dejarse de lado.

En tal sentido era necesario mantener el orden administrativo y operacional de las empresas, así como las asesorías tecnológicas y las líneas crediticias, que posibilitasen nuevas inversiones, manteniéndose una continuidad comercial, financiera y técnica.

Sin embargo, con ingenuidad se ignoró que la "nacionalización sólo nacionaliza los muros de la usina: no se expropián el saber técnico ni la capacidad de invención"¹. En cambio se pretendió que por el solo hecho de la nacionalización, Chile aseguraba su porvenir y adquiriría las llaves de su progreso. Por ese solo hecho se creyó que "ya éramos independientes" no considerando nuestra dependencia tecnológica que obligaba a la cautela por simple razón de elemental supervivencia; se ignoró que sólo en la medida que el caudal técnico, financiero y científico siguiera vertiéndose en nuestras empresas, éstas podrían mantener sus niveles de producción y costos dentro de límites aceptables y competitivos². Es decir, antes de cualquier paso debían haberse cotejado los riesgos y dificultades, tomando en cuenta las necesarias repercusiones y no rompiendo con los conductos tecnológicos ni con las asesorías indispensables. En cambio, lo hecho constituyó "la reacción típica de subdesarrollado" que no ve la naturaleza del problema... el Estado confunde la presa con la "sombra. Porque lo que cuenta hoy en día, no son para una empresa ni los "muros ni las máquinas, sino los elementos inmateriales (que no se nacionalizan) esto es, la corriente de creación continua y decisiva que brota de la "cara matriz"³.

Nada de eso se consideró. Y sólo cuando devino el desastre, comenzaron algunos de los hombres del gobierno (comienzos del año 1973) a reconocer la conveniencia de las ofertas del embajador norteamericano Korry de que ya hemos hablado. Así, se reiniciaron las conversaciones en Washington, pero éstas no pudieron ser concretadas por el gobierno por razones políticas internas: hubiera sido necesario una nueva reforma constitucional que permitiese nuevos convenios, lo que implicaba para el gobierno desdecirse de todo lo que había dicho antes. Es decir, el marxismo se encontró en un callejón sin salida y las fuerzas políticas gobernantes quedaron colocadas cada vez más a merced de fuerzas que no podían controlar y que se les escapaban de sus manos. Cada vez más eran meros objetos de vendavales nacidos de los propios vientos sembrados con inconsciencia.

Finalmente un hecho curioso: al conservar los marxistas la estructura jurídica de las empresas del cobre nacionalizadas, o, por lo menos no alterar sustancialmente sus esquemas presupuestarios y operacionales de empresas pri-

¹"El desafío americano". De J. J. Servan-Schreiber.

²Vivimos una época marcada por el signo del desarrollo tecnológico. El elemento motor que dinamiza el mundo de hoy y que abre las increíbles perspectivas de avance y bienestar que se vislumbran, está constituido por un elemento inmaterial: la innovación tecnológica. Y esta surge de los nuevos ejes de poder constituidos por los centros de investigación. Es la era en que el capital cede su primacía al saber científico; es el tiempo en que las ideas valen más que las maquinarias y son los días en que el hombre no se basta a sí mismo para enfrentar la revolución que todo esto significa y necesita apoyarse en los nervios de metal de los ordenadores (mientras la cibernética le acerca aún más el futuro); son los primeros lustros (así se miden hoy los siglos) del gran cambio que significará el que el hombre, motivado por el imperativo científico, deba romper sus fronteras limitantes, para adentrarse de lleno en una acción común.

³J. J. Servan-Schreiber, Ob. cit.

vadas (sociedades colectivas del Estado regidas por el derecho común), se posibilitó que el daño fuera menor. Esto resulta curioso dado que dicha estructura no se compadecía con la política marxista aplicada. Al parecer, bien se dieron cuenta lo peligroso que era destruir esos esquemas jurídicos sometiendo a las empresas del cobre a un esquema centralizado rígido, o vulnerando la autonomía de la Corporación del Cobre o interfiriendo su toma de decisiones. Afortunadamente se actuó así y por ello no fue de extrañar que transcurridos tan sólo dos meses después del término de la experiencia marxista, las empresas del cobre se recuperaron rápidamente, no obstante los múltiples problemas que hubo que afrontar. Es que, en el fondo, sólo había habido ineficientes administradores y falta de dirección técnica adecuada. Pero, lo fundamental, la estructura operativa se había conservado, resultando tan eficiente durante el régimen marxista que incluso siguió funcionando pese a la ineptitud e ignorancia de los administradores, desenvolviéndose las empresas por la propia *inercia*, del sistema de trabajo con pautas a largo plazo ya fijadas y sistemas de operación ágiles y dinámicos. Terminada esa experiencia, y repuestos los técnicos en sus mandos, las empresas retomaron su ritmo productivo inmediatamente. Esta es la única razón que explica que en el cobre no se produjera el caos absoluto que se apreció en la mayor parte de las actividades económicas del país.

SEXTO PERIODO

LAS EMPRESAS DEL COBRE DESPUÉS DEL PRONUNCIAMIENTO MILITAR

También los alemanes orientales se habían alzado, pero nada pudieron las piedras contra los tanques soviéticos en Berlín; también los húngaros vitorearon la libertad durante unas horas, pero la locura franco-inglesa en Suez permitió a los rusos barrer sin escrúpulos la heroica resistencia de Budapest; también los checoslovacos respiraron "su primavera" y Praga fue pisoteada bajo la mirada impotente del mundo; también los chilenos supieron de la rebeldía frente al marxismo y en Santiago ondearon banderas izadas por gente alegre. Y siguieron ondeando porque ¡afortunadamente los tanques soviéticos estaban muy lejos!

¿Qué sintió Chile el 11 de septiembre de 1973? Si pudiera preguntársele a los alemanes y a los húngaros y a los checos y a los propios rusos de Solzhenitsyn, y éstos pudiesen contestar libremente (o siquiera tan sólo imaginárselo) qué sentirían si de repente un día se despertasen sin toda esa pesadilla que se aplasta sobre sus hombros y los aplasta, sabrían todos qué sintió el chileno saliendo de la angustia.

Atrás habían quedado 3 años de degradación moral y política y de aniquilación económica "bajo ese fenómeno tenebroso que los creyentes llaman comunismo"¹. Adelante estaba una inmensa tarea. No sólo restañar las heridas, no sólo hacer frente al ataque enconado del marxismo internacional². Además había que reconstruir. Y aún además, había que construir.

En el período comprendido entre el 1º de octubre de 1973 y el 31 de julio de 1974, la producción en las empresas de la Gran Minería del Cobre y

¹Hernán Díaz Arrieta (Alone) crónica literaria, El Mercurio 21.07.74.

²La tergiversación de lo sucedido en Chile después de la caída de Allende es realmente grotesca. Lo que asombra es cómo el marxismo se ha infiltrado subrepticamente en Occidente posibilitando un engaño colectivo de tal magnitud.

Andina alcanzó a 644.373 TM con un aumento de un CUARENTA Y UN POR CIENTO sobre la producción lograda por este sector en el mismo período anterior¹. Y, en lo que va corrido de este año (siete primeros meses) el aumento de producción en relación al igual período anterior es de un 46% (437.000 TM contra 299.000 TM. Para esto, incluso se superaron los programas de producción en un 4,5%)².

Además, y considerando que en los últimos tres años no se habían efectuado inversiones de capital en la Gran Minería del Cobre, se puso en práctica de inmediato un plan de inversiones de emergencia para 1974, financiado exclusivamente con recursos internos, por más de us\$ 193.000.000 y como primera parte de un programa de largo aliento que contempla a continuación otras inversiones por us\$ 231.000.000.

Ahora bien, ¿cómo se pudo lograr en tan poco tiempo estos resultados? ¿Cómo del caos y la anarquía, se pasó de inmediato a espectaculares aumentos de producción no obstante la falta de recursos y el desmantelamiento sistemático de las empresas en los tres años anteriores? Tres son las causas fundamentales que posibilitaron tan extraordinario vuelco. La primera, ya la hemos adelantado: la estructura operacional y financiera de las empresas no fue modificada en lo sustancial, con lo que bastó imponer nuevamente criterios técnicos en la conducción de las mismas para recuperar y mejorar los anteriores ritmos de trabajo y efectividad. Las otras, podemos sintetizarlas: a) Un magnífico equipo técnico, netamente chileno, de antigua formación en las empresas, tomó el mando en CODELCO y en las empresas, no escatimando esfuerzos y realizando una labor ímproba, y b) la paz social —que volvió a Chile como mentís más rotundo a las campañas con que el marxismo tergiversa lo sucedido en el país— posibilitó un esfuerzo laboral extraordinario. Precisamente, los trabajadores, que sufrieron en carne propia la pérdida de sus derechos sindicales, la persecución política y la sistemática eliminación de todo tipo de beneficios e incentivos bajo el marxismo (lo que los llevó a iniciar una acción de resistencia que culminó con un fuerte contingente de ellos atrincherados en los jardines del Congreso Nacional y los patios de la Universidad Católica), fueron los primeros en apoyar al nuevo gobierno. No es una frase. Ahí están las cifras. Y si aún éstas no bastan, ahí están las empresas. Cualquiera puede visitarlas y ver cómo se trabaja ahora.

Además, en gran medida se posibilitó el incremento de la producción por la consolidación en un solo Estatuto de todo el régimen salarial del Sector Gran Minería del Cobre. Esto se logró mediante la dictación del Decreto Ley N° 346, de 4 de marzo de 1974, que señaló las normas básicas que establecieron una política racional de remuneraciones para todo el sector integrado por la Corporación y las cinco grandes empresas. Desde fuera cuesta darse cuenta de la inmensa importancia que tuvo esa medida, considerando la anarquía que existía al respecto, lo engorroso del problema y la forma en que incidía en la producción por depender de ello el contar con el elemento técnico y laboral más adecuado en el sector.

NEGOCIACIONES CON LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

Otro paso de importancia dado en estas materias, fueron las negociaciones directas entabladas por el Estado de Chile con las empresas extranjeras afectadas

¹Entre el 1º de octubre de 1972 y el 31 de julio de 1973, se produjeron 455.562 TM en la Gran Minería del Cobre. (Fuente: CODELCO).

²Fuente: CODELCO.

por la nacionalización de la Gran Minería del Cobre. Ya adelantamos con anterioridad, que en 1973 el propio gobierno de Allende tuvo que reconocer la necesidad de alcanzar acuerdos en esta materia, para poner fin a los litigios pendientes y a los numerosos embargos que en el extranjero paralizaban la comercialización de nuestro cobre así como las adquisiciones que requerían las empresas. Agreguemos a ello numerosas otras dificultades, como la marginación de ciertos mercados tecnológicos, fundamentales para el adecuado desarrollo de nuestra industria cuprífera. Sin embargo —y como ya viéramos— dichas gestiones no pudieron concretarse por razones de imagen política interna.

Por lo señalado, y por elementales principios de equidad y como un primer paso para recuperar nuestro prestigio internacional, se encomendó al distinguido hombre público abogado don Julio Phillippi Izquierdo, la misión de que, a nombre del Estado de Chile, entablara conversaciones directas con las empresas referidas a fin de alcanzar acuerdos sobre las materias pendientes.

El primer acuerdo se alcanzó con Cerro Corporation, propietaria, a la fecha de la nacionalización del 70% de las acciones de Compañía Minera Andina S. A. El acuerdo fue refrendado mediante Decreto Supremo de Hacienda Nº 357, de 28 de febrero de 1974.

El monto definitivo de la indemnización correspondiente a Compañía Minera Andina, se determinó en us\$ 18.935.416¹, suma a la que se le dedujeron us\$ 72.971,10 por impuestos adeudados más reajustes y recargos, llegándose al monto líquido de us\$ 18.862.445,78.

La indemnización señalada se dividió a prorrata de los socios; esto es, CODELCO, en un 30% (us\$ 5.658.733,73) y Cerro en un 70% (us\$ 13.203.712,05 más un interés neto anual de un 7% a contar del 16 de julio de 1971 y hasta el 28 de febrero de 1974). La parte correspondiente a Cerro Corporation se canceló mediante us\$ 1.020.789, al contado, con cargo al presupuesto de la nación, y con us\$ 14.606.257 con cargo a un préstamo del mismo Cerro al Fisco chileno por igual monto y pagadero en 33 cuotas semestrales y sucesivas a contar del 1º de septiembre de 1974, con un interés anual neto de un 9,165%.

El arreglo con Cerro Corporation comprendió también la renegociación de ciertos créditos concedidos en 1966 y 1969 por dicha empresa a Compañía Minera Andina S. A. Paralelamente, Cerro Corporation llegó a diversos acuerdos comerciales con la Corporación del Cobre, que han permitido el pago acelerado de los créditos pendientes.

El segundo acuerdo se alcanzó con la Anaconda, cuyas subsidiarias Chile Exploration Co. y Andes Copper Mining Co., eran dueñas, a la fecha de la nacionalización, de un 49% de las acciones de Cía. de Cobre Chuquicamata S. A. y Cía. de Cobre El Salvador, respectivamente. Al respecto se acordó un contrato de transacción de 29 de julio de 1974, aprobado por el Decreto Ley Nº 601, de 24 del mismo mes, y en virtud del cual se indemnizó a dichas subsidiarias por sus derechos en el 49% de las empresas nacionalizadas, con el pago al contado de us\$ 44.390.000 (a Chile Exploration) y us\$ 14.959.000 (a Andes Copper Mining Co.). Dichas sumas comprenden los valores de libro al 31 de diciembre de 1970 de cada una de las empresas, menos las deducciones que conducen a los montos transigidos y teniendo debidamente en cuenta

¹Este fue el monto de indemnización fijado por el Tribunal Especial del Cobre mediante sentencia de 29 de noviembre de 1972, que modificó en parte la resolución del Contralor General de la República que había fijado dicha indemnización en us\$ 18.269.701,35.

el tiempo transcurrido entre el 1º de enero de 1971 y el 30 de junio del año en curso.

Por otra parte, la Corporación del Cobre había adquirido en el año 1969, al formarse las sociedades mixtas Cía. de Cobre Chuquicamata S. A. y Cía. de Cobre El Salvador, el 51% de las acciones de dichas sociedades en un precio total de us\$ 174.586.770 pagadero en 24 cuotas semestrales en un plazo que vencía el 31 de diciembre de 1981. A la fecha del acuerdo, la Corporación del Cobre se encontraba en mora en el pago de 6 cuotas de esta deuda, razón por la cual hubo necesidad de renegociar el pago de las mismas como también del saldo aún no vencido. Para estos efectos, se llegó a un nuevo acuerdo en virtud del cual el monto total adeudado se transó en us\$ 194.059.086, pagaderos con us\$ 6.036.517 al contado y el saldo mediante 19 cuotas semestrales por montos iguales, con vencimientos a partir del 1º de febrero de 1975 hasta el 1º de febrero de 1984, con un 10% de interés anual afecto en Chile al impuesto adicional del 40%.

Este nuevo acuerdo fue un nuevo paso de importancia realizado por el gobierno en concordancia con su declarada intención de respetar los principios jurídicos básicos de nuestro estado de derecho.

Se consolidó así, en forma respetable, todo lo hecho a fin de obtener para Chile la propiedad de sus riquezas básicas de acuerdo a los intereses económicos fundamentales de la nación.

Finalmente, continúan a la fecha de escribir este capítulo, las gestiones encaaminadas a alcanzar un arreglo que solucione los problemas derivados de la nacionalización de Sociedad Minera El Teniente y Cía. Minera Exótica¹.

Falta agregar tan sólo que la experiencia marxista, con su secuela de ilegalidades y atropellos, llevó a la Junta de Gobierno a encomendar a la Contraloría General de la República, mediante Decreto Ley N° 38, de 24 de septiembre de 1973, la fiscalización de todos los entes o empresas —de cualquier naturaleza jurídica— en que el Estado tuviere participación mayoritaria o en igual proporción. Evidentemente el gobierno buscó con ello el impedir que en el futuro las instituciones y empresas del Estado fuesen utilizadas para fines políticos ajenos a sus funciones o finalidades, como ocurrió en la práctica. Ante esto, y dado que la propia Contraloría comprendió con gran visión que no podía aplicar las normas de fiscalización propias de la administración centralizada del Estado a empresas de gestión privada como son las de la Gran Minería del Cobre, dicho organismo se adecuó a las nuevas circunstancias en forma encomiable.

¹Mientras estaba en prensa este libro, mediante Contrato de Transacción suscrito el 22 de octubre de 1974, aprobado por Decreto-ley N° 710, de 23 del mismo mes y año, se alcanzó acuerdo con la Kennecott Copper Corporation y Braden Copper Company, por el cual puso término a todos los conflictos derivados de la nacionalización de la Empresa El Teniente. En virtud de esta transacción, el Estado de Chile indemnizó a Braden por su 49% en Sociedad Minera Mixta El Teniente con la cantidad líquida de us\$ 53.957.828 (por el 51% ya se le habían pagado us\$ 80.000.000), más us\$ 14.042.172 por un saldo de dividendos ordinarios provisionales que se encontraban ya acordados y pendientes al 1º de enero de 1971. En consecuencia, el total que recibirá Braden, entre indemnización y dividendos pendientes llega a us\$ 68.000.000, con us\$ 6.500.000 al contado (con cargo a los dividendos) y el saldo en 19 cuotas semestrales iguales con vencimiento a partir del 25 de abril de 1975 y hasta el 25 de abril de 1984, con un interés del 6% anual neto, suscribiéndose al efecto dos series de pagarés con el aval del Banco Central de Chile.

A lo largo de estas páginas resaltan muchas de las vivencias de Chile. Apartarse en forma absoluta de estas últimas era imposible, incluso tratándose de una historia legislativa; es que la historia tiene la vida de los hechos que la producen y la ley la del contexto histórico en que nacen.

Sin ese contexto histórico no entenderíamos a la ley ni a su consecuente evolución. Sobre todo en estos últimos 25 años, al final de los cuales Chile se vio envuelto en todos los torbellinos venidos de todas partes. Y de ellos salió solo; y más que solo: contra un gran enemigo... que aún está al frente. Y aquí está la grandeza, para nosotros, de esta hora: sólo en nuestras manos está nuestro destino.

Porque nunca antes Chile estuvo más solo; pero nunca antes fue más libre, más independiente, más soberano.

Hasta ahora fuimos el flujo y reflujo de mil ideas e intereses, los más de los cuales no nos pertenecían. Todo lo mirábamos hacia afuera. De afuera nos venía casi todo. Tanto, que ya éramos un pueblo desarraigado de lo nacional y a punto de perder nuestros valores culturales y espirituales más profundos. Incluso los pensamientos ideológicos y las doctrinas políticas que dominaban en nuestro medio no siempre tenían una clara raigambre nacional.

De esta forma no era en nuestra historia o en el estudio de las naturales vocaciones de nuestro pueblo, en donde los chilenos buscaban sus elementos de proyección, sino que para ello se miraba a Nueva York, Moscú, Londres, París, Roma, Berlín o La Habana.

Pero hoy las circunstancias históricas nos aislaron entre dos mundos que de pronto nos fueron absolutamente ajenos. Así, mientras por un lado recibimos el ataque enconado del marxismo internacional del cual nos sacudimos, por el otro, Occidente *retrocede* por un camino que ya Chile recorrió, mientras estremece al mundo una tremenda crisis moral, económica y política, que remece todas sus bases y retuerce a todos los hombres.

Es decir, de pronto nos quedamos solos con nuestra historia. Y no es que Nueva York, París, Londres o Roma nos dieran vuelta la espalda. No. Es que ya nosotros no teníamos nada que ver con ellos cultural o espiritualmente por la corrupción que recorre a Occidente. Y quizás éste sea el más grande servicio que nos ha podido dar el destino, porque sólo así nos hemos podido encontrar nuevamente con nosotros mismos¹.

Nadie ni nada es para nosotros hoy un ejemplo. Antes bien, nosotros tenemos mucho que enseñar.

De ahí que delante nuestro tengamos una gran tarea que sólo depende de nuestras manos. Y que incluso, por la irracionalidad universal dominante, más dependerá de la fuerza de nuestros brazos que de las mejores razones de nuestro pensamiento.

Agreguemos tan sólo, que además de ser libres en lo externo, nunca antes Chile tuvo un Gobierno más libre de intereses y más auténticamente nacional en su base y en sus postulados.

Todo eso es lo que requería Chile para reencontrarse realmente con su vocación histórica y su destino, a través de la implantación de un auténtico nacionalismo económico, entendiendo como tal la doctrina que se fundamenta en

¹En mayor o menor medida este fenómeno se está dando en las otras naciones del mundo. Conversando con un diplomático africano, me dijo: "¿Y éstos que se regocijan revolcándose en el barro, quieren seguir dirigiéndonos?".

un solo postulado: favorecer la máxima utilización de todos los recursos de la nación en el mejor interés de la misma. Es decir, el interés nacional y los mayores beneficios económicos posibles, por sobre toda consideración política, filosófica y económica, constituyen la máxima y única norma de una doctrina, cuyo único objetivo es el progreso de la nación. Todo lo demás es acción; todo lo demás son normas pragmáticas conforme a las circunstancias, las condiciones, posibilidades y medios¹.

Y resulta curioso señalar que lo anterior, que pareciera ser tan simple y perogrullesco y que ha sido aplicado por todas las naciones poderosas y prósperas del mundo, Chile lo olvidó desde fines del siglo pasado. Porque resulta indudable que "el país careció a partir de entonces, de políticas estratégicas y de objetivos nacionales"².

Es la hora, en consecuencia, de fijarnos dichos objetivos determinando una estrategia. Para ello, en el cobre como en todas las materias, se requieren ciertas pautas.

Al respecto, en materia cuprífera, pueden señalarse las siguientes pautas:

INVERSIONES EXTRANJERAS

En todo el mundo las naciones pobres, siguiendo posiciones teóricas hábilmente insinuadas, han nacionalizado las empresas extranjeras de los países occidentales. Al poco tiempo esas compañías nacionalizadas, bajo la administración estatal, han caído en la politización e ineficiencia técnica y los prometedos beneficios de la nacionalización se han visto diluidos hasta desembocar en pérdidas.

Por otro lado las naciones desarrolladas, frente al auge de las nacionalizaciones y ante el peligro de invertir en áreas inestables, ven limitada su propia capacidad de progreso por falta de insumos, materias primas o productos semi-elaborados requeridos por sus industrias.

Frente a lo anterior, y como única alternativa que salve a Occidente del embate marxista, está la integración multinacional bajo condiciones absolutamente distintas a aquellas que regulaban las inversiones extranjeras hace no más de 2 décadas.

Es que ha quedado en claro que las relaciones internacionales solamente pueden establecerse, para que sean duraderas y eficaces, en base a una necesaria reciprocidad e interdependencia: sobre la base del reconocimiento de los intereses mutuos y del beneficio de ambas partes. Lo contrario conduce a un callejón sin salida que impide salir de la actual crisis mundial. La única respuesta al comunismo es la justicia social, el trato justo que rompa el subdesarrollo y que permita el progreso a todos los pueblos.

Y Occidente tiene principios y lleva en sí el germen de renovación que le permitirá afrontar estas difíciles horas.

¹Después de décadas de verbalismo y de ideologías que nos llevaron a tantos desastres, el siguiente pensamiento de Ortega y Gasset tiene una tremenda validez hoy entre nosotros: "La era revolucionaria concluye sencillamente, sin frases, sin gestos, reabsorbida por una sensibilidad nueva. A la política de ideas sucede una política de cosas y de hombres. Se acaba por descubrir que no es la vida para la idea, sino la idea, la institución, la norma para la vida, o, como dice el Evangelio, que "el sábado por causa del hombre es hecho, no el hombre por causa del sábado".

²Gral. G. Leigh, Miembro de la H. Junta de Gobierno. Discurso a la Juventud.

Frente a esta nueva realidad que la fuerza de los hechos hace inamovible, sin que nadie pueda pretender retrotraer las situaciones a épocas pasadas, Chile ha abierto sus puertas a la inversión extranjera mediante la dictación de un Estatuto del Inversionista. Esto, en el bien entendido de los postulados antes señalados y que podemos resumir así: en Chile pueden hacerse muy buenos negocios... siempre que para Chile también sean buenos negocios¹.

Por ello, también se han determinado claras reglas del juego garantizándose su fijez a en el tiempo y existe claridad en cuanto a la necesidad de respetar esas reglas por ser éste el requisito indispensable de la confianza internacional que Chile necesita.

Sin embargo lo anterior es sin olvidar, que el manejo financiero de nuestros ingresos y la captación de créditos directos, pudiera permitirnos a nosotros mismos y con nuestro propio esfuerzo la realización de obras de envergadura, una vez pasadas las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NUESTRA INDUSTRIA CUPRÍFERA

El ejecutivo de la Chile Exploration Co., A. B. Parsons, refiriéndose a la política de los hermanos Guggenheim en materia minera, expresó en cierta oportunidad: "Los grandes negocios en la minería generalmente se producen en la etapa de la exploración. A manera de ejemplo, la inversión de un millón de dólares para abrir una propiedad minera puede ser suficiente para ofrecerla al público después en 20 millones".

Lo anterior es algo que la Corporación del Cobre durante estos últimos meses ha tenido muy presente. Es por eso que se ha propendido a la elaboración de un amplio catastro de nuestra riqueza cuprífera, investigando nuevos yacimientos a fin de poder ofrecerlos en buenas condiciones a los inversionistas potenciales con el mayor beneficio para el país.

Asimismo, y dentro de este capítulo, está el problema de la educación de nuevas generaciones de profesionales (a través de becas, publicidad y una adecuada integración Universidad-Empresa) que permitan ir dominando la tecnología minera.

EMPRESAS DE GESTIÓN PRIVADA Y AUTONOMÍA DE CODELCO

El primer paso dado por el nuevo Gobierno a través de la Corporación del Cobre, luego del término de la experiencia marxista, fue la eliminación del centralismo y estatismo que paralizó a las empresas de la Gran Minería Nacionalizada.

El efecto fue inmediato.

Las Empresas, recuperadas sus autonomías y volviendo a ser administradas bajo esquemas de gestión privada, recuperaron su ritmo de producción y eficiencia.

Por su parte, la Corporación del Cobre, sin perjuicio de ser el organismo del Estado encargado de la fiscalización y conducción de dichas empresas, ha buscado fórmulas más eficientes de administración, constituyéndose en una verdadera empresa de empresas, de gran dinamismo, capacidad de acción y

¹El Estatuto del Inversionista fue establecido mediante Decreto Ley N° 600, de 11 de julio de 1974, publicado en el Diario Oficial del día 13 del mismo mes y año.

autonomía. Testimonio de ello es la increíble recuperación de nuestra industria cuprífera inmediatamente después de la experiencia marxista¹.

FOMENTO DE INDUSTRIA PARALELA O ANEXA A LA CUPRÍFERA

Mientras las ventas de la minería canadiense representan el 4% del producto nacional bruto de ese país y dicha actividad ocupa el 3% de su mano de obra, para producir todo eso moviliza el 8% de su producto nacional bruto y ocupa el 12% de su mano de obra en industrias paralelas o anexas. Esto, debido a los grandes desembolsos por bienes y servicios requeridos en sus operaciones por las empresas mineras y su alto nivel en gastos de capital. Es decir, en Canadá, la actividad anexa y dependiente a la industria minera tiene en el producto nacional bruto de ese país el doble de importancia que esta última, y ocupa 4 veces más mano de obra.

Esto mismo ocurre en el resto de las economías de normal desarrollo.

Proyectando las cifras anteriores al caso chileno y considerando que la minería del cobre incide en un 4,8% (aproximadamente) de nuestro producto nacional bruto, tenemos que las industrias que debieran existir para satisfacer las necesidades de ese sector de nuestra economía, debieran tener una incidencia cercana al 10% del mismo. Por otro lado, si consideramos que la Gran Minería del Cobre da ocupación directamente a cerca de 40.000 personas, resulta que las industrias dependientes de ésta podrían ocupar a 160.000 trabajadores.

Pero tal cosa no ocurre, porque existe una falla sustancial en nuestro desarrollo. Es que hasta ahora se ha considerado a la actividad minera cuprífera básicamente en un solo aspecto: fuente pura de divisas con las que el Estado se provee de los fondos necesarios para financiar su presupuesto en moneda dura y subvenir a los gastos e inversiones que requieren las múltiples actividades nacionales. Pero se ha descuidado un aspecto fundamental: el que nuestra industria del cobre debiera haber sido, además, la causa directa del nacimiento y crecimiento de un complejo industrial paralelo destinado a proveer sus grandes solicitudes.

En nuestro desarrollo económico mucho nos quejamos de la pequeñez de nuestro mercado interno, lo que limita las posibilidades de industrialización. Sin embargo, partiendo del cobre esa frontera limitante no existe. Porque tener concentradas en un solo país a las más grandes empresas mineras de cobre del mundo, con casi un 25% de las reservas de cobre del mundo occidental, constituye un potencial, un motor, que quisiera cualquier economía del mundo para saltar por sobre cualquier obstáculo, cimentando su industrialización en ese campo.

Y lo señalado debiera interesarnos doblemente: porque el dominio de la tecnología del cobre y su consecuente desarrollo por nuestros ingenieros y hombres de ciencia, sólo puede lograrse en la industria que fabrica los elementos técnicos que usa la minería del cobre. En cambio, hoy que carecemos de esa industria, todo el acervo experiencial de nuestros profesionales que laboran en el cobre, las innovaciones que aconseja la práctica y los adelantos técnicos que se desprenden de su labor diaria, benefician sólo a las empresas que en el extranjero fabrican esos elementos y que recogen dicho valioso aporte, incorporándolo en sus próximas producciones. Por esto, pese a dominar la técnica, ésta no nos pertenece y debemos pagar por ella.

¹Por Decreto Ley N° 645, de 9 de septiembre de 1974 (Diario Oficial de 27 de septiembre de 1974), se fijó el régimen cambiario y presupuestario de las empresas de la Gran Minería del Cobre.

Las reservas de minerales de cobre de Chile son las más grandes del mundo, representando un 21,5% del total mundial. Aún más, los nuevos descubrimientos y exploraciones seguramente elevarán dichas reservas a cerca del 30% del total mundial. No obstante lo anterior, nuestra participación en la producción mundial de cobre decayó hasta significar sólo un 10,6% durante la Unidad Popular.

De conservarse las tendencias actuales y aún duplicando nuestra producción en lo que resta del siglo, Chile llegaría a producir en el año 2.000 sólo el 7% de la producción mundial.

Por ello, la sola mantención de nuestra posición relativa en cuanto a producción cuprífera en el mercado mundial, nos obliga a aumentar nuestra capacidad instalada actual de 900.000 toneladas por año, con otras 1.400.000 toneladas más, a un costo aproximado de 8 mil millones de dólares.

Lo anterior *sólo para mantener nuestra posición relativa*, porque una explotación racional de nuestras riquezas cupríferas consecuente con nuestro porcentaje de reservas a nivel mundial, requeriría de una inversión del orden de los 20 mil millones de dólares hasta fines de siglo.

Por lo señalado, es imperativo para Chile el movilizar recursos financieros en esta área, que es la única que puede posibilitar el desarrollo nacional.

Los primeros pasos ya están dados. Con ellos construiremos nuestro futuro.

Y podremos decir: en nuestra hora más difícil estuvimos solos. En esa hora, solos nos infundimos valor, y con éste, y sólo con valor construimos éstas, nuestras horas mejores.